



consejo para la
Transparencia

MEMORIA INSTITUCIONAL

2020



ÍNDICE DE CONTENIDOS

I. SOBRE EL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA	4
1. CONSEJO DIRECTIVO	4
2. ESTRUCTURA ORGÁNICA	5
3. INFORMACIÓN DE CONTACTO	7
II. PRESENTACIÓN	8
III. FOCO 2020: PANDEMIA	21
1. ACCIONES IMPLEMENTADAS POR EL CPLT EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19	21
2. ACCIONES DEL CPLT REALIZADAS JUNTO A ORGANISMOS INTERNACIONALES	30
IV. OTRAS ACCIONES RELEVANTES 2020	37
1. FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA EN PANDEMIA	37
2. DISMINUCIÓN DE TIEMPOS DE RESOLUCIÓN DE CASOS	47
3. DECISIONES EN CASOS EMBLEMÁTICOS: EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN (DAI) COMO DERECHO LLAVE	49
4. FALLOS DESTACADOS DICTADOS POR LAS CORTES	52
5. FISCALIZACIONES	57
6. VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD	61
V. ACCIONES REGULARES	78
1. CAPACITACIÓN Y HABILITACIÓN PERMANENTE	78
2. CONVENIOS DE COLABORACIÓN	86
3. PROYECTOS RTA	88
4. MEDICIONES DE SATISFACCIÓN PARA LA MEJORA CONTINUA	90
5. PUBLICACIONES	91
6. RECOMENDACIONES Y REQUERIMIENTOS NORMATIVOS	94
7. INCIDENCIA LEGISLATIVA	98
8. SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN VÍA PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO	99
9. TRAMITACIÓN DE CASOS	103
10. SUMARIOS Y SANCIONES	110
11. RECURSOS INTERPUESTOS ANTE LAS CORTES	113
12. CONSULTAS INGRESADAS AL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA	116
13. SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN REALIZADAS AL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA	119
14. INFOLOBBY	120
15. INFOPROBIDAD	128
16. DATOS ABIERTOS	132
17. COORDINACIÓN DE DATOS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	132
18. DENUNCIAS REALIZADAS AL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA	134
19. AUDITORÍA REALIZADA AL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA	135
VI. GESTIÓN INTERNA DEL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA	140
1. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL AÑO 2020	140
2. GESTIÓN DE PERSONAS	146
3. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	157

SOBRE EL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA



El Consejo para la Transparencia (CPLT) es una corporación autónoma, de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creada por la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, promulgada el 20 de agosto de 2008 y cuya entrada en vigencia fue el 20 de abril del 2009.

Su principal labor es velar por el buen cumplimiento de dicha Ley, a través de la promoción en el sector público y la ciudadanía, la fiscalización de los organismos públicos y la resolución de casos cuando las personas sienten que su Derecho de Acceso a la Información ha sido vulnerado.

MISIÓN

Contribuir a fortalecer la democracia en Chile a través de la rendición de cuentas y el control social, al garantizar el derecho de acceso a la información pública, la transparencia y la protección de datos personales.

VISIÓN

Ser un órgano incidente, convocante y republicano que disminuye espacios de corrupción, fortalece la integridad y promueve la confianza en las instituciones que cumplen un rol público.

1. CONSEJO DIRECTIVO

La dirección y administración superior del Consejo para la Transparencia corresponde a cuatro Consejeros designados por el presidente o la presidenta de la República, previo acuerdo del Senado, adoptado por dos tercios de sus miembros en ejercicio.

Los Consejeros permanecen seis años en sus cargos, pudiendo ser designados sólo para un nuevo período. Pueden ser removidos por la Corte Suprema a requerimiento del Presidente de la República o de la Cámara de Diputados.

Actualmente, el Consejo Directivo está conformado por Gloria de la Fuente González, elegida presidenta por el voto unánime del Consejo Directivo el 29 de octubre del 2020, cargo que ostentará hasta el mes de octubre de 2022; Francisco Leturia Infante; Natalia González Bañados y Bernardo Navarrete Yáñez. Estos dos últimos consejeros se incorporaron recientemente al CPLT y cumplirán funciones por seis años, hasta el 2026¹.

Durante períodos de 18 meses, han presidido el Consejo para la Transparencia: Jorge Jaraquemada Roblero (2019-2020/2013-2014), Marcelo Drago Aguirre (2017-2019), José Luis Santamaría Zañartu (2016-2017), Vivianne Blanolot Soza (2014-2016), Alejandro Ferreiro Yazigi (2011 - 2013), Raúl Urrutia Ávila (2010 - 2011) y Juan Pablo Olmedo (2009 - 2011). También formó parte del Consejo Directivo Roberto Guerrero Valenzuela.

2. ESTRUCTURA ORGÁNICA

La estructura orgánica del Consejo para la Transparencia consta de las siguientes seis Direcciones:



General, dirigida por David Ibaceta Medina (S)².



Jurídica, dirigida por Ana María Muñoz Massouh (S).



Fiscalización, dirigida por Héctor Moraga Chávez.



Promoción, Formación y Vinculación, dirigida por Miguel Yaksic Beckdorf



Desarrollo, dirigida por Gastón Avendaño Silva.



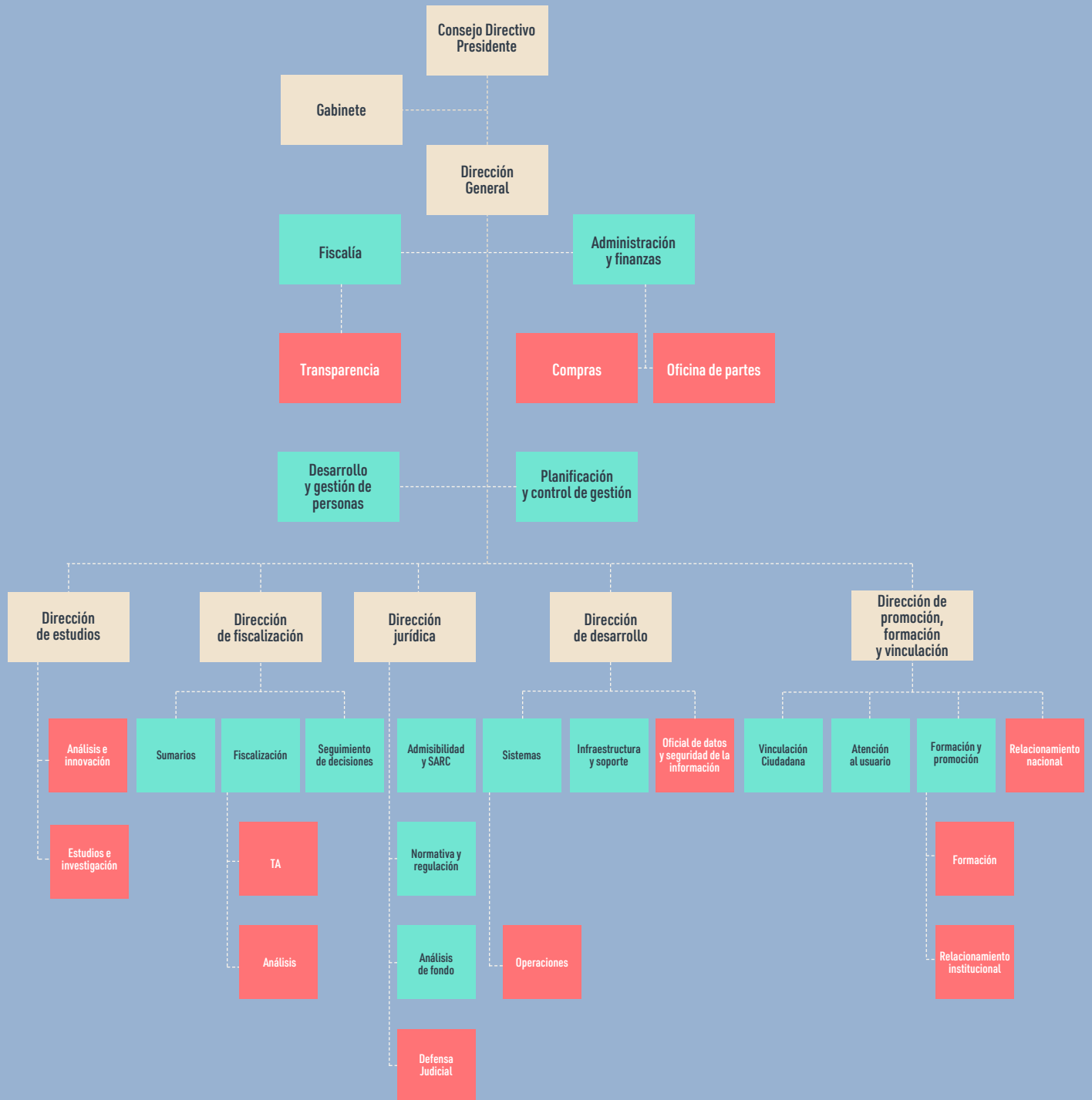
Estudios, dirigida por Daniela Moreno Tacchi.

¹ Información sobre Consejeros disponible en: <https://www.consejotransparencia.cl/quienes-somos/consejo-directivo/>

² La información de nuestros Directores se encuentra disponible en: <https://www.consejotransparencia.cl/quienes-somos/directores-2/>

ORGANIGRAMA CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

El siguiente diagrama muestra el organigrama de la Institución³:



3 Los cuadros en beige representan al Consejo Directivo y las direcciones del Consejo para la Transparencia; en verde, las unidades y en naranja, las coordinaciones.

3. INFORMACIÓN DE CONTACTO

En situación de pandemia, el Consejo para la Transparencia ha atendido y seguirá atendiendo a sus usuarios de forma remota, siendo su modalidad corriente:



PRESENCIAL

De lunes a viernes 9:00 a 14:00 hrs.
en oficinas localizadas en
Morandé N° 360 piso 7, Santiago.



TELEFÓNICO

2-2495 2000
de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs.



DIGITAL

Vía correo a **contacto@cplt.cl**
o a través de Atención Ciudadana
en la web del CPLT:
[www.consejotransparencia.cl/
atencion-ciudadana/](http://www.consejotransparencia.cl/atencion-ciudadana/)



OFICINA DE PARTES

De lunes a jueves de 9:00 a 18:00 hrs.
y viernes de 09:00 a 14:00 hrs.
De 14:00 a 18:00 hrs. se recibe
documentación a través de un buzón
móvil instalado en Morandé 360, piso 7,
Santiago.



PRESENTACIÓN



Importancia del CPLT como institución garante de derechos

Este balance encuentra a nuestro país en un momento social, político y económico extraordinario de su historia republicana. Si bien nuestro país venía discutiendo desde hace un tiempo respecto de los dilemas de la democracia representativa y la desconfianza creciente de la ciudadanía en las instituciones -fenómeno presente en muchas democracias del mundo- no fue sino hasta octubre de 2019 que este difuso malestar se terminó transformando en un estallido social que, dada la magnitud de la demanda, derivó en un acuerdo político-institucional y luego en un inédito plebiscito, que nos tendrá durante el 2021 y parte del 2022 en un proceso constituyente para escribir una nueva Carta Fundamental a través de un órgano elegido en su totalidad por la ciudadanía.

No obstante, mientras este proceso se venía desarrollando, en el primer trimes-

tre de 2020 nos azotó la pandemia del Coronavirus, que tiene hace más de un año a gran parte del mundo bajo la incertidumbre de una enfermedad que ha cobrado millones de vidas humanas y que ha causado estragos relevantes en lo social y económico, a cuyos efectos apenas nos asomamos.

Una de las consecuencias más visibles en la vida cotidiana de las personas ha sido el impacto en la situación laboral de millones de personas. Mientras lamentablemente muchos han perdido sus empleos otros han tenido que asumir las nuevas condiciones sanitarias para realizar su labor. Entre ellos, decenas de miles de funcionarios públicos han debido trabajar desde sus casas, sin contar a todo el resto que debe realizar labores en terreno y en la primera línea de salud, arriesgando su bienestar físico y emocional y su integridad.



De esta realidad el Consejo para la Transparencia no ha estado ausente.

En particular, nuestro órgano autónomo ha debido adaptarse rápidamente a nuevas formas para hacer frente a la creciente demanda de protección por derechos fundamentales, de manera eficiente, ordenada y regular. El primer desafío ya lo experimentamos el 2019, para poder enfrentar la demanda de información frente a la contingencia provocada por el estallido social y luego, para satisfacer a miles de ciudadanos y ciudadanas que necesitaban información respecto a las cifras asociadas a la enfermedad Covid-19 y los subsidios y beneficios que se requerían para paliar la grave crisis económica que ha traído consigo⁴.

Tal como la pandemia del coronavirus ha trastocado la vida de todos los chilenos, los y las personas que componemos el Consejo para la Transparencia, hemos tenido que aprender a llevar nuestras obligaciones públicas, manteniendo su excelencia, en el escenario que caracteriza esta nueva realidad. Consideramos que en el centro del quehacer institucional debe estar siempre la integridad, la protección a la vida y salud de las personas. Es por esta razón que este Consejo adoptó tempranamente -siendo, quizás, uno de los primeros servicios en hacerlo- la decisión de realizar teletrabajo para todas las funcionarias y funcionarios cuando se decretó la alerta nacional por la pandemia Covid-19, junto con un plan de contención emocional, debiendo proveer las condiciones necesarias para igualar el desempeño realizado desde nuestras oficinas.

Felizmente, la recepción ha sido mayoritariamente positiva -tanto para nuestros y nuestras funcionarias, como para nuestros usuarios⁵-. La encuesta interna llamada “¿Cómo estamos?” (13 de mayo de 2020) indicó que los funcionarios se han sentido mayoritariamente más tranquilos y seguros con la adopción de esta

⁴ <https://www.latercera.com/nacional/noticia/consejo-para-la-transparencia-insiste-en-llamado-a-que-se-entregue-una-sola-cifra-de-fallecidos-por-covid-19/VM7O7TJNTHIFJ6KU-H2WNQJCE/>

⁵ Resultados de nuestros estudios de satisfacción de usuarios se presentan más adelante.

modalidad durante la pandemia y que incluso quisieran seguir haciéndolo una vez que esta situación extraordinaria acabase. Aunque el teletrabajo ya estaba incorporado como una modalidad contractual en el Consejo (desde el año 2017, habiendo ya un 40% de los funcionarios que tenía una modalidad parcial de teletrabajo en 2019), esta experiencia -que al menos durará hasta que pase la emergencia sanitaria- debiese servir de base para extender estas posibilidades, sobre todo a mujeres con hijos, las cuales sostienen ser muy beneficiadas por esta política de nuestra corporación.

En el mismo sentido, es motivo de gran satisfacción, que el trabajo mancomunado de la Dirección General de este Consejo con el Comité Paritario de Higiene y Seguridad haya dado frutos, materializados en el reconocimiento otorgado por el Instituto de Seguridad Laboral (IST) “Comité Paritario Innovación destacada 2020”, por el aporte y compromiso que el citado Comité ha demostrado con el programa de prevención del Consejo, colaborando en la mejora significativa de los indicadores y resultados alcanzados.

Estos ajustes inesperados y el férreo compromiso de nuestras funcionarias y funcionarios con nuestro quehacer, nos han permitido sortear con éxito las tensiones propias de la coyuntura y la emergencia, logrando, aún en pandemia, instalar un sistema de mejora continua, aumentando nuestras tasas de respuesta e implementando nuevos y mejores canales de atención ciudadana. En este sentido, la creación del Comité Revisor de Procesos y la generación del Plan de Fortalecimiento Institucional, fueron una respuesta contundente a la necesidad de adaptar nuestra dinámica institucional a desafiantes requerimientos y también a

los legítimos cuestionamientos públicos del que un órgano como el nuestro no está ajeno.

En ese aspecto, la creación del Comité Revisor de Procesos en junio de 2019, liderado por el entonces presidente Jorge Jaraquemada, buscó corregir y actualizar los mecanismos de funcionamiento del Consejo Directivo para consolidar el efectivo registro y seguimiento de sus decisiones. En particular, dispuso el levantamiento de los macroprocesos de cada una de las direcciones del Servicio para la detección de brechas y la formulación de posteriores recomendaciones.

En concreto, respecto de los procedimientos administrativos de nuestro Consejo Directivo, un funcionario de la Dirección Jurídica pasó a desarrollar la labor de secretario de actas de la instancia, realizando un seguimiento de los acuerdos tomados y formalizando con detalle lo ocurrido en las sesiones. Del mismo modo, se estableció que todas nuestras reuniones fuesen grabadas para generar un registro audiovisual, bajo un reglamento especial que concibe la publicidad como regla general, respetando el privilegio deliberativo de los consejeros al adoptar decisiones de amparo de acceso a la información.

Del mismo modo, y con el objeto de mejorar las brechas detectadas en cada una de las direcciones y hacernos cargo de las sentidas demandas de los funcionarios del Consejo y de la Asociación de Funcionarios, se creó -por acuerdo del Consejo Directivo- un Comité de Fortalecimiento Institucional. Esta instancia logró de manera organizada y rápida generar propuestas de evaluación de desempeño para los directores y de reajuste de bandas salariales para efectos de

la equidad interna, y finalmente la aprobación de la Resolución Exenta N°132 que ejecuta acuerdo del Consejo Directivo que otorga un día libre completo a los funcionarios/as a propósito de su fecha de cumpleaños, entre otras medidas que tienden a una gestión más cercana, inclusiva y participativa con y entre todos los estamentos de nuestro Consejo.

Probablemente, el año 2020 ha sido el más difícil del Consejo desde su creación. La institución sufrió un periodo de fuertes cuestionamientos de la opinión pública frente a la transparencia e integridad de nuestras actividades. Fue tiempo, por lo tanto, de reafirmar que el estándar de nuestros funcionarios y autoridades debe ser más exigente que el del resto de los trabajadores públicos, por ser nuestra organización uno de los principales pilares del sistema de control público y social del país. En este sentido, los aprendizajes han sido muchos y hemos construido un fuerte vínculo en torno al propósito común que nos convoca como institución.

En esta pequeña relación de hechos, considero de justicia agradecer a Jorge Jaraquemada, quien completó diez años como consejero de la institución antes de partir debido al vencimiento de su plazo legal. Jorge se destacó por un compromiso sin igual en la superación de las

dificultades que enfrentamos, sin buscar reconocimiento de ninguna especie. Su convicción para liderar personalmente el proceso de fortalecimiento institucional ha rendido frutos. Es tiempo para, asimismo, agradecer a nuestra Asociación de Funcionarios, que se abrió al diálogo y al trabajo conjunto durante estos meses.

Hoy no sólo tenemos una institución que se ha hecho cargo de superar muchos de sus problemas y atender muchas de las aspiraciones de los funcionarios, sino que también ha generado un nuevo espíritu y una nueva manera de relacionarnos, que es un punto de partida clave y vital para el proceso que inauguramos hoy. Me alegro haber sido parte de este proceso y me comprometo a seguir recorriendo esta senda.

Respecto a la presidencia que me toca encabezar durante dieciocho meses, debo decir con agrado y también con esperanza que -luego de un par de meses los cuales, con la ayuda del consejero Francisco Leturia, pudimos sortear las dificultades por una larga vacancia de dos puestos en el Consejo Directivo- a finales del mes de diciembre se incorporaron en sus nuevos puestos, la Magíster en Derecho y Abogada, Natalia González y el Doctor en Gobierno y Administración Pública, Bernardo Navarrete, ambos de dilatada experiencia en asuntos pú-



blicos, pero también con un claro compromiso con la tarea que se nos ha encomendado.

A partir de los esfuerzos por cambiar la relación entre ciudadanía y Estado y generar una efectiva cercanía con la sociedad civil relacionada con el mandato legal del Consejo para la Transparencia, se formó un nuevo Consejo de la Sociedad Civil (COSOC), cuya organización y coordinación regular quedó a cargo de la Dirección de Promoción, Formación y Vinculación. La nueva configuración se pensó con un rol fuertemente democrático e inclusivo, de tal manera que fuera expresión de las diversas organizaciones sin fines de lucro que se relacionan con nuestro Consejo, según su misión institucional. Las características de la instancia, aparte de la diversidad, la representatividad y la pluralidad, son su mandato paritario y descentralizado. En concreto, el COSOC se conforma con 11 representantes de dichas organizaciones, de los cuales máximo seis pueden provenir de la Región Metropolitana (componente descentralizador) y un máximo de seis personas de un determinado sexo (componente paritario).

En el proceso de conformación del nuevo COSOC, 138 organizaciones de la sociedad civil plantearon 36 candidaturas para ser parte de esta instancia, siendo electa como presidenta, Alejandra Larraín, de Fundación Tribu, y como subrogante, José Patricio Urriola, de Fundación Abriendo Datos⁶.

Con todo lo anterior, el reglamento de nuestro COSOC, sometido a una consulta ciudadana, considera cierta autonomía para poder funcionar con regularidad, entregando la facultad de convocar a reuniones extraordinarias, previa solicitud al Consejo, y la posibilidad de sesionar vía telemática. En síntesis, estamos orgullosos como institución de plantear un diseño novedoso que esperamos pueda ser replicado en el resto de nuestros organismos de control. Nos comprometemos en este mandato a trabajar de la mano de nuestro COSOC, porque entendemos que en la relación virtuosa y colaborativa con la sociedad civil está la clave de la promoción de derechos fundamentales como el acceso a la información y la protección de datos personales.

⁶ El nuevo COSOC está conformado por las y los representantes de las siguientes organizaciones: Oscar Silva Jara de la Comunidad de Organizaciones Solidarias; José Urriola Aballai de la Fundación Abriendo Datos; Jessica Matus Arenas de la Fundación Datos Protegidos; Carolina Figueroa Cerna, de la Fundación Emilia Silva Figueroa; Valeria Aldana Schmeisser de la Escuela de Gobierno de la Universidad San Sebastián; Paulina Andres Preller del Hogar de Cristo; Emmanuel Osses Valle de la Universidad Viña del Mar; Alejandra Larraín de la Fundación Tribu; Roberto Emilio Najle Fairlie de la Corporación Cultural ArtMedia; Enrique Genaro Ramón Herrera Noya de la ONG Prisma Nova y Emilio Moya Díaz del Observatorio de Transparencia Regional de la Araucanía.

Lineamientos estratégicos

Entendemos que el contexto político, económico, social y cultural que atraviesa nuestro país y el mundo nos plantea un doble esfuerzo en la tarea de defender derechos fundamentales. Esto es lo que nos recordaba la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en su primera resolución a propósito de la pandemia. Y entendemos que es también un mandato particularmente relevante en

un año donde nuestro país estará inmerso en un proceso constituyente y en un intenso ciclo electoral donde se elegirá, prácticamente, a la totalidad de las autoridades nacionales. En esta perspectiva, al momento de asumir esta presidencia, considero necesario relevar al lector algunos ejes generales de la misma, estrechamente relacionados con los objetivos institucionales para el periodo.

Planificación estratégica del Consejo para la Transparencia

Entendemos, a partir de un diagnóstico institucional realizado por la Dirección General, en estrecha colaboración con la Dirección de Estudios, que este 2021 es un año radicalmente centrado en debates y decisiones públicas, con varias elecciones en el camino, desde las presidenciales a fin de este año, las parlamentarias, las de los nuevos gobernadores regionales, las municipales, y la de aquellas que elegirán a los convencionales constituyentes que serán parte de la nueva instancia que redactará una nueva Carta Fundamental.

En este contexto agitado, la demanda por conocer los actos, las resoluciones de los órganos de la Administración del Estado y sus fundamentos, es un derecho que se vuelve más fundamental que nunca. Consideramos en este sentido, que nuestra institución debe estar a la altura de este desafío, para contribuir a revertir los bajos niveles de confianza,

conflictividad social y corrupción que muestran las encuestas para nuestro país. La garantía del acceso a la información pública debe ser considerada como un eje fundamental en un Estado democrático de derecho, porque propicia el control social, la rendición de cuentas responsable y el fomento de la participación ciudadana para el ejercicio de la buena gobernanza.

El Consejo para la Transparencia no se encuentra, sin embargo, solo en esta lucha. Los diversos órganos de control que establece el ordenamiento jurídico vigente, como lo son la Contraloría General de la República, el Servicio Electoral -en el plano autónomo-, son grandes aliados en esta tarea. Con ellos pretendemos trabajar palmo a palmo para conseguir amplificar nuestros logros a todo el entorno institucional, logrando un verdadero ecosistema institucional de probidad y transparencia pública.



Foto: Serweld

Nuestros lineamientos internos para enfrentar este periodo deben ser claros y llevados a cabo con gran convicción por todos los integrantes de nuestra organización. En este sentido, es clave retomar el espíritu detrás del establecimiento de la ley de transparencia, una que es defensora de la ciudadanía

y garante de los derechos humanos; una gestión interna basada en la probidad en sus actos administrativos y su conducta funcionaria y; finalmente; una defensa irrestricta a la institucionalidad democrática, en virtud de la cual existe el Estado de Derecho que nos otorga legitimidad.

Proceso constituyente

Hace un poco más de un año tuvimos el estallido social, probablemente uno de los movimientos sociales más relevantes del último siglo, donde la ciudadanía se volcó a las calles para pedir un nuevo trato y una nueva forma de construir nuestra sociedad. Producto de este hito y del “Acuerdo por la Paz y la Nueva Constitución”, celebramos el 25 de octubre pasado un plebiscito que habilitará un proceso constituyente con una convención íntegramente elegida por la ciudadanía mediante el sufragio universal. Las y los chilenos hemos demostrado, una vez más, que podemos privilegiar el camino institucional para resolver nuestras diferencias. Esto, sin duda, nos impone un redoblado compromiso como institución garante de derechos fundamentales por poner al centro un valor tan relevante como la transparencia y el acceso a la información pública.

El proceso recién iniciado es de largo aliento, el cual requiere, dentro de las competencias de cada uno de los órganos del sistema democrático, el cuidado de todos sus hitos, de manera de garantizar que sea nuestra democracia la que se vea fortalecida. Todo ello ocurrirá, además, en un momento donde las instituciones tienen bajos niveles de confianza, cuestión que hace particularmente relevante el desafío de nuestro Consejo. Nuestra encuesta nacional de transparencia 2019 ha sido lapidaria: frente a la pregunta “¿cuánto confía usted en el sector público?”, los encuestados consideran que poco o nada (4.1). Del mismo modo, hay una baja relevante comparada con mediciones anteriores en el ítem de cercanía del Estado con sus ciudadanos (3.4). Lo que nos duele, sin embargo, es que la percepción de poca transparencia de los órganos que

fiscalizamos ha bajado de 4.1 a 3.7 en un año y que la razón esgrimida por los encuestados es básicamente la poca claridad y el ocultamiento de la verdad.

En el contexto de dicho rediseño constitucional, consideramos que el Consejo debe reforzar su misión en los espacios institucionales dispuestos, la existencia de una institucionalidad autónoma de acceso a la información y la calificación de éste como un derecho fundamental, junto con el derecho de autodeterminación informativa.

El debate en la convención constituyente creemos debe ser sostenido desde un pilar de transparencia y participa-

ción ciudadana para dotar de legitimidad a la instancia. Por lo anterior, hemos hecho propuestas en materia de acceso a la información, regulación del lobby y en materia de declaraciones de intereses y patrimonio, en tanto la reforma constitucional que dio origen a ella hace aplicable la legislación que llevamos muchos años implementando de buena manera. Aunque nuestras propuestas han sido bien recibidas, tanto en coloquios abiertos como en conversaciones con diversos académicos que se relacionan con nuestra institución, nuestro objetivo es poner en valor el diálogo igualitario como fundamental para la construcción de bases comunes institucionales.

El fenómeno de la desinformación

Como lo mencioné, este año Chile tendrá una seguidilla de eventos electorales. En el contexto de la hiperconectividad, tanto los procesos electorales como las políticas públicas destinadas al control del Coronavirus (en particular, los planes de vacunación) pueden ser afectados por la difusión masiva de contenidos falsos o engañosos, con el objeto de interferir en ellas.

En dicho contexto, consideramos importante promover el uso de la información veraz puesta a disposición por los órganos del Estado, como también abordar posibles temas de datos personales que puedan emerger. Es por lo anterior que consideramos clave ayudar a entender el fenómeno de la desinformación para fomentar la confiabilidad y veracidad de los procesos electorales y de las políticas públicas, fortaleciendo el proceso democrático.

Los objetivos específicos de esta línea de trabajo preventiva se reducen a la generación de un estado del arte de las estrategias respecto a herramientas educativas y al uso ético de las redes; el establecimiento de iniciativas conjuntas para enfrentar la desinformación en el contexto de los procesos electorales y en la implementación de políticas públicas en el contexto del Covid-19 y; la capacitación a los organismos de la sociedad civil que lo requieran en el buen uso de las redes y la protección de los datos personales.

Este trabajo no podemos hacerlo solos. Necesitamos confluir con las diferentes organizaciones y personas naturales que están interesadas en el fenómeno en sus diversas manifestaciones, donde entendemos que están la sociedad civil organizada, que incluye a activistas, académicos y periodistas dedicados al

fact-checking y su estudio; las plataformas de redes sociales, que son de difícil configuración y; finalmente, los medios de comunicación social expresados en las organizaciones que agrupan a la televisión abierta (ANATEL), la radio (ARCHI) y la Federación de Medios.

En el ámbito de la sociedad civil y la academia, propugnamos la creación de una mesa contra la desinformación que está compuesta por centros de estudios, académicos y organizaciones dedicadas al chequeo de noticias, dependientes o no de agencias o medios de comunicación⁷. La mesa ya ha formulado un plan de acción focalizado en una estrategia educativa destinada a la prevención de la desinformación y otra, en el uso ético de las redes sociales, priorizándose acciones específicas para el año 2021, en conjunto con la estructura organiza-

cional del Consejo, en particular con la Dirección de Promoción, Formación y Vinculación. En concreto, los académicos y activistas que son parte de la instancia ya han participado con los consejeros en seminarios televisados como en foros virtuales, dando a conocer sus propuestas.

Nuestras redes internacionales están al servicio de esta estrategia. Consideramos que somos capaces de proyectar estas ideas a la red de órganos garantes de acceso a la información de América Latina. La unidad internacional de nuestro Consejo ha levantado conversaciones con nuestro par del Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos de México (INAI) para generar un trabajo conjunto en esta materia e insertarnos rápidamente en las discusiones de alto nivel internacional.

Superar limitaciones al acceso a la información

Si miramos nuestra experiencia de más de una década del Consejo, sabemos que cuando las personas conocen y usan un derecho como el que nuestra entidad tiene el deber de garantizar, tienden a confiar más en las instituciones y tienen una mejor percepción sobre el funcionamiento del Estado. Sabemos también que el acceso a la información pública permite ejercer no sólo el control social sobre las autoridades, como ha quedado en evidencia durante nuestros años de funcionamiento, sino que permite el ejercicio del derecho llave, es decir, es

la puerta de entrada para el ejercicio de otros derechos.

Sabemos que la apropiación del derecho por parte de la ciudadanía tiene limitaciones, que su conocimiento es aún escaso y que, en general, existe un acceso desigual, al menos, respecto de los ciudadanos que tienen posibilidad de llegar al Consejo. Así, por ejemplo, nuestros niveles de conocimiento como institución alcanzan apenas el 21%, pese a que la transparencia, como valor, tiene un nivel de aprobación del 93% (Estudio Nacional de Transparencia, 2019).

⁷ Enrique Núñez Mussa de la Facultad de Comunicaciones de la Universidad Católica y *fact-checking*; Ana María Castillo del Instituto de la Comunicación e Imagen de la Universidad de Chile; Fabián Padilla de Fast Check; Marcelo Mendoza del Departamento de Informática, Universidad Técnica Federico Santa María e Instituto Milenio de Fundamento de los Datos; Vladimir Garay de Derechos Digitales; Cristián Alzamora Bueno del Observatorio de Derechos y Gobierno Digital (ODGD); Manuel Arís de Espacio Público; Sebastián Valenzuela de la Facultad de Comunicaciones de la Universidad Católica e Instituto Milenio de Fundamento de los Datos; Valeria Aldana de la Escuela de Gobierno, Universidad San Sebastián.

Así también, sabemos que, en general, las personas que concurren al Consejo para denunciar incumplimientos a la ley de transparencia tienden a ser mayoritariamente hombres, con niveles superiores de educación. También sabemos que, a nivel local, por ejemplo, las mayores solicitudes de acceso a la información se

producen por parte de mujeres de estratos sociales C3 y E (Estudio Nacional de Transparencia, 2019), que buscan ejercer a través de la solicitud de información otro derecho fundamental, a modo de derecho llave -como el acceso a la vivienda o bien a beneficios y subsidios- pero que desconocen sus procedimientos.

Los desafíos del año 2021 son concretos

Redoblar nuestros esfuerzos y acercar la transparencia a la gente no sólo es una palabra de buena crianza. Necesitamos implementar modificaciones en nuestras estrategias de implementación para que las personas conozcan su derecho y puedan hacerlo exigible, de manera de dotarlos de una herramienta de control social que permite combatir la corrupción y que habilita el ejercicio de otros derechos.

También es preciso que podamos disminuir los tiempos en que respondemos a los ciudadanos que llegan de amparo o reclamo al Consejo. Hemos hecho un enorme esfuerzo en esto, pero es cierto también que cuando las personas recurren a nuestra institución, especialmente si lo que se busca es ejercer el derecho llave, probablemente la espera juega en contra de sus propias expectativas de ver resueltas sus demandas.

Por esta razón, creo que tenemos que volcarnos a un rol docente y más cercano. A partir de ello, nuestro equipo ha estado trabajando en distintas estrategias que van desde la capacitación hasta ejercicios focalizados de fiscalización.

Quiero poner el acento en esto último, pues la Dirección de Fiscalización de nuestro organismo, ha sido sistemática en ejercer sus facultades fiscalizadoras de manera focalizada en sectores de la Administración del Estado intensivos en compras públicas y en entrega de beneficios sociales, sobre todo en un año donde el gasto fiscal ha sido expansivo para hacer frente a las contingencias sanitarias derivadas de la pandemia del Coronavirus. Nos sentimos particularmente orgullosos por lo que hemos conseguido en materia de transparencia focalizada en el sector salud.

Una efectiva tutela de los datos personales

Es clave también seguir redoblando nuestros esfuerzos en materia de protección de datos personales. Hemos visto cómo la pandemia ha instalado en Chile y en el mundo no sólo el debate respecto a la disponibilidad de información oportuna, sino que también un debate relevante sobre la protección de datos y la “sociedad de la vigilancia”⁸. En este año hemos cumplido fuertemente con nuestro mandato establecido en el artículo 33 letra m) de la ley de transparencia, velando por la protección de los datos personales en el ámbito de la Administración del Estado. Aun cuando dichas facultades son limitadas, a propósito de la pandemia del coronavirus, se realizaron variadas recomendaciones por parte del Consejo.

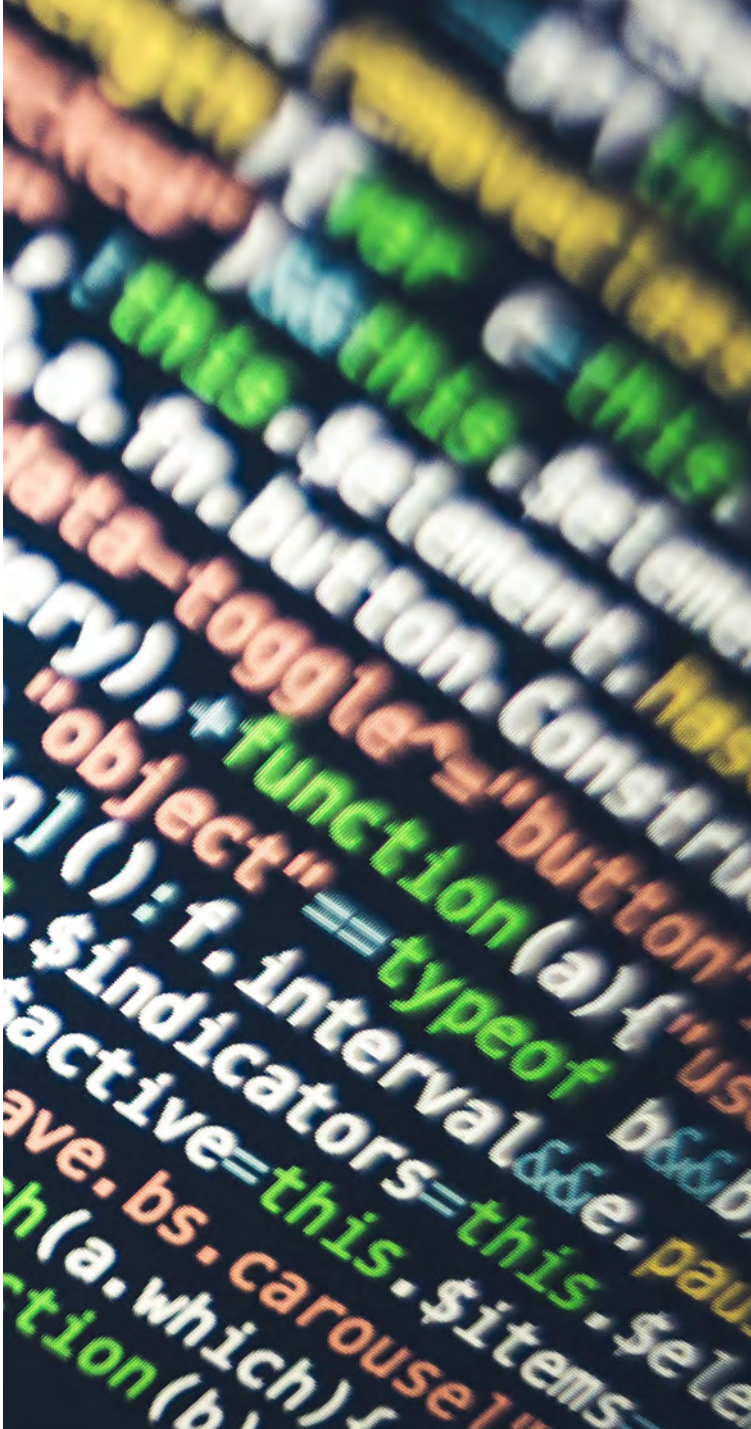
Recalamos que, en ausencia de legislación adecuada como en nuestro país, se abre la puerta para que se vulneren derechos fundamentales, especialmente cuando se trata de datos sensibles, como los que corresponden a salud, a propósito de la pandemia y también los de niños, niñas y adolescentes, que frente al desafío educacional de clases a distancia, están cada vez más expuestos a las bondades y también a los peligros de la red. Seguiremos firmes levantando la necesidad de generar una legislación adecuada.

El masivo volcamiento al teletrabajo por parte de los funcionarios públicos y la imposibilidad de realizar trámites de manera presencial en razón de la pandemia, nos obligó a tomar recomendaciones

inmediatas para proteger el derecho a la vida privada y el derecho a la autodeterminación informativa. Es así como el Consejo realizó sendos requerimientos y recomendaciones en materia de transparencia proactiva y acceso a la información en relación al Covid-19 (Oficios N°211, 252 y 255, de 2020) y el oficio N°501, especialmente relevante, ya que generan directrices a los organismos de la administración central del Estado en el tratamiento de datos personales y sensibles.

En este orden de ideas, el Consejo para la Transparencia advierte que la regulación actual de datos personales que data de 1999 (Ley N°19.628) está obsoleta y necesita de una urgente modificación, estableciendo por sobre todo un órgano independiente y especializado para dar tutela oportuna a este derecho. Considerando que ya el artículo 33 letra m) de la ley de transparencia, otorga a nuestro Consejo la facultad de velar por la protección de los datos personales en poder de la Administración del Estado, sentimos la responsabilidad de ofrecer nuestra experticia en defensa de este derecho. La regulación de la economía digital no debe ser entendida solamente como protectora del bien jurídico de la privacidad como un derecho subjetivo, de corte individual, sino que como un bien público que deber ser orientado y coordinado por el Estado. Actualmente, se encuentra en el Senado, en primer trámite, un proyecto de ley que modifica la Ley sobre Protección de Datos Personales (boletín N° 11144-07).

8 Colin Bennett, 2015. “Trends in voter surveillance in western societies: privacy intrusions and democratic implications”.



Hacia el futuro, una nueva agenda legislativa

Consideramos que el actual marco de acceso a la información pública está largamente superado en Chile. Se hace necesaria la protección del derecho en cada uno de los órganos del Estado, tanto en materia de transparencia activa como desde el derecho de acceso a la información pública. La unificación de los millones de datos que se han publicado desde la vigencia de la ley en el Portal para la Transparencia, administrado por nuestro Consejo; un estatuto de transparencia para las personas jurídicas sin fines de lucro y; finalmente, adecuaciones procesales como el establecimiento de un recurso de unificación y el sistema alternativo de resolución de controversias de nuestro Consejo.

En este sentido, entendemos que es necesario contar con un gobierno corporativo de dedicación exclusiva y altamente cualificado, sin embargo, atendido el contexto y las restricciones presupuestarias asociadas a ello, el Consejo Directivo, en el marco de la revisión de las propuestas de perfeccionamiento normativo al proyecto de ley de transparencia 2.0, se encuentra analizando la posibilidad de comenzar por avanzar en la dedicación exclusiva del Presidente de la Corporación y, respecto de los Consejeros, establecer requisitos e incompatibilidades más estrictas que las actuales. Entendemos que con esto nos acercamos a las propuestas efectuadas por los centros de estudios y la sociedad civil especializada a lo largo del tiempo, del mismo modo, que las personas escogidas cumplan con un perfil especializado en gestión pública y en políticas de transparencia e integridad. Estas recomendaciones se encuentran basadas en las propuestas efectuadas por los centros de estudios y la sociedad civil especializada a lo largo del tiempo, como también lo que podemos recopilar de nuestros más de doce años de experiencia como implementadores y fiscalizadores de la ley de acceso a la información pública.

Mis motivos

Quiero señalarles que, aunque nuestra ley no contiene una expresa incompatibilidad ni exclusividad en el ejercicio del cargo, he tomado la decisión de dedicarme por entero a la labor del Consejo, dejando apenas compromisos académicos y mi rol en el Consejo Permanente para la Modernización del Estado, que creo compatible y complementario con la tarea de este Consejo. Por esta razón, el día que asumí la Presidencia del Consejo presenté mi renuncia a la presidencia de la Fundación Chile 21 y unas pocas semanas después salí de su directorio. Así, dejé definitivamente ese espacio después de 10 años de haber cumplido diversas tareas en un centro de pensamiento que me vio crecer profesionalmente.

La decisión la tomé hace un buen tiempo y la había comunicado a algunos cercanos. No fue fácil, uno se encariña con los compromisos y proyectos que emprende, pero me asiste la convicción de que la responsabilidad que hoy se me asigna, más aún en los tiempos que corren y con los enormes desafíos que tiene por delante nuestro país, hacen necesario subir nuestros propios estándares en el ejercicio de una función tan importante como ésta. De la misma forma, tomé la decisión de renunciar a la asignación correspondiente a los gastos de representación que se imputan a mi remuneración mensual y me ceñiré estrictamente a lo que para estos efectos está regulado en el presupuesto general del Consejo.

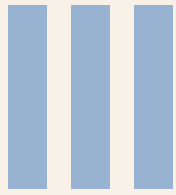
El que me dedique exclusivamente a la presidencia del CPLT tiene también un propósito. Decía que tenemos un con-



texto nacional y también internacional, que nos plantea un tremendo desafío por delante.

Sé que para todas y todos han sido momentos complejos, de incertidumbre y también de esperanza. Tengan por seguro que cuentan con mi compromiso y también contarán con toda mi dedicación para que esta institución cumpla el rol tan relevante que se le ha encomendado. Proteger derechos fundamentales en momentos donde lo que nuestro país tiene es una tremenda oportunidad para profundizar su democracia es una tarea noble y ciudadana, y esto sólo es posible si contamos con el compromiso férreo de cada uno de los miembros de nuestra institución y con la colaboración de organizaciones y ciudadanos que creen que la transparencia y el acceso a la información es un pilar fundamental en la construcción de una democracia sólida.

Gloria de la Fuente
Presidenta del Consejo Directivo del
Consejo para la Transparencia



2020: TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS EN PANDEMIA



1. ACCIONES IMPULSADAS POR EL CPLT DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19

El 2020, año marcado por la pandemia del virus SARS-CoV-2 o Covid-19, el Consejo para la Transparencia, en su rol de garantizar el Derecho de Acceso a la Información Pública, la Transparencia y la Protección de Datos Personales, realizó diversas acciones orientadas a informar y documentar a la ciudadanía, funcionarios y funcionarias de instituciones públicas, respecto de las medidas ejercidas por diversas entidades públicas. Para ello, dispuso de herramientas tales como recomendaciones

-referentes a la transparencia y el uso de datos personales-; fiscalizaciones a entidades de salud; facilitación de repositorios de información; campañas de difusión y diversos seminarios y *webinars*. Todo, como una forma de contribuir a la legitimidad de las decisiones de las autoridades a partir de la información disponible y de fomentar una mayor confianza y bienestar de la sociedad, buscando asegurar un buen cumplimiento de las leyes que nuestra institución garantiza.

A continuación, se detallan las principales acciones realizadas por el Consejo para la Transparencia, en contexto de pandemia:

1. Requerimientos y recomendaciones normativas en Derecho de Acceso a la Información y la Protección de Datos Personales, en el marco de la pandemia Covid-19

- Recomendaciones en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales (Oficio N° 211).
- Requerimientos y recomendaciones en materia de transparencia proactiva y acceso a la información (Oficio N°255).
- Requerimientos y recomendaciones en transparencia proactiva y acceso a la información. Análisis comparado de acceso a la información pública (Oficio N° 300).
- Recomendaciones a organismos de la Administración Central del Estado en tratamiento de datos personales y sensibles (Oficio N° 501).
- Informe de revisión sobre la implementación de recomendaciones y requerimientos del Consejo para la Transparencia, en materia de transparencia proactiva, acceso y entrega de información al Ministerio de Salud (Oficio N°771).
- Requerimientos y recomendaciones en materia de transparencia, acceso y entrega de información, en relación con los planes y programas sociales y económicos desarrollados por los órganos de la Administración del Estado (Oficio N° 821). Por otra parte, se efectuó un examen en torno a la adopción de recomendaciones comunicadas mediante Oficio N°821, por el cual se formularon y promovieron acciones sobre transparencia proactiva a los servicios públicos, con la finalidad de que la información acerca de los planes, programas y beneficios tendientes a enfrentar los efectos sociales y económicos de la pandemia lleguen a sus destinatarios.
- Recomendaciones para tramitación de proyectos de ley en pandemia. Se ofrece colaboración al Parlamento para propuestas pro transparencia (Oficio N° 853).
- Recomendaciones en materia de Protección de Datos Personales, con ocasión de la toma de exámenes PCR, vinculados con la detección del COVID-19, dirigido a Municipios, Servicios de Salud y Hospitales públicos (Oficio 868).
- Recomendaciones en relación con la publicación de la identidad de las personas beneficiadas con el denominado “Bono Clase Media” (Oficio N° 1064).
- Requerimiento de información a los Ministerios de Salud y Ciencias sobre estrategia vacunación (Oficio N°1131).

2. Oficios de cumplimiento de obligaciones de acceso a la información pública y protección de datos personales dirigidos a los órganos de la administración del Estado

- Cumplimiento obligaciones transparencia (Oficio N° 252).
- Cumplimiento de disposiciones de protección datos personales por CoronaApp al Ministerio SEGPRES y Ministerio de Salud (Oficio N° 675).
- Solicita a los órganos de la administración del Estado informe sobre cumplimiento Oficio N°252, de 20 de marzo de 2020, del Consejo para la Transparencia (Oficio N°965).
- Respuesta a consultas formuladas por la Superintendencia de Pensiones, relacionadas con el adecuado cumplimiento de la Ley de Transparencia, asociado a Oficio N°252 (Oficio N°969).
- Oficio a Hacienda y Superintendencia de Pensiones, respectivamente, por protección de datos personales. Se solicita información sobre cumplimiento de la Ley N°19.628, en la solicitud de datos personales relacionados con el retiro del 10% AFP (Oficios N°1090 y 1091).

3. Oficios por incumplimiento de la Ley de Transparencia

- A Superintendencia de Salud por incumplimiento de normas de protección de datos personales en contexto de compras públicas (Oficio N° 746).
- A la Dirección de Compras y Contratación Pública por incumplimiento de normas de protección de datos personales a partir de fiscalización del Consejo para la Transparencia (Oficio N° 747).
- A la Subsecretaría de Redes Asistenciales por incumplimiento en normas de protección de datos personales a partir de fiscalización del CPLT (Oficio N° 748).
- Luego de tomar conocimiento de eventual filtración de datos de carácter personal, con ocasión de la notificación de los resultados del proceso de postulación al subsidio para alcanzar un ingreso mínimo garantizado, creado por la Ley N°21.218, el CPLT ofició al Ministerio de Desarrollo Social y Familia para requerir información (Oficio N°785).

4. Fiscalizaciones focalizadas

Se trata de una investigación especial que, mediante el uso de las herramientas de acceso a la información pública, es decir, Transparencia Activa y Solicitudes de Acceso a la Información Pública, profundiza en ámbitos de la Administración del Estado que pueden ser riesgosos para la integridad y probidad pública, previniendo e, incluso, potencialmente identificando la ocurrencia de hechos reñidos con la probidad pública. Con la Fiscalización Focalizada, el Consejo, acorde con su misión, se perfila como un órgano que ya no sólo fiscaliza el cumplimiento de las normas exigidas por la Ley de Transparencia, sino que avanza en la lectura de la información recogida, analizando, por ejemplo, su consistencia al chequearla con otras fuentes de información.

- Fiscalización focalizada a sector salud:** audiencias de Lobby. Se analizaron audiencias del primer semestre de 2020, verificando el cumplimiento de normas que regulan el Derecho de Acceso a la Información y, de manera complementaria, el estado de implementación de la Ley N°20.730 (Ley de Lobby), y cruzando los datos registrados en InfoLobby con la información disponible en InfoProbidad y Mercado Público. Entre los hallazgos se observaron: espacios de mejora del estándar y calidad de los registros, para mayor usabilidad de los datos. Asimismo, se advierten problemas relacionados con la oportunidad de la publicación de los registros, pues no todas las audiencias requeridas y/o realizadas en el trimestre consultado e informadas vía solicitud de información se encontraron disponibles al tiempo de la búsqueda inicial.
- Fiscalización focalizada a sector salud:** compras Subsecretaría Salud Pública, test rápidos Covid-19. Caracterización de compras efectuadas por la entidad. Entre sus hallazgos destaca: infracciones a las normas sobre Derecho de Acceso a la Información tanto de la Subsecretaría de Salud Pública como del Instituto de Salud Pública. En el caso de la Subsecretaría, el organismo no da respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información dentro del plazo legal.
- Fiscalización focalizada a sector salud:** compras. Revisión aproximada de 120 mil órdenes de compras realizadas por 86 organismos del sector salud, que permitió advertir doce hospitales y seis servicios de salud que publican datos personales y sensibles asociados al estado del paciente, información que sólo puede difundirse previo consentimiento expreso de su titular.
- Fiscalización focalizada a sector salud:** residencias sanitarias. Caracterización del programa de residencias sanitarias del Ministerio de Salud a partir de la verificación del cumplimiento de las normas que regulan la transparencia y el derecho de acceso a la información. Este proceso evidenció un alto nivel de opacidad, no siendo posible identificar todas las residencias informadas por el Gobierno.

- **Fiscalización focalizada sobre beneficios, subsidios y otras medidas adoptadas por el Gobierno de Chile para enfrentar los efectos económicos y sociales de la pandemia.**

El proceso tuvo por objeto la revisión de información disponible relativa a los programas de beneficios ejecutados por los organismos públicos, a través de los cuales se otorgaron recursos directos a las personas y aquellos referidos a ciertas medidas adoptadas para que la ciudadanía haga frente a los efectos adversos provocados por la situación sanitaria del país. La fiscalización se centralizó en aquella información específica, cuya publicación correspondía a los ítems vinculados a los programas de beneficios, identificando el ajuste a las normas sobre transparencia activa contenidas en la Ley de Transparencia y su Reglamento, contenidos en la Instrucción General N°11.

- **Fiscalización focalizada en transferencias al sector municipal por COVID-19, compras y rendición de cuentas.** Corresponde a un proceso de fiscalización en Derecho de Acceso a la Información Pública y Transparencia Activa sobre los 345 municipios. Ésta buscó evaluar: 1) La situación de acceso a la información sobre rendiciones de cuentas relativas a los aportes extraordinarios que fueron transferidos desde el Ministerio del Interior y Seguridad Pública a las municipalidades para contribuir a mitigar los costos que éstas han debido enfrentar con motivo de la emergencia sanitaria asociada a la pandemia; y 2) La disponibilidad y actualización de información municipal que, siendo exigible por las normas de Transparencia Activa, resulta clave para el

control de la ciudadanía en relación a la ejecución de los recursos administrados por las municipalidades, y para el acceso de las personas a la oferta de beneficios, subsidios y servicios municipales. La arista Transparencia Activa finalizó el 31-01-2020. Los resultados serán presentados el primer trimestre de 2021.

- **Fiscalización focalizada a la Comisaría Virtual.** Con foco en los permisos individuales y colectivos otorgados en pandemia, se evaluaron el acceso, contenidos y características del banco de datos de permisos de diverso tipo y salvoconductos solicitados y autorizados por Carabineros vía plataforma Comisaría Virtual. Se identificaron vulneraciones a la Ley de Protección de Datos Personales.

Se detectaron brechas con relación a las normas que regulan la protección de la vida privada, particularmente en cuanto a la política de privacidad de la plataforma y a la inscripción del banco de datos ante el Servicio de Registro Civil e Identificación. Junto con ello, Carabineros accedió a la entrega de la información sobre los permisos sin aplicar debidamente el principio de divisibilidad (entregó el RUN de las personas naturales solicitantes), cuestión preocupante dado que un eventual tratamiento de aquellos datos, en asociación con los demás datos del banco de permisos, podría permitir al tratante determinar hábitos personales de las personas solicitantes de permisos.

<https://www.consejotransparencia.cl/wp-content/uploads/2020/12/Informe-FF-Comisari%CC%81a-Virtual-1.pdf>

5. Fiscalizaciones de cumplimiento

Este tipo de fiscalización sigue los lineamientos desarrollados por el Consejo para la Transparencia en años anteriores, orientadas a determinar el grado de ajuste de los organismos a las disposiciones de la Ley de Transparencia, su Reglamento y las Instrucciones Generales del Consejo, tanto en Transparencia Activa como en Derecho de Acceso a la Información. Los resultados de este tipo de procesos no se cuantifican en un puntaje, por lo tanto, el énfasis ya no es establecer un *ranking* de organismos públicos, sino que, a través de una muestra representativa en forma periódica, se pretende: a) obtener un conocimiento general respecto al cumplimiento de la Ley por parte de instituciones públicas; b) requerir a los organismos que presenten desajustes respecto de sus obligaciones durante aquellos procesos a elevar sus estándares en transparencia activa y gestión de solicitudes de información; y c) iniciar procedimientos administrativos sancionatorios en los casos que revistan mayor gravedad.

- **Fiscalización de cumplimiento a sector salud: derecho de acceso a la información.** Proceso iniciado a partir de una denuncia en contra del Instituto de Salud Pública (ISP), por la eventual aplicación de un procedimiento irregular en la prórroga del plazo legal para responder una solicitud de acceso a la información pública. Se instruyeron investigaciones sumarias en las subsecretarías de Redes Asistenciales y de Salud Pública (actualmente en etapa indagatoria).

- **Fiscalización de cumplimiento a las normas sobre Transparencia Activa, específicamente con relación a la publicidad de las compras efectuadas por el sector salud.** Con ocasión del proceso enunciado más arriba, se detectó la publicación de datos personales sensibles de pacientes en el contexto de las órdenes de compra disponibles en Mercado Público y/o en documentos asociados a los procesos.

<https://www.consejotransparencia.cl/fiscalizacion-del-cplt-descubre-vulneracion-de-la-privacidad-de-pacientes-en-compras-de-hospitales-y-servicios-de-salud/>

- Fiscalización de cumplimiento a las normas sobre Derecho de Acceso a la Información en 25 organismos del sector salud. Proceso cuyos resultados llevaron al Consejo Directivo a instruir procedimientos sancionatorios en las Subsecretarías de Salud y de Redes Asistenciales.

https://www.consejotransparencia.cl/wp-content/uploads/fiscalizacion_foca/2020/12/FC-Sector-Salud-25-organismos.pptx

- Monitorización de manera periódica por parte de la Dirección de Fiscalización de la implementación de Requerimientos y recomendaciones en materia de transparencia proactiva y acceso a la información en relación al Covid-19.

<https://www.consejotransparencia.cl/revision-implementacion-recomendaciones-cplt/>



6. Repositorios de información.

- **Subsitio Gasto Público COVID-19.** Disponibilización de sitio web que recopila, unifica y publica la información publicada en distintas plataformas, fuentes e informes de las diferentes reparticiones públicas, sobre el gasto público en que ha incurrido el Estado a partir de la emergencia sanitaria.
- **Repositorio de información sobre pandemia, derecho de acceso a la información DAI y protección de datos personales.** Recopilación y sistematización de diferentes documentos a nivel internacional respecto de las temáticas de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales en relación con la pandemia de Covid-19.

Gasto Público COVID-19 Home | Consejo para la Transparencia (consejotransparencia.cl)

Repositorio Noticias, Columnas, Investigaciones Internacionales sobre pandemia, DAI y PDP - Inicio (sharepoint.com)

7. Generación de contenidos en sitio web del Consejo para la Transparencia

- Se confecciona y publica (con actualizaciones semanales) en la web del Consejo un documento que sistematiza y ordena todos los beneficios sociales desarrollados por el Estado a causa de la pandemia.
- Se genera un documento sobre residencias sanitarias que se publica en la web del Consejo y que también se actualiza semanalmente.

<https://www.consejotransparencia.cl/wp-content/uploads/2020/09/BENEFICIOS-SOCIALES-COVID-24-09-2020.pdf>

<https://www.consejotransparencia.cl/wp-content/uploads/2020/09/RESIDENCIAS-SANITARIAS-25.09.2020.pdf>

8. Cápsulas informativas en protección de datos personales y sensibles

En contextos de crisis o catástrofe - sea ésta un desastre natural, político, sanitario o de otro tipo-, el acceso a la información constituye un factor clave que contribuye a que los diversos grupos sociales puedan enfrentar de mejor manera la situación, a partir del acceso a información útil, oportuna, clara y veraz. Un mal manejo de la información tiene el potencial de confundir a la población, especialmente a los grupos más vulnerables, respecto de conductas preventivas a tomar, acceso a la ayuda provista por el Estado u otros.

En este escenario, desde el CPLT se desarrollaron cápsulas informativas y material infográfico sobre temas como: asuntos relevantes en materia de protección de datos personales y recomendaciones para prevenir la propagación de noticias falsas. Este material se encuentra disponible en el sitio web del Consejo para la Transparencia (www.consejotransparencia.cl).

Adicionalmente, durante el año 2020, el Consejo para la Transparencia, a través de la Unidad de Normativa y Regulación, dictó cuatro charlas sobre de la Ley de Protección de Datos Personales. A cada una de ellas asistió una audiencia aproximada de entre 30 y 50 funcionarios de

los respectivos servicios a quienes iba dirigida la capacitación.

En específico, la primera de estas charlas se realizó ante la Academia Judicial, instancia en la que se expuso sobre los principales aspectos de la normativa actualmente vigente en materia de protección de datos personales y aquellos aspectos de interés relacionados con el tratamiento de datos por parte de los Tribunales que forman parte del Poder Judicial.

Posteriormente, se realizaron dos charlas a funcionarios de la División de Gobierno Digital, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia. En la primera de éstas se entregaron contenidos relacionados con la normativa vigente en protección de datos personales, para luego exponer aquellos aspectos más relevantes del proyecto de ley que la perfecciona y que actualmente se encuentra en tramitación.

En diciembre, se realizó una última charla con funcionarios del Servicio de Impuestos Internos, tanto de la oficina de transparencia, como de otras dependencias de dicho organismo, en donde se expuso acerca de los principales aspectos de la normativa vigente en materia de protección de datos personales.

9. Campañas informativas

- Campaña digital “Des-comparte”. Asociada al combate a la desinformación y noticias falsas con foco en contenidos asociados a la emergencia sanitaria, en particular, respecto a la Estrategia Nacional de Vacunación.
- Campaña de difusión. Respecto al acceso a la información sobre beneficios Covid-19 vía fuentes oficiales.

10. Análisis sobre seguridad (CoronaApp, Zoom) y recomendaciones

El Consejo para la Transparencia, a través de la Coordinación de Datos y Seguridad de la Información, realizó un análisis en el ámbito de la seguridad y protección de datos personales de la aplicación CoronaApp y de las aplicaciones para realizar video conferencias de cuyo análisis se desprendió un conjunto de recomendaciones técnicas, las cuales fueron parte de los contenidos de los oficios enviados por el Consejo para la Transparencia a los organismos de la Administración del Estado mencionados en el punto 2 precedente (Oficio N° 675).

Las recomendaciones se refirieron a eventuales brechas de seguridad que pudieran ocurrir, las posibles consecuencias de estas vulneraciones y las medidas de solución o resguardo adoptadas; recomendaciones de seguridad de la información en el tratamiento de datos personales y sensibles respecto a las medidas, tanto organizativas como técnicas, que garanticen la integridad, confidencialidad y disponibilidad y, en

general, la seguridad de todos los datos contenidos en sus registros, con la finalidad de evitar la alteración, pérdida y acceso no autorizado a los mismos en la aplicación CoronaApp.

Además, como parte del análisis, se detectaron eventuales mejoras a la política de privacidad de CoronaApp respecto a la ubicación geográfica del almacenamiento de los datos. Lo anterior se detectó aplicando medidas técnicas para localizar la trazabilidad de los datos.

Adicionalmente, se trabajó en el oficio de recomendaciones sobre protección de datos personales en el contexto de la emergencia por pandemia, como consecuencia de fallas y vulnerabilidades que se identificaron en el intercambio de información y en el tratamiento de datos personales que estaban realizando los organismos de la administración del Estado, entregando recomendaciones y medidas para evitar una posible fuga de información de los datos personales.



2. CPLT EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL

Gestiones RTA

a) Consultoría Covid19. La Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA: www.redrta.org) coordinó con el Consejo una propuesta para llevar a cabo una consultoría en materia de acceso a la información, en relación con la emergencia sanitaria por COVID-19. El proyecto, sugerido y financiado por el Programa EUROsociAL⁹ tuvo como objetivo realizar un análisis para conocer las acciones que han realizado los órganos garantes de la región en el contexto de la emergencia y el

impacto que éstas han tenido en la garantía del Derecho de Acceso a la Información Pública.

b) Grupo de género. Ante el contexto de la emergencia por Covid-19, la Secretaría Ejecutiva de la RTA informó que se mantendría el seguimiento de las actividades programadas que se llevan a cabo en el grupo de trabajo de género. El Consejo para la Transparencia se integró activamente en este tema¹⁰.

GPA (Global Privacy Forum). El sitio web oficial de GPA consignó las acciones y medidas que el Consejo para la Transparencia había realizado a esa fecha en el contexto de la crisis sanitaria y relacionadas con el tratamiento de los datos personales.

<https://globalprivacyassembly.org/covid19/>

RIPD (Red Iberoamericana de Protección de Datos Personales). El sitio de RIPD publicó las iniciativas que el Consejo para la Transparencia -entre los otros órganos de los países miembros- realizaron en materia de tratamiento de datos personales en el contexto de la crisis Covid-19. El CPLT dio cuenta de las acciones que desde Chile se realizaron: <https://www.redipd.org/es/noticias/las-autoridades-iberoamericanas-de-proteccion-de-datos-contribuyen-tambien-combatir-el>

⁹ **EUROsociAL** es un programa de cooperación entre la Unión Europea y América Latina que contribuye a la reducción de las desigualdades, la mejora de los niveles de cohesión social y el fortalecimiento institucional en 19 países latinoamericanos, mediante el apoyo a sus procesos de diseño, reforma e implementación de políticas públicas, focalizando su acción en las áreas de igualdad de género, gobernanza democrática y políticas sociales. EUROsociAL+ corresponde a una tercera etapa del programa pretende dar continuidad a su mandato político, a través del seguimiento a los procesos iniciados y los resultados obtenidos en los años anteriores; pretende, asimismo, apoyar nuevas prioridades de las agendas de Gobierno, promoviendo, además, la perspectiva de género en todas sus acciones.

¹⁰ Para un mayor detalle, ver: sección "Acción Permanente" - Proyectos RTA.

Workshop Privacidad y Covid 19. El miércoles 15 de abril se realizó un *Workshop* organizado por el OECD *Working Party on Data Governance and Privacy* y *GPA (Global Privacy Assembly)*, sobre los desafíos en materia de privacidad impuestas por la emergencia por Covid-19. En esta instancia participaron, entre otros conferencistas, Elizabeth Denham y Steve Wood de *Information Commissioner's Office* del Reino Unido, así como los Comisionados de Singapur y Hong Kong. Asistió vía remota el asesor internacional del Consejo. Las conclusiones de este seminario, elaboradas por los organizadores, fueron remitidas a la Unidad de Normativa y regulación del Consejo para la Transparencia.

Cooperación Internacional IAIP / CPLT. El martes 21 de abril se realizó una reunión de trabajo internacional entre el Consejo para la Transparencia y el Instituto de Acceso a la Información Pública de El Salvador, con el apoyo de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). Esta actividad tuvo como fin establecer un vínculo de cooperación e intercambio de buenas prácticas, particularmente, en el tema de teletrabajo, experiencia que es de interés por parte del órgano salvadoreño, particularmente motivado por la crisis sanitaria del Covid-19, y considerando que el CPLT tiene acumulada importante experiencia en la materia.

Por parte del Consejo para la Transparencia participó el ex presidente, Jorge Jaraquemada, y expuso la ex directora general, Andrea Ruiz, con el apoyo de la jefa de Desarrollo y Gestión de Personas, Vilma Wagner, y el director de Desarrollo, Gastón Avendaño.

Declaración ICIC (*International Conference Information Commissioners*). La Conferencia Internacional de autoridades de la información (ICIC) emitió una declaración sobre derecho de acceso a la información en el contexto de la crisis por COVID -19, la que fue emitida por ICIC el 14 de abril.

Conversatorio virtual sobre acceso a la información en Latinoamérica y Covid -19. El jueves 23 de abril se realizó un *webinar* organizado por el Instituto de Acceso a la Información Pública de El Salvador, con el fin de compartir experiencias comparadas de derecho de acceso a la información en el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19. En la actividad participó el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos de México (INAI), el Relator para la Libertad de Expresión de la OEA, Edison Lanza, y representando al CPLT, el ex presidente Jorge Jaraquemada, quien expuso las iniciativas del Consejo en la materia.

Seminario Internacional sobre protección de datos personales y Covid-19. El 19 de abril se realizó una conferencia internacional organizada por el Consejo para la Transparencia para intercambiar experiencias de distintos órganos garantes en materia de protección de datos personales, en el contexto de la crisis sanitaria por Covid-19. Participaron el presidente Comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), Francisco Acuña; la Presidenta de la *Commission nationale de l'informatique et des libertés* (CNIL) de Francia, Marie Laure Denis, y el Director Adjunto de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), el Jesús Rubí. Por parte del Consejo para la Transparencia, participó su ex presidente, Jorge Jaraquemada. El encuentro se realizó por TEAMS y fue transmitido vía streaming por la plataforma de noticias Emol. Según se informó, la audiencia que habría alcanzado en algunos momentos de la transmisión superó los 50 mil participantes.

Presentación Federal Trade Commission (FTC). Como efecto de la visita que hicieron en enero de 2020 un grupo de funcionarios del Consejo para la Transparencia, encabezados por el ex Presidente Jorge Jaraquemada y la Consejera Gloria de la Fuente a la *Federal Trade Commission* (FTC) de los Estados Unidos para conocer su funcionamiento, el encargado de relacionamiento internacional del organismo, Michael Panzera, realizó una charla virtual a los funcionarios del CPLT sobre las acciones que han tomado como institución, en materia de protección de datos personales en el contexto del Covid-19. El objetivo fue compartir la experiencia en Estados Unidos e intercambiar buenas prácticas entre ambas instituciones. La reunión tuvo lugar el día viernes 29 de mayo. Participaron más de 50 analistas del Consejo.

Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA) y micrositio COVID-19. La Secretaría Ejecutiva de la RTA informó de la implementación de un micrositio regional para la difusión y recopilación de acciones, políticas y medidas preventivas implementadas por las instituciones garantes del derecho de acceso a la información de la región, en el marco de la actual crisis sanitaria Covid-19. Desde Relacionamiento Internacional se coordinó respuesta de nuestras acciones con apoyo de la Dirección de Estudios del Consejo para la Transparencia. El micrositio consigna nuestras acciones, así como la de los otros órganos miembros de la red.
<https://micrositios.inai.org.mx/acciones covid19/>

Reunión Equipo de Trabajo ICIC. Como punto focal del equipo de trabajo de ICIC, el Consejo para la Transparencia, a través del equipo de Relacionamiento Internacional, participó en mayo de 2020, en una nueva reunión de la instancia. En ella se abordaron las iniciativas desarrolladas a nivel global para enfrentar la crisis sanitaria por Covid-19, así como nuevas postulaciones a ICIC y declaraciones públicas del organismo.

Participación en SPIO/OCDE. El *Working Party of Senior Public Integrity Officials* (SPIO) de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) se reunió el 25 de mayo de 2020. El Consejo para la Transparencia es parte de dicho grupo de trabajo, siendo el ex consejero Marcelo Drago quien ocupaba la función de *ViceChair*. Luego de gestiones con dicho organismo, varios de nuestros funcionarios pudieron asistir remotamente al encuentro, que habitualmente se realiza en París, y permitió que analistas del CPLT conocieran la forma de trabajo de esa instancia, exponiéndose directamente a las experiencias de los otros países en materia de integridad y el COVID-19, que fue parte importante de los temas que se trataron en la sesión.

Sesión abierta de Asia Pacific Privacy Authorities (APPA). Los días 3 y 4 de junio se realizó la sesión abierta de APPA que debió haber tenido lugar en Singapur, pero que, derivado de las restricciones impuestas por la pandemia, se realizó en modalidad virtual. El Consejo para la Transparencia participó por primera vez en esta instancia en calidad de observador invitado, y fue representado por el ex Consejero Marcelo Drago y el Asesor Internacional. En APPA participaron 19 autoridades de la cuenca del Pacífico, entre ellas el *Federal Trade Commission* (Estados Unidos), el *Office of the Privacy Commissioner* (Canadá), *The Personal Information Protection Commission* (Japón), *Office of the Privacy Commissioner for Personal Data* (Hong Kong), el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) (México), la Autoridad Nacional de Protección de Datos (Perú) y la Superintendencia de Industria y Comercio (Colombia), entre otras instituciones. También asistieron Elizabeth Denham (representando a *Information Commissioner's Office*, ICO, Reino Unido y a GPA) y Bruno Gencarelli (en representación de la Comisión Europea), lo que da cuenta de la importancia global de este foro en materia de privacidad de datos, particularmente para el sistema europeo. El tema principal del encuentro fue cómo enfrentar la Crisis Covid-19 a partir de la protección de datos personales.

Seminario Virtual. El día 10 de junio se organizó el seminario internacional: “Virus y Democracia: ¿Acceso a la Información y Transparencia en Riesgo?”, en el que participaron Gabriel Delpiazzo, de la Unidad de Acceso a la Información Pública de Uruguay; Marco Lindenmayer, de la *Ouvidoria General* de Brasil; Esperanza Zambrano del Consejo de Transparencia de España y Frederic Bohme, encargado de Integridad para América Latina de la OCDE. El ex presidente del Consejo, Jorge Jaraquemada, representó al Consejo para la Transparencia. El encuentro virtual fue transmitido vía streaming por el portal de noticias de La Tercera.

Seminario Transparencia Perú. El día 16 de junio se realizó el Conversatorio internacional “Avances y desafíos en materia de transparencia y acceso a la información pública en el contexto de la pandemia Covid-19”. En representación del Consejo, participó la consejera Gloria de la Fuente.

Actualización actividades en Protección de Datos Personales. El 1 de julio se gestionó ante la Red Iberoamericana de Protección de Datos (RIPD), vía secretaría de la Agencia Española de Protección de Datos, la actualización de las actividades del Consejo para la Transparencia en materia de protección de datos personales en el contexto del Covid-19. La actualización consideró el reporte realizado por el equipo de Normativa del CPLT. La información fue considerada en futuros reportes que se hicieron en ese marco institucional, así como en la página web de RIPD.

Consultoría Eurosocietal y RTA /Crisis COVID 19. El 23 de julio, el Consejo para la Transparencia, a través del ex presidente Jorge Jaraquemada y de funcionarios de la Dirección de Estudios, participaron en una sesión remota de apoyo a la consultoría que realiza Eurosocietal para monitorear las políticas en transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública de los países miembros de la RTA en el contexto de la crisis Covid-19. El objetivo del taller fue la reflexión conjunta, entre órganos de la red, sobre los retos “del ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales en el contexto de la emergencia”.

Sesión Consejo Directivo RTA. El 6 de agosto pasado, la Red Iberoamericana de Transparencia y Acceso a la Información, a través de su Consejo Directivo, tuvo una sesión extraordinaria vía Zoom. Por parte del Consejo para la Transparencia, participaron el ex presidente Jorge Jaraquemada y la consejera Gloria de la Fuente. Acompañó en dicha sesión el asesor internacional del CPLT. Uno de los aspectos más relevantes de la reunión, de carácter cerrada, tuvo que ver con la propuesta de declaración de la RTA que realizó el Consejo, en relación con la crisis por Covid-19. La propuesta apuntó a hacer pública la mirada del foro regional en el contexto de emergencia, especialmente en lo que refiere a los riesgos que afectan al derecho de acceso a la información y a la transparencia. El Consejo Directivo de la RTA recogió positivamente lo planteado por el CPLT y acordó someter el texto de declaración a la Asamblea para su aprobación y posterior difusión.

Diálogo Libertad de Expresión. Los días 15 y 16 de septiembre se realizaron dos reuniones virtuales organizadas por la oficina del Relator de Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). El objetivo fue promover el diálogo sobre libertad de expresión, desinformación en línea y Covid-19. Por parte del Consejo para la Transparencia participó la entonces consejera Gloria De la Fuente. Para su participación analizó el marco jurídico interamericano de libertad de expresión en contexto de emergencia sanitaria. Además, presentó las acciones que el Consejo impulsó hasta esa fecha en pandemia con el objetivo de garantizar el derecho de acceso a la información y la protección de datos personales en este escenario.

Workshop Global Privacy Assembly (GPA) / OCDE. El miércoles 16 de septiembre, la directora de la Dirección Jurídica (S), Ana María Muñoz, participó en una actividad organizada por la OCDE y GPA sobre la privacidad en el mundo post pandemia bajo el nombre “El Camino a la recuperación: lecciones aprendidas y desafíos a enfrentar”.

La actividad buscó potenciar el intercambio de lecciones entre países en distintos momentos de la pandemia y fue pensada como un foro entre gobiernos, autoridades de privacidad y protección de datos, y otros *stakeholders*, que están trabajando el tema de la recuperación.

XIX Encuentro RTA. Entre los días 20, 21 y 22 de octubre se realizó uno de los encuentros bianuales de la Red de Transparencia, organizada por la autoridad de Colombia. Este fue el XIX Encuentro de la RTA en versión virtual.

En representación del Consejo para la Transparencia asistieron el ex presidente Jorge Jaraquemada y la entonces consejera Gloria de la Fuente, además de varios funcionarios del Consejo.

En la sesión se aprobó la declaración sobre el Covid-19 que fue iniciativa del CPLT.

Reunión del SPIO de la OCDE. El 30 de noviembre se desarrolló una de las dos reuniones anuales que realiza el grupo de integridad de la OCDE. La delegación del Consejo para la Transparencia estuvo encabezada por la presidenta del Consejo, Gloria de la Fuente, quien en dos ocasiones pudo intervenir exponiendo sobre la experiencia de InfoLobby relacionada con las recomendaciones de integridad del foro, así como también respecto de las prácticas que ha fomentado el Consejo para promover la transparencia en Chile en el marco de la crisis sanitaria por Covid-19.

Sesión cerrada RIPD. El 4 de diciembre se realizó el XVIII Encuentro Iberoamericano de Protección de Datos. La sesión cerrada se realizó en forma virtual con una agenda centrada en la actualización de la situación legislativa en la región en materia de protección de datos personales, una presentación sobre el estado de situación de los trabajos entre la RIPD y el Comité Jurídico Interamericano, y una conferencia a cargo de la Académica Carmela Troncoso, de la Escuela Politécnica Federal de Lausana (Suiza) sobre la privacidad desde el diseño. En particular, abordó el rol de las aplicaciones de seguimiento y rastreo de contactos en el contexto de la actual pandemia. La presidenta Gloria de la Fuente representó al Consejo para la Transparencia en este encuentro.

5° Foro Internacional Infoem “Protección de Datos Personales y Acceso a la Información Pública”. El 14 de diciembre de 2020, la presidenta Gloria de la Fuente representó al Consejo para la Transparencia en esta actividad internacional organizada por el Infoem de México. El principal objetivo fue reflexionar sobre los desafíos y oportunidades en materia de protección de datos personales y archivos en tiempos post Covid-19.

IV

OTRAS ACCIONES RELEVANTES 2020



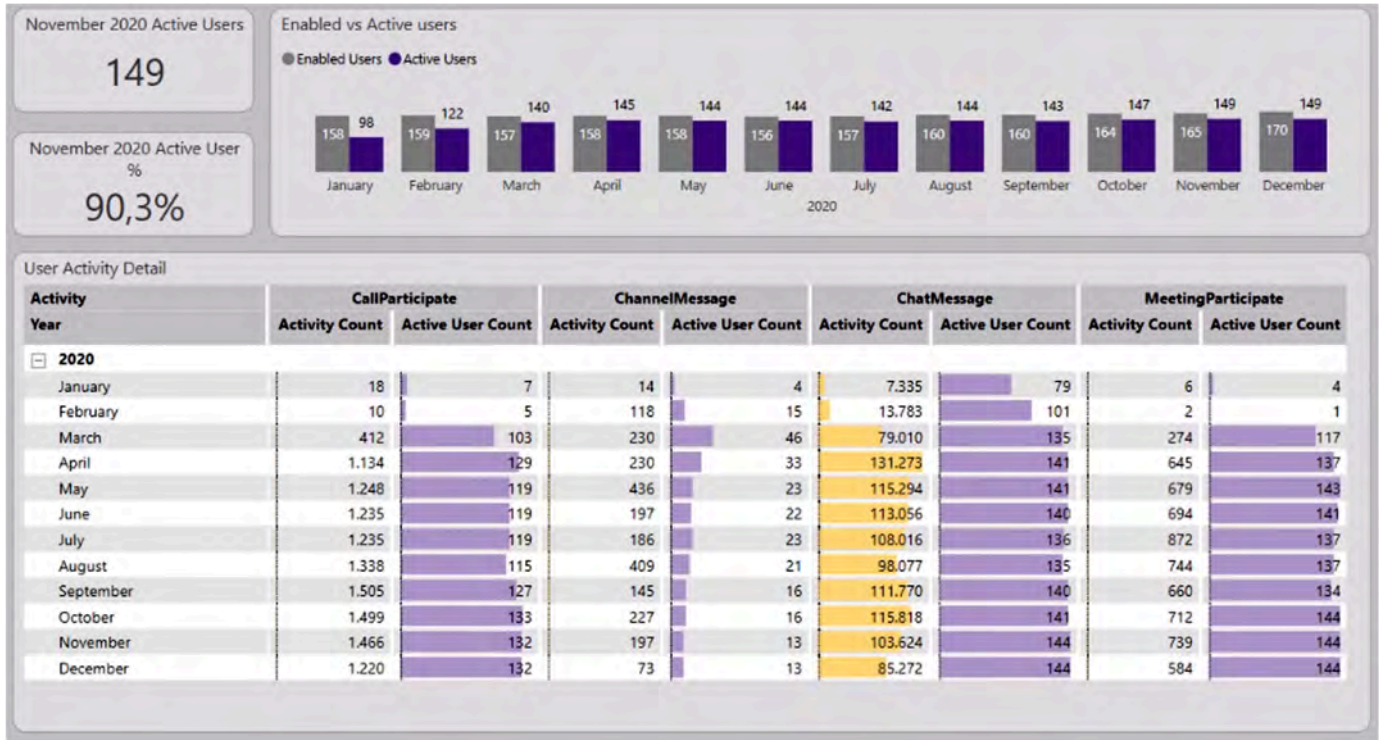
1. FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA EN PANDEMIA

a. Continuidad operativa en pandemia

A partir de la segunda quincena de marzo de 2020, a consecuencia de la pandemia, el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia aprobó el trabajo a distancia para todos sus funcionarios, implicando un esfuerzo considerable para mantener su continuidad operativa y tecnológica. Para estos efectos, se estableció una coordinación permanente y se tomaron acciones para mantener en forma remota las plataformas, sistemas y servicios que utilizan usuarios internos y externos del organismo. Cabe destacar que, desde fines de marzo de 2020, toda la organización opera en forma remota.

En lo que respecta a los servicios tecnológicos internos, la Unidad de Infraestructura y Soporte, conforme a las contingencias derivadas de la pandemia, el 31 de marzo de 2020 terminó de habilitar a los funcionarios un escritorio de ofimática con operación de herramientas colaborativas como chat, videoconferencia, correo electrónico, almacenamiento en la nube y acceso vía VPN desde sus casas a los sistemas internos del Consejo. El objetivo principal fue dar continuidad operativa a los servicios informáticos para todos los funcionarios. Para ello se entregaron computadores de escritorio, notebooks y monitores, dependiendo de las necesidades funcionales.

A continuación, se muestra un gráfico del uso de la herramienta Microsoft Teams, observándose un aumento de su uso desde marzo del 2020:



Respecto a las principales plataformas externas, en 2020 el ingreso electrónico de Solicitudes de Acceso a la Información al Consejo para la Transparencia

aumentó un 3,3% respecto al año 2019, superando el 96%. Respecto al ingreso de amparos y reclamos, el uso del canal electrónico aumentó en 2020 un 3%, superando el 97%.

b. Desarrollo interno de sistemas para mejorar la gestión

El 2020 el Consejo para la Transparencia continuó con su política de automatización de procesos y mejoras a sus sistemas internos, destacando principalmente:

Para uso interno de los funcionarios/as del Consejo:

- Implementación de ambiente de explotación de datos, herramienta que provee a la Dirección de Fiscalización información que les permita focalizar sus fiscalizaciones a través de distintas fuentes de datos, por ejemplo, Mercado Público, Portal de Transparencia, InfoLobby e InfoProbidad, entre otras.
- Implementación de seguimiento de acuerdos del Consejo Directivo, herramienta que permite a los consejeros y funcionarios realizar un seguimiento al cumplimiento de los acuerdos tomados por dicha instancia del Consejo para la Transparencia.

- Implementación del nuevo CRM Dynamics, que provee de una herramienta a la Dirección de Promoción, Formación y Vinculación que posibilita una mejor atención a sus usuarios (encargados de transparencia, consultantes y capacitados), gestión de consultas, registros de sus eventos y capacitaciones.
- Mejoras a los sistemas de gestión de casos, gestión de sumarios, gestión documental, seguimiento de decisiones, formulario de ingreso de amparos y reclamos, formulario de ingreso de consultas y acceso a la extranet de los enlaces.
- Implementación de un nuevo editor de documentos para los flujos documentales del Sistema de Gestión Documental del Consejo para la Transparencia, herramienta que ha facilitado la elaboración de documentos en el CPLT.
- La implementación de un oficio electrónico genérico que incorpora firma electrónica en el sistema de gestión documental:
 - De los 19.079 oficios electrónicos generados el 2019, pasamos a 21.606 el 2020, lo que significó un aumento del 13%.
 - Esto ha llevado a un aumento de las notificaciones electrónicas, pasando de 92.231 el 2019, a 174.081 el 2020, es decir, un aumento del 89%.

Para uso ciudadano, funcionarios y autoridades públicas:

- Implementación del buscador de actas del Consejo Directivo, disponible para la ciudadanía en la web del Consejo: <https://sesiones.cplt.cl/>
- Mejoras a InfoProbidad, en coordinación con la Contraloría General de la República (CGR) y el Servicio Electoral (Servel), que permite acceder de forma sencilla a las declaraciones relacionadas con partidos políticos y elecciones.
- Implementación del escritorio de seguimiento de transparencia, orientado a enlaces, coordinadores y coordinadoras de transparencia, analistas de control interno y autoridades que deseen monitorear las acciones de su organismo en cuanto a los plazos y completitud de su gestión de transparencia. Esta herramienta permite hacer un seguimiento del cumplimiento de plazos de publicación y respuestas de las instituciones. La aplicación materializa un compromiso con la Dirección de Presupuestos y el Ministerio Secretaría General de la Presidencia (Segpres), además de ser una mejora del Modelo de Gestión en Transparencia Municipal (MGTM), para municipios y también organismos de Gobierno.



c. Ley de transformación digital en el CPLT

En noviembre de 2019 se publicó la Ley N° 21.180 sobre transformación digital en el Estado. Entre las principales innovaciones de dicha normativa destaca que los órganos de la administración del Estado deberán priorizar los procedimientos electrónicos y sólo en casos excepcionales establecidos por ley podrán efectuarse procedimientos por medios físicos. Las comunicaciones entre los órganos del Estado también deberán realizarse por medios electrónicos. El Consejo para la Transparencia, acorde con dicha regulación, inició en 2019 la clasificación y digitalización de la documentación almacenada en su archivo central, así como la clasificación de la documentación transferida por la Dirección de Fiscalización, relativa a los sumarios recibidos desde la Contraloría General de la República.

En 2020, la División de Gobierno Digital del Ministerio Secretaría General de la Presidencia realizó El Estudio de Indicadores de Gobierno Digital 2020, cuyo objetivo fue evaluar la implementación de la Ley de Transformación Digital en los organismos de la Administración Central del Estado. Para ello, se consultó a 235 organismos, incluido el Consejo para la Transparencia. El resultado del estudio estableció un “Modelo de Madurez de Transformación Digital” que posiciona a los organismos en un ranking de cuatro niveles: bajo, medio-bajo, medio-alto y alto.

El Consejo para la Transparencia logró un nivel “Alto” en el “Modelo de Madurez de Transformación Digital”, junto a otras 15 instituciones, por lo que esta Corporación se encuentra en el máximo nivel de madurez del modelo levantado, cumpliendo con el mandato de dicha Ley.

d. Comité de Fortalecimiento Institucional

El Consejo para la Transparencia (CPLT), a la luz de los acontecimientos que sobrevinieron tras el 18 de octubre de 2019, requirió evaluar, tanto en el contexto social como en el institucional, sus acciones y estrategia comunicacionales con la finalidad de reformularlas y adecuarlas a una matriz de trabajo centrada fundamentalmente en su nueva misión y visión institucionales y a la profundización de principios de transparencia, probidad y equidad.

Para ello, el Consejo Directivo estableció como prioridad la revisión de procesos internos que ayudasen a dar una mejor respuesta institucional a partir de un rol

más proactivo, sintonizando con el nuevo escenario político-social.

Las acciones propuestas responden a un levantamiento de temáticas realizado por la Unidad de Desarrollo y Gestión de Personas, los resultados de Diálogos Internos realizados, las propuestas de la Asociación de Funcionarios y los aportes efectuados por las distintas direcciones. Para hacerse cargo de este desafío institucional, el Consejo Directivo encomendó a un equipo de trabajo profundizar las propuestas presentadas en la sesión de fecha 27 de febrero de 2020 y proponer nuevas acciones en este sentido.

Los ejes del Plan de fortalecimiento institucional fueron:

a. Agenda de transparencia y probidad:

Mayor transparencia y orden interno	Transparentar las sesiones del Consejo Directivo
	Transparentar las actas de las sesiones del Consejo Directivo
	Transparentar los asesores(as) de los consejeros
	Establecer inhabilidades
Mayor transparencia y austeridad	Austeridad en los viajes de relacionamiento internacional
Transparencia y control	Contratar un auditor interno
	Establecer nuevos mecanismos de compras públicas
	Establecer nuevos estándares de conflictos de interés aplicables a los consejeros

b. Agenda de coordinación y comunicaciones institucionales

Consejo directivo transparente, dialogante y resiliente	Generar y profundizar instancias de comunicación del Consejo Directivo con los funcionarios del CPLT
	Generar instancias de coordinación entre el Consejo Directivo y Comité de Directores
Plana directiva transparente	Generar instancias de comunicación entre directores y funcionarios
Institución moderna, horizontal e inclusiva	Incentivar la participación funcionaria en decisiones y fomentar el conocimiento interno
	Incentivar el trabajo colaborativo, a través de un protocolo de participación de los funcionarios

c. Agenda de fortalecimiento y equidad interna

Conciliación vida laboral y personal	Conciliar la vida laboral y personal
Transparencia	Transparentar los procesos de reclutamiento y selección de personal
Fortalecer la confianza	Revisar el Sistema de Integridad
Equidad institucional	Establecer incentivos y flexibilizar las formas de pago del bono.
	Establecer Política de Remuneraciones e Incentivos
	Mejorar la distribución de espacios físicos en el CPLT

- **Reglamento de Participación Interno.**

La Política de Participación para Funcionarias y Funcionarios del Consejo para la Transparencia se elaboró en términos claros y accesibles para todas y todos los trabajadores.

Esta política busca promover el enfoque participativo al interior de la institución, ofreciendo espacios colaborativos y abiertos que fortalezcan la cooperación activa en la reflexión y formulación de políticas internas, el diseño de propuestas orientadas al cumplimiento de la misión institucional y al fortalecimiento de la política nacional de transparencia.

Asimismo, busca implicar a las funcionarias y funcionarios del Consejo en un trabajo conjunto para abordar y resolver asuntos relevantes para la institución, reconociendo el valor que tiene para el gobierno corporativo del CPLT abrir canales para quienes estén interesados, puedan presentar sus propuestas y perspectivas.

Abrir la participación permite a quienes toman las decisiones, beneficiarse de la experiencia, el cono-

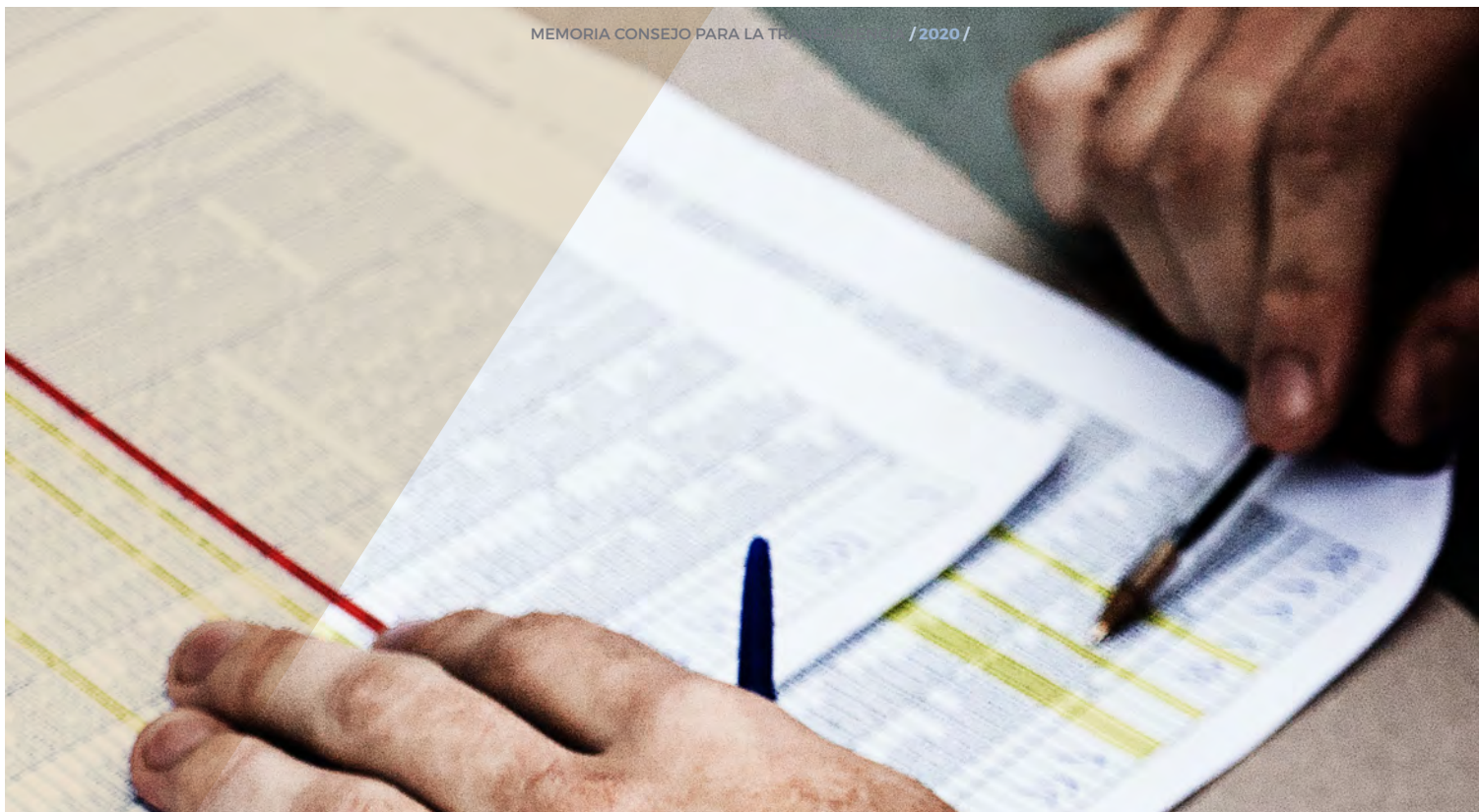
cimiento y las ideas de las trabajadoras y trabajadores. Al mismo tiempo, este tipo de procesos facilitan la coherencia entre la propia gestión institucional y la promoción que hace el Consejo de los tres principios del enfoque del Gobierno Abierto -transparencia, colaboración y participación- en su relación con los distintos órganos del Estado.

De esta manera, todos quienes trabajan en el CPLT, podrán conocer más sobre el gobierno y la toma de decisiones de la institución y formar parte de tales decisiones, colaborando y participando con ideas y propuestas y contribuyendo a la mejora continua de las prácticas internas y al cumplimiento de la misión institucional.

Los mecanismos de participación que contempla esta política son:

Consulta interna/Cuenta Pública Participativa.

Mesa de discusión de convocatoria abierta y voluntaria para las y los funcionarios, que se realiza en el marco de la Cuenta Pública Participativa (mecanismo de participación ciudadana), desti-



nada a reflexionar acerca de la gestión del CPLT, respecto al ejercicio del año anterior.

Incubadora de ideas. Mecanismo orientado a la innovación, a través del cual, el Comité Director o el Consejo Directivo, sugiere y somete a la revisión de las y los funcionarios del Consejo, asuntos generales sobre temáticas concretas.

Buzón de participación. Mecanismo de carácter permanente, por el cual funcionarias y funcionarios del CPLT pueden presentar directamente sus sugerencias, propuestas o ideas al Comité Director sobre cualquier asunto que estimen pertinente y que tenga relación con la misión del Consejo o con su gestión interna.

Consulta interna. Los procesos internos de planificación y de gestión, así como los de redefinición de las políticas y reglamentos internos del Consejo, cuando corresponda, contemplan una etapa de consulta interna a sus funcionarios,

con el fin de conocer sus apreciaciones sobre la materia y, eventualmente, incorporarlas a los procesos si resultan pertinentes y factibles de implementar.

Documentos compartidos. El Comité Director podrá definir que instrumentos relevantes del Consejo, como lo son la Memoria institucional anual, instrucciones generales, procedimientos o políticas internas se sometan a un proceso colaborativo de revisión y edición, con el objeto de acoger opiniones y sugerencias.

En base a la política de participación interna, el Consejo lanzó el año 2020 el concurso de iniciativas estratégicas “Planifiquemos”, cuyo objetivo fue propiciar un espacio de participación para funcionarias y funcionarios del Consejo para la Transparencia en el proceso de planificación estratégica 2021, mediante la proposición de parte de estos de iniciativas estratégicas que apunten a los tres ejes de acción definidos para el 2021¹¹.

11 Los tres ejes de acción para el 2021 son: 1) Elecciones y proceso constituyente; 2) Inclusión de género y derecho llave; 3) Enfrentar la corrupción.

d. Atención a nuestros usuarios

Actualización de la Carta de Derechos y Deberes

La nueva Carta de Derechos y Deberes de nuestro Consejo fue aprobada por la Resolución Exenta N° 214 del 24 de septiembre de 2020, con el objetivo de mejorar los niveles de satisfacción de los usuarios del Consejo para la Transparencia, estableciendo ca-

nales de comunicación y retroalimentación que contribuyan a que la atención que se les brinda sea de calidad, a través del establecimiento de compromisos y la definición de plazos que garanticen un servicio público más cercano, eficaz y transparente.

DERECHOS



Acceder a la información pública.



Recibir una atención respetuosa, igualitaria, especializada y en un lenguaje claro.



Ser escuchado/a, teniendo un canal de atención que permita ingresar felicitaciones, sugerencias y/o quejas sobre el Consejo y sus funcionarios/as. (En el caso de las quejas, con respuesta en un plazo máximo de 10 días hábiles).



Conocer la identidad de autoridades y funcionarios/as por el que es atendido/a o de quién se encuentra gestionando su amparo o reclamo.



Recibir respuesta oportuna a consultas presenciales, telefónicas y electrónicas, en un plazo máximo de 3 días hábiles.



Tener acceso a la información que se publica en Transparencia Activa de la página web del Consejo para la Transparencia, la que deberá estar correctamente publicada en su totalidad a más tardar el décimo día hábil de cada mes.



Solicitar y recibir información del Consejo, teniendo como plazo máximo de entrega 20 días hábiles, con una prórroga de 10 días hábiles, en casos excepcionales.



Ingresar amparos por denegación de solicitud de acceso a la información realizada ante los órganos de la Administración del Estado y que estos sean tramitados en un plazo de 120 días hábiles, salvo casos excepcionales



Ingresar reclamos por eventual incumplimiento a las normas de transparencia activa contra organismos públicos y que estos sean tramitados en un plazo de 60 días hábiles, salvo casos excepcionales.



Estar en permanente conocimiento del estado actual de las tramitaciones y sus respectivas etapas (amparo o reclamo por Transparencia Activa) que lleva el Consejo.



Que las decisiones acogidas total y parcialmente por este Consejo, sean sometidas a seguimiento a modo de asegurar su efectivo cumplimiento por parte de los sujetos obligados.



Ser informadas/os oportunamente del estado de tramitación judicial de los reclamos de ilegalidad en contra de las decisiones del Consejo y sus resultados.



Ser informados/as del estado de tramitación de un sumario por eventual infracción a la ley de transparencia y sus resultados.



Ejercer los derechos de ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición) en conformidad con la ley N° 19.628 sobre protección de la vida privada.



Capacitarse gratuitamente, a través de cursos y material educativo vinculado a transparencia, derecho de acceso a la información, probidad y protección de datos personales.



Recibir respuesta de los sujetos pasivos del CPLT a las solicitudes de audiencia por ley de Lobby, en un plazo máximo de 3 días hábiles.



Realizar denuncias por incumplimiento de la Ley de Transparencia y la Ley de Protección de Datos Personales a través de cualquiera de nuestros canales de contacto.



Solicitar que se anonimice su identidad tratándose, tanto de un amparo por infracción al derecho de acceso a la información pública, como en el caso de un reclamo por incumplimiento de las obligaciones de Transparencia Activa.

DEBERES



Tratar respetuosamente a los funcionarios y funcionarias del Consejo para la Transparencia.



Entregar información clara, verídica y en los plazos que se le comuniquen con anterioridad.



Informarse sobre el estado actual de su tramitación.

Atención de usuarios de forma remota

El Consejo para la Transparencia, a través de la Unidad de Atención al Usuario, busca fomentar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública acercando el principio de transparencia a las personas, respetando los derechos ciudadanos reconocidos en la Carta de Derechos y Deberes del Usuario del CPLT, asegurando en todas sus etapas una atención de alta calidad y enfocada en el logro de satisfacción y la mejora continua.

Sin perjuicio que la pandemia afectó su trabajo diario, la Unidad de Atención al Usuario supo mantener el contacto con ciudadanos y funcionarios, a través de los canales remotos habituales de atención, con excepción del canal presencial, consecuencia de las cuarentenas y restricciones sanitarias.

Así, se mantuvo la atención telefónica a través de un teléfono celular, que en el mes de octubre de 2020 agregó 2 líneas que permitieron recibir un mayor flujo de llamadas y atenciones, contestando el año 2020 un total de 3.194 llamadas telefónicas, además de la atención ininterrumpida del canal online, materializado a través de la plataforma CRM, consultas web y la casilla contacto@cplt.cl, respondiendo un total de 6.895 consultas por vías digitales.

Se gestionó también el procedimiento de Quejas, Sugerencias y Felicidades y la tramitación de las denuncias presentadas ante nuestro Servicio con regularidad, cumpliendo con eficiencia los procedimientos y plazos asociados.

Programa “Defensoría”

Durante el año 2020 se generó el programa ‘Defensoría’, que busca entregar orientación a personas que han ingresado un reclamo o amparo al Consejo, pero que ha resultado inadmisibile. Sus principales objetivos se asocian a:

- Explicar el motivo de la inadmisibilidad.
- Entregar orientación respecto al motivo original de la solicitud realizada.
- Encuadrar las expectativas del usuario respecto a la función del CPLT.

Los principales criterios para la selección de casos que se incorporaron al programa fueron: amparos con necesidad de orientación social, solicitantes que desconocen el rol del Consejo para la Transparencia y casos donde la orientación recibida puede mejorar futuras tramitaciones ingresadas en el Consejo.

Creación de un protocolo de atención de usuarios

El Protocolo de Atención al Usuario tiene como propósito ofrecer criterios esenciales para la atención de los(las) usuarios(as) que acuden diariamente al Consejo para la Transparencia, con una perspectiva ciudadana y lenguaje claro. Antes de dicho protocolo, no existía un documento que regularizara los procedimientos de atención.

Su objetivo general consiste en mejorar la calidad de la atención a los(las) usuarios(as), promoviendo conductas observables definidas como atención amable y de buen trato a todas las personas que interactúan con el Consejo para la Transparencia; mientras que los objetivos específicos propenden a establecer una definición común de conductas y acciones básicas que debe incluir el proceso de atención al usuario(a), en el ámbito relacional y de carácter presencial, telefónico y vía electrónica (correo electrónico, canal web y redes sociales)¹², que en definitiva permitan estandarizar las estrategias que utilizará la Unidad de Atención al Usuario para prestar una adecuada atención a los (las) usuarios(as) durante la pandemia.

2. DISMINUCIÓN DE TIEMPOS DE RESOLUCIÓN DE CASOS

Acorde a la normativa que lo rige, una de las principales funciones del Consejo es resolver los amparos por denegación o ausencia de respuesta de solicitudes de acceso a la información, por insatisfacción con las respuestas recibidas y los reclamos por faltas a la Transparencia Activa que formula la ciudadanía.

Desde el inicio de la puesta en marcha de la Ley de Transparencia, el volumen de casos recibidos en el Consejo ha ido en aumento, en gran parte, por la facilitación para ejercer el Derecho de Acceso a la Información, así como para presentar reclamos, a través de plataformas on line como el Portal de Transparencia.

Esta tendencia también deriva de la mayor incidencia que la Corporación ha alcanzado en los debates nacionales, a través del relacionamiento con diversos actores políticos y sociales, como también de los medios de comunicación.

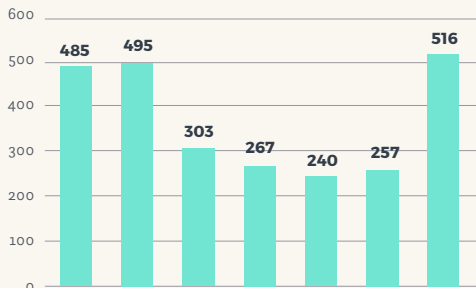
Esto, si bien es positivo, también conlleva un efecto complejo, al producirse una importante proporción de casos declarados inadmisibles -que, además, van en aumento-, reflejando que las personas, al escuchar hablar del Consejo para la Transparencia, tienen expectativas que, por Ley, institucionalmente no se pueden asumir por estar fuera de sus competencias.

¹² En febrero de 2021 se lanzó un Chat Virtual.

Entre los hitos relevantes en el año 2020, destacamos la disminución de casos pendientes de decisión desde el mes de noviembre de 2019 a octubre de 2020:

Noviembre de 2019: 2.563 casos en análisis

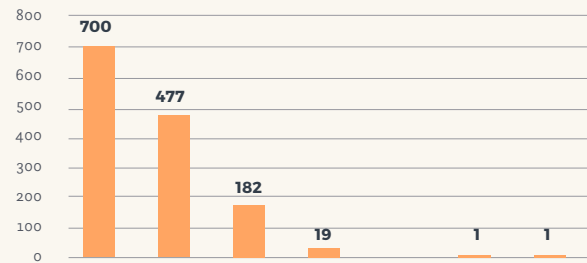
Distribución de casos en análisis según tiempos de tramitación 2019



40% de los casos (1.013 casos) se encuentran con tiempos de tramitación superior a 120 días corridos. Existiendo 20% sobre los 190 días.

Octubre de 2020: 1.380 casos en análisis

Distribución de casos en análisis según tiempos de tramitación 2020



→
- **44%**
(1.136 casos)

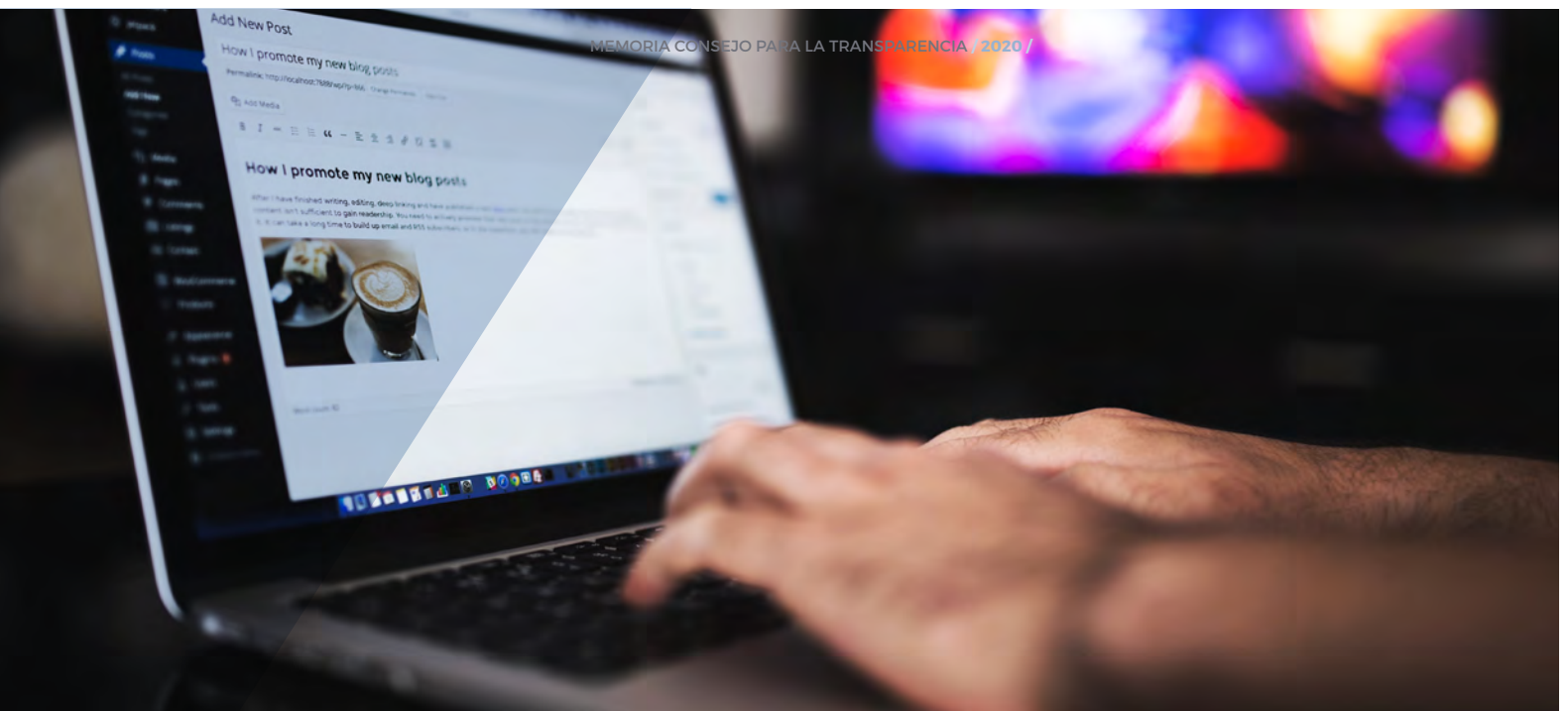
En la imagen anterior se representa el impacto de las medidas adoptadas por el Consejo Directivo para manejar el stock de casos. Éstas fueron: establecer un bono mensual por producción adicional de casos a los abogados de la Unidad de Análisis de Fondo; constituir un equipo especial y temporal dedicado a reducir los casos en análisis; ofrecer a todos los abogados y abogadas, no pertenecientes a la Unidad de Análisis de Fondo del Consejo, la oportunidad de resolver casos de baja y mediana complejidad.

Respecto a la distribución de casos en análisis, se aprecia que el total de casos a noviembre de 2019 era de 2.563 y que de este universo más de 516 superaban los 190 días de tramitación. Frente a esta problemática, se tomaron medidas para disminuir los casos pendientes y los tiempos de tramitación, resultando de ello que al mes de octubre de 2020 el número de casos bajo a 1.380 casos (con una disminución de 1.136 casos) y también se redujeron los tiempos de tramitación. De esta forma, los casos con más de 120 días quedaron reducidos a 1 y con más de 190 días también 1; en tanto que 700 casos se tramitaron en un tiempo igual o infe-

rior a 30 días y 477 se tramitaron en un período superior a 30 días e igual o inferior a 60 días.

También deben destacarse como hitos relevantes en materia de resolución de casos los siguientes:

- El equipo de analistas nuevos o de apoyo superó en estos meses el estándar de producción de 100 casos. Fueron aprobados para dicho equipo 1.273 casos, lo que equivale a 127 casos en promedio.
- El equipo de la Unidad de Análisis de Fondo se mantiene en un promedio de 20 casos por analista, como producción mensual.
- Del equipo de abogados internos, durante este período participaron 11 abogados no pertenecientes a la Unidad de Análisis de Fondo, varios de los cuales demostraron poseer plenas competencias para el desempeño de esta labor.
- Los casos más antiguos, es decir, aquellos con más de 120 días, han disminuido a 104 casos.



3. DECISIONES EN CASOS EMBLEMÁTICOS: EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN COMO DERECHO LLAVE

El derecho de acceso a la información pública (DAI), si bien constituye un derecho de cualquier persona en sí mismo, también permite asegurar y garantizar el pleno ejercicio de otros derechos fundamentales, en tanto el ejercicio del acceso a la información resguarda que los ciudadanos conozcan qué otros derechos tienen y la manera de cómo pueden ejercerlos.

A continuación, se exponen algunas decisiones en las cuales, sin mención expresa, se puede reconocer la importancia del derecho de acceso a la información como derecho llave, tanto para el control social como para poder ejercer posteriormente otros derechos que resguarden bienes jurídicos colectivos o individuales.

a) En la decisión de amparo **Rol C644-19**, de 16 de junio de 2020 se solicitó a la Subsecretaría de Transportes acceder al registro audiovisual obtenido por medio de cualquiera de las cámaras dependientes del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en el lugar y hora señalados.

En el citado caso, la decisión mayoritaria del Consejo Directivo fue rechazar el amparo, por cuanto la grabación contiene datos personales y sensibles de terceros, cuya divulgación puede afectar sus derechos fundamentales a la intimidad, la privacidad y a la propia imagen.

Sin perjuicio de lo anterior, el voto de disidencia de los consejeros Gloria de la Fuente y Francisco Leturia estuvo por dar acceso a las imágenes requeridas, señalando, entre otras cosas, que el acceso al registro de la cámara en análisis podría permitir esclarecer situaciones que involucrasen faltas funcionarias, y agregando expresamente que *“el núcleo del derecho de acceso a la información es servir de derecho llave para el ejercicio de otros derechos fundamentales, como puede ser, en este caso particular, constituir prueba suficiente para evaluar la pertinencia de iniciar una acción ante los órganos que ejercen la jurisdicción, en los términos del artículo 19 N°3 de la Constitución de la República”*.

b) En la decisión de amparo **C2679-20**, de fecha 21 de mayo de 2020, el Consejo para la Transparencia resolvió sobre la solicitud realizada al Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SernamEG), en que se requirió el número de casos en los que la institución asumió el patrocinio y representación de la mujer víctima de delitos constitutivos de violencia intrafamiliar entre los años 2010 y 2020, junto al RIT y RUC de cada una de las causas y el Tribunal ante el cual se ejerció la acción penal.

Al respecto, el Consejo acogió parcialmente el amparo, ordenando la entrega de la información faltante sobre el número de casos en los que dicho organismo asumió el patrocinio y representación de las

causas y período consultado. Sobre los roles y juzgados de las causas penales, se señaló que se trata de información pública toda vez que la designación del RIT o RUC, la realizan los Tribunales sobre cuyas actuaciones rige el principio de publicidad consagrado en el Código Orgánico de Tribunales, el cual dispone que: “*Los actos de los tribunales son públicos*”. Y se rechazó el amparo respecto a información consistente en número de casos en los que el SERNAMEG presentó acciones judiciales, desagregada por causas individualizadas ante Tribunales y número total de causas frente a las cuales el Servicio puede asumir el patrocinio de la mujer víctima, por exceder el contenido del requerimiento de acceso que fundó el amparo.

c) En la decisión de amparo **C55-20**, se requirió a Carabineros de Chile la entrega de todo documento relativo a las características técnicas de las bombas lacrimógenas usadas para dispersar manifestantes durante los meses de julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2019, así como información relativa a los componentes de las mismas, indicando si ellos han sido modificados en los meses señalados.

Ante ello, el órgano público se negó a la entrega aduciendo se vulneraba lo dispuesto en el art. 436 del Código de Justicia Militar y el 21 N°1, 3 y 5 de la Ley de Transparencia, haciendo mención al test de daños. El Consejo ordenó la entrega por tratarse de información que obra en poder del órgano recla-

mado, por haberse desestimado las alegaciones del órgano, en las que Carabineros se limitó a expresar que la entrega de la información requerida produciría un daño o detrimento en el debido cumplimiento de sus funciones, sin mencionar antecedente alguno que así lo comprobara, ya sea presente o eventual, para invocar la reserva. Añade el razonamiento del Consejo que en diversos sitios web se disponibiliza información al respecto, mencionándose sus componentes químicos, los protocolos de uso, los efectos sobre el organismo humano y las especificaciones técnicas de este tipo de bombas, indicando su peso, altura, diámetro, material, sistema de encendido, tiempo de retardo, sistema de seguridad, certificados, embalaje, entre otros aspectos.

d) En la decisión **C3328-20**, se requirió nuevamente a Carabineros, pero ahora la entrega de la información sobre el número de funcionarios de Fuerzas Especiales de Carabineros desplegados diariamente por comuna, entre las fechas 18 de octubre de 2019 y 30 de abril de 2020. El órgano respondió señalando que entregar dicha información podría develar la dotación de personal de Carabineros, lo cual significaría un grave desmedro y riesgo para los fines institucionales.

Al respecto, el Consejo acogió el amparo y ordenó entregar la información, ya que no se logró acreditar que la publicidad de dichos antecedentes, de carácter general y cuantitativo, tenga la potencialidad suficiente para afectar en forma presente o probable, y con suficiente especificidad, el debido cumplimiento de las funciones del órgano o el orden público o la seguridad nacional, según lo alegado por el órgano recurrido.

e) En el caso **C2869-20** se solicitó a la Subsecretaría de Salud Pública, la cantidad diaria de contagiados Covid-19 de todas las comunas de Chile, en formato similar al informe epidemiológico. Ante ello, el órgano respondió señalando, en resumen, que el Ministerio de Salud tiene disponible los informes de vigilancia epidemiológica del Covid-19 en una serie de enlaces web que indicó. El amparo se fundó en que la información que entregó la Subsecretaría estaría incompleta, ya que la información no es diaria, como se solicitó.

Al respecto, el Consejo para la Transparencia acogió el amparo y ordenó la entrega de la información sobre el número diario de personas contagiadas por coronavirus, desagregada por comuna, desde el día 3 de marzo del presente año a la fecha de la solicitud. Sin embargo, dispuso que en el caso de que la información no obre en poder del órgano, se deberá comunicar dicha circunstancia al reclamante y al Consejo, indicando específicamente las razones que lo justifiquen.

f) En el amparo **C3398-20**, se requirió a la Subsecretaría de Salud Pública la entrega de las copias de los informes y criterios utilizados para decidir la aplicación de cuarentenas con motivo del Covid-19. El órgano reclamado señaló a través del Sistema Anticipado de Resolución de Controversias (SARC) que los informes son publicados en el sitio www.gob.cl. Al no satisfacer la respuesta al requirente, dedujo amparo ante este Consejo.

El Consejo para la Transparencia resolvió acogerlo ordenando la entrega de los informes y criterios consultados al tratarse de información pública respecto de la cual no se advierten circunstancias fácticas o causales de reserva que impidan su entrega, tomando en cuenta, además, que el órgano no presentó descargos por medio del cual se controvierta la entrega parcial alegada por la solicitante.

4. FALLOS DESTACADOS DICTADOS POR LAS CORTES

A pesar de que los recursos interpuestos en las Cortes aumentaron el 2020, la mayoría de los fallos son favorables al Consejo para la Transparencia. En el año 2020 se interpusieron 276 reclamos de ilegalidad (171 recursos más que el año 2019), dictándose 130 sentencias (versus las 103 dictadas el 2019). Estas últimas se desglosan en: 94 recursos rechazados (72.30%), ratificando los criterios interpretativos que se han ido construyendo en los más de 10 años de vigencia de la Ley de Transparencia, y sólo 10 casos acogidos (7,69%).

Se presentaron ante la Corte Suprema un total de 57 recursos de queja¹³ (19 recursos más que el 2019). Se dictaron 24 fallos de los cuales se rechazaron 10 recursos (41,6%), 13 fueron acogidos (54,16%) y 1 fue desistido.

Por último, el año 2020 se presentaron 20 requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad¹⁴ ante el Tribunal Constitucional (13 más que el 2019). En este año, además, se resolvieron 7 requerimientos de inaplicabilidad, siendo declarado inadmisibles 1 de ellos -Rol N° 8898-(12,5%), 1 rechazado -6932- (12,5%), y 5 acogidos -Roles N° 7068, 8118, 8474, 9156, 9223-(75%).

¹³ Un **recurso de queja** es un recurso que se presenta en la Corte Suprema en contra de los Jueces de la Corte de Apelaciones que resolvieron un reclamo de ilegalidad, culpándolos de una falta o abuso grave en el ejercicio de sus funciones.

¹⁴ Un **requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad** es una acción constitucional que busca que el Tribunal Constitucional declare inaplicable determinada norma legal en la resolución de una controversia judicial pendiente, debido a que su aplicación en ese caso concreto, puede resultar contraria a la Constitución Política.

Corte de Apelaciones de Santiago

a) **Oficios remitidos a tribunales informando número de personas registradas en comisiones Valech I y II.**

Con fecha 30 de julio de 2020, la Corte de Apelaciones de Santiago rechazó en votación dividida el reclamo de ilegalidad Rol N° 19-2020 presentado por el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), en contra de la Decisión C836-19, que acogió el amparo presentado por doña Javiera Campos Vera, ordenando la entrega de: *"copia digital de los oficios remitidos por el INDH a los Tribunales de Justicia, a través de los cuales se informó el número de personas registradas en las Comisiones Valech I y II, que pasaron por centros de tortura, cárceles y/o recintos militares entre los años 1973 y 1990, y que fueron singularizados en la respuesta a la solicitud de información, tarjando previamente toda información de tipo personal y sensible contenida en los oficios cuya entrega se ordena, y que fueron extraídos de los documentos, testimonios y antecedentes aportados por las víctimas ante las aludidas comisiones o recabados por éstas en el ejercicio de sus indagaciones –incluida la identidad de aquellos no calificados"*. A la fecha se encuentra pendiente el Recurso de Queja Rol N° 92.125-2020.

b) **Información sobre empresa Inversiones y Tarjetas S.A.**

Con fecha 7 de agosto de 2020, la Corte de Apelaciones de Santiago rechazó el reclamo de ilegalidad Rol N° 341-2020 presentado por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), en contra de la decisión C6228-19, que acogió

parcialmente el amparo deducido por doña Victoria Alarcón, requiriendo la entrega de: *"información en que se responda si la empresa Inversiones y Tarjetas S.A. se encuentra obligada a informar periódicamente de sus operaciones en conformidad a lo establecido en el artículo 31 de la Ley N° 18.010 y, en caso de ser efectivo, si ha cumplido o no con dicha obligación, señalando la periodicidad con la que informa y haciendo mención al contenido de lo informado, y que responda si la empresa ha reportado haber cobrado comisiones o cargos por las operaciones de avance en efectivo"*. Esta es la primera sentencia que se pronuncia sobre el alcance e interpretación del inciso 1° del Art. 28 del D.L N° 3.538 de 1980, del Ministerio de Hacienda, reemplazado por el artículo primero de la Ley N° 21.000 que crea la Comisión para el Mercado Financiero, luego de ser modificado por la ley N° 21.130. A la fecha se encuentra en tramitación el Recurso de Queja Rol N° 95.003-2020 y el Requerimiento de Inaplicabilidad Rol N° 9237-20-INA.

c) **Acta N° 8 COSENA en lo relativo a debate sobre proyecto de ley de entrada y salida de tropas.**

Con fecha 8 de agosto de 2020, la Corte de Apelaciones de Santiago rechazó el reclamo de ilegalidad Rol N° 251-2020 presentado por el Consejo de Defensa del Estado, en representación del Estado Mayor Conjunto (EMCO), en contra de la Decisión Rol C2356-19, que acogió el amparo deducido por don Javier Morales, requiriendo la entrega de: *"copia íntegra de las actas*

N° 8, 11, 14 y 21 del Consejo de Seguridad Nacional”. El reclamo de ilegalidad solo estaba dirigido a impugnar la entrega del Acta N° 8, en la parte que versa sobre el debate técnico legislativo relativo a un proyecto de ley sobre entrada y salida de tropas, y fue el último que se interpuso en relación a las actas del COSENA.

d) Información sobre casos por delitos constitutivos de violencia intrafamiliar. Con fecha 17 de noviembre de 2020, la Corte de Apelaciones de Santiago rechazó el reclamo de ilegalidad Rol N° 521-2020 presentado por el SernamEG, en contra de la Decisión C2679-20, que acogió parcialmente el amparo presentado por don Lorenzo Quiñena Lemunguier, ordenando la entrega de:

“i. Número de casos en los que el Servicio Nacional de la Mujer ha asumido

el patrocinio y representación de mujeres víctimas de delitos constitutivos de violencia intrafamiliar entre los años 2010 y 2018.

En la eventualidad que la recurrida hubiese dado cumplimiento parcial o total a dicha obligación en forma previa a la adopción del presente acuerdo, deberá acreditar suficientemente dicha circunstancia, en sede de cumplimiento.

ii. El RIT y RUC de cada una de las causas y el Juzgado y/o Tribunal ante el cual se ejerció la acción penal.

iii. Se indique qué casos tienen la calidad de reservados y el motivo. Con todo, en el evento de no existir causas calificadas como reservadas por los tribunales Reclamo de Ilegalidad respectivos, dicha circunstancia se deberá acreditar en sede de cumplimiento, de conformidad al punto 2.3, de la instrucción general N° 10”.

Corte de Apelaciones Regionales

e) Correcta notificación de amparos. Con fecha 19 de mayo de 2020, la Corte de Apelaciones de Valparaíso rechazó el reclamo de ilegalidad presentado por la Municipalidad de Valparaíso, en contra de las decisiones **C5345-18** y **C5400-18**, que acogieron los amparos deducidos por don Héctor Ferrada Torres y doña Paz Undurraga Castelblanco, respectivamente, requiriendo a dicho órgano entregar la siguiente información: “copia del video entregado (en digital); las fotos y antecedentes entregados al archivo municipal (en digital); una carta de apoyo del Senador Sr. Ricardo Lagos; y, cualquier otro archivo relacionado con postulaciones anteriores durante los

años 2016, 2017 o 2018, vinculados al otorgamiento de la calidad de patrimonio intangible de Valparaíso al Club de Regatas de Valparaíso”; y, “copia de los documentos que den cuenta de la Convocatoria hecha a la primera y segunda sesión de la Comisión, quiénes fueron convocados y bajo qué criterios seleccionados; copia del documento que dé cuenta del equipo municipal, si lo hubo, que trabajó en la elaboración de la respectiva consulta ciudadana; y, copia del documento que dé cuenta de gastos y mecanismos de contratación de servicios en que incurrió la municipalidad para la realización de la consulta”. La Corte rechazó el reclamo debido a defectos jurídicos en su formulación, ya

que la Municipalidad sólo alegó no haber podido evacuar descargos, negando haber sido notificada de los amparos, pero no indicó las normas legales que supuestamente se habrían infringido, ni imputó una ilegalidad precisa al Consejo.

f) Reserva identidad denunciantes.

Con fecha 20 de abril de 2020, la Corte de Apelaciones de Chillán rechazó el reclamo de ilegalidad presentado

por don Eduardo Acuña González, en contra de la Decisión **C6290-18** que rechazó el amparo deducido en contra de la Dirección de Compras y Contratación Pública, ratificándose la reserva de *la identidad de las personas que realizaron acusaciones o denuncias en el proceso de licitación que indica*, por concurrir las causales de reserva previstas en el Art. 21 N° 1 y N° 2 de la LT, en relación con lo dispuesto en la Ley N° 19.628.

Corte Suprema:

a) Información sanitaria de salmones (enfermedades por centro de producción 2010 a 2017). Con fecha 25 de agosto de 2020, la Corte Suprema acogió el recurso de queja presentado por el CPLT Rol N° 31.927-2019, dejando sin efecto la sentencia de la Corte de Apelaciones de Puerto Montt que había acogido el Reclamo de Ilegalidad interpuesto por Invermar S.A, en contra de la Decisión C1129-18, ratificada por la Corte Suprema al desestimar la afectación de derechos comerciales y económicos esgrimida por la empresa (Art. 21 N°2 de la LT), y ordenar entregar por parte de SERNA-PESCA, a don Hernán Espinoza Zapata: “información sobre los centros de producción (con indicación de titular y RNA -Número de Registro Nacional de Acuicultura-) que hubieran declarado las enfermedades de *Vibriosis, Streptococosis, y Furunculosis* atípica durante el periodo 2010 a 2017”.

b) Hojas de vida Humberto Oviedo Arriagada y Patricio Ríos Ponce. Con fecha 30 de diciembre de 2020, la Corte Suprema rechazó los recursos de queja presentados por Humberto Oviedo Arriagada (Rol N° 99.369-2020) y Patricio Ríos Ponce (Rol N° 100.705-2020), para intentar dejar sin efecto la sentencia de la Corte de Apelaciones de Santiago Rol N° 652-2019, que ratificó la Decisión C666-19, y Rol N°83-2020, que ratificó la Decisión C1103-19, mediante las cuales se ordenó entregar a Javier Morales V., la siguiente información: “*Copia de la HOJA DE VIDA del Sr. Oviedo, tarjando previamente los datos personales de contexto y sensibles contenidos en ella*”; y “*Copia de la Hoja de vida del Sr. Ríos Ponce correspondiente a los años 1972 a 1989, tarjando previamente los datos personales y sensibles de contexto contenidos en ella*”. La Corte Suprema, sin entrar al fondo del asunto, desestimó los recursos en consideración a que del mérito de los antecedentes no fue posible concluir que los Ministros de la Corte de Apelaciones, al fallar como lo hicieron, hayan incurrido en falta o abuso grave, que es lo que se sanciona a través del recurso de queja.

5. FISCALIZACIONES

a) Fiscalizaciones

Actualmente el Consejo para la Transparencia cuenta con tres tipos de proceso: fiscalizaciones de cumplimiento¹⁵, fiscalizaciones integrales¹⁶ y fiscalizaciones focalizadas¹⁷. Por motivo de la pandemia, las fiscalizaciones integrales no pudieron desarrollarse durante el 2020.

Además de las fiscalizaciones relativas a la pandemia, ya destacadas en la sección previa correspondiente, en 2020 se desarrollaron:

- **Fiscalización Focalizada en Empresas Públicas – Remuneraciones directorios y planas ejecutivas.** Fiscalización con foco en la caracterización de remuneraciones, bonos y otros estipendios de los directorios y planas ejecutivas de empresas públicas, así como la participación de directores(as) en otros directorios. Para ello, se realizó un análisis sistemático a 27 empresas públicas respecto a información sobre “Estados financieros y memorias” y “Remuneraciones y/o dietas de Directorio y Gerentes”, disponible en transparencia activa.
 - 34 gerentes percibieron “otros estipendios” por un monto global de \$101.244.980. Destacan montos percibidos por viáticos y asignación de movilización, entre los principales estipendios.

https://www.consejotransparencia.cl/wp-content/uploads/fiscalizacion_foca/2020/06/F.-Focalizada-Empresas-Publicas-2020.pdf
 - **Fiscalización Focalizada respecto a otros recursos destinados al Personal en Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad.** El proceso tuvo por objeto caracterizar con fines de apertura, la información focalizada sobre asignaciones de riesgo, casas fiscales, giras de estudio, pensiones de montepío y préstamos que las instituciones de las Fuerzas Armadas, de Orden y de Seguridad pudieran conceder a su personal. Si bien, originalmente, cada línea fue tratada como un proyecto individual, se determinó integrar los resultados en un único informe, sistematizando y analizando los datos desde una perspectiva global. Los antecedentes fueron recopilados mediante solicitudes de acceso
- Entre los principales hallazgos referidos a las remuneraciones, destacan que:
- Sólo 7 directores reciben pagos por otros estipendios, lo que representa 5% del total de directores de empresas públicas.
 - 36 directores pertenecen a más de un directorio.
 - \$ 7.313.339.110 fue el monto agregado total percibido por todos los gerentes de empresas públicas durante el año 2019 (\$66.484.901 promedio por cada uno).

¹⁵ **Fiscalización de cumplimiento:** orientada a determinar el grado de ajuste de los organismos a las disposiciones de la Ley de Transparencia, su Reglamento y las Instrucciones Generales del Consejo, tanto en Transparencia Activa como en Derecho de Acceso a la Información.

¹⁶ **Fiscalización integral:** se caracteriza por una revisión completa del organismo seleccionado, determinando las consistencias y ajustes a las normas que regulan la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales. Si se determinase que el organismo requiere algún tipo de mejora porque se encontraron hallazgos o problemas de forma, procedimiento o gestión, se activa un mecanismo de capacitación, pudiendo el proceso involucrar a otras Direcciones del Consejo, como la nueva Dirección de Promoción, Formación y Vinculación.

¹⁷ **Fiscalización focalizada:** responde a un análisis interno que determina la necesidad de revisar con mayor profundidad ciertas áreas o ámbitos de la gestión, que puedan representar eventuales riesgos para la integridad pública y la confianza de las personas en las instituciones.

a la información a las instituciones antes mencionadas, incorporando también a la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile (DIPRECA) y a la Caja de Previsión de la Defensa Nacional (CAPREDENA), ingresadas bajo la modalidad de usuario simulado, así como la revisión de los sitios electrónicos de Transparencia Activa de cada organismo.

A partir del análisis de la información obtenida en el marco de la fiscalización efectuada, fue posible establecer cierta apertura en relación con los recursos que las instituciones de las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad destinan a nivel de las líneas focalizadas durante este proceso, las que se encuentran expresamente amparadas en cuerpos legales de larga data y que hoy se han consolidado como prácticas institucionales permanentes.

En términos generales, debe sostenerse que la opacidad del sistema de remuneraciones de los organismos fiscalizados limita la posibilidad del ejercicio de controles externos, como el que puede realizar la ciudadanía con el fin de verificar, por ejemplo, que concurren las causales que legitiman las asignaciones otorgadas al personal de estas instituciones, propiciando la emergencia de eventuales escenarios de desajuste entre las prácticas institucionales y los marcos regulatorios aplicables. Es posible concluir que la información disponible es limitada y que su acceso, vía requerimiento, es mayoritariamente parcial.

https://www.consejotransparencia.cl/wp-content/uploads/fiscalizacion_foca/2020/07/Informe-FF-Otros-Recursos-Personal-FFAA-Orden-y-Seguridad-versión-30.06-Web-CPLT-1.pdf

- **Fiscalización Focalizada a Relaciones Exteriores.** Su objetivo fue verificar el cumplimiento de las normas sobre Transparencia Activa y derecho de acceso a la información por parte de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores. Junto con ello, a partir de los antecedentes recogidos, se realizó un esfuerzo por sistematizar la información sobre el presupuesto ejecutado por las misiones, la contratación y remuneración de los agregados, así como la situación de los cónsules honorarios, para posteriormente analizar los datos desde la perspectiva general, conjugando toda la información obtenida. Finalmente, se abordó la situación de embajadas y consulados, con la finalidad de conocer el funcionamiento de la distribución de recursos del servicio exterior mediante la caracterización del acceso, publicidad y disponibilidad de información sobre los gastos efectuados por embajadas y consulados de Chile establecidos en distintos países.

La fiscalización se desarrolló a partir del ingreso de solicitudes de acceso a la información bajo la modalidad de usuario simulado, así como de la revisión de la información disponible en su sitio electrónico de Transparencia Activa.

Por otra parte, a nivel de Transparencia Activa, se fiscalizaron las secciones “Marco normativo”, “Personal y remuneraciones”, “Organigrama”, “Estructura orgánica y facultades, funciones y atribuciones”, “Facultades, funciones y atribuciones de sus unidades u órganos internos”, “Compras y Contrataciones” y “Subsidios y beneficios propios”, entre el 28 de febrero y el 09 de abril de 2020.

De la fiscalización, se constató un alto nivel de opacidad asociado a la limitada información sobre los agentes diplomáticos y los recursos involucrados en la gestión de sus funciones, y al bajo conocimiento en general y de acceso poco expedito para la ciudadanía. Aquello dificulta conocer las personas y sus destinaciones con claridad, así como los alcances de las prerrogativas del cuerpo diplomático.

https://www.consejotransparencia.cl/wp-content/uploads/fiscalizacion_foca/2020/07/Informe-FF-Relaciones-Exteriores.pdf

- **Fiscalización de cumplimiento “Asociaciones y Corporaciones Municipales 2020”.** Proceso orientado a verificar el nivel de ajuste de la gestión de los sujetos obligados a las disposiciones de la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y su Reglamento, y de las Instrucciones Generales y requerimientos del Consejo para la Transparencia, mediante la revisión de publicaciones de información en Transparencia Activa y del tratamiento de solicitudes de acceso a la información. El universo es 128 organismos vinculados al sector municipal y sus resultados serán presentados para aprobación en Consejo Directivo el primer trimestre de 2021.

b) Nueva estructura de Seguimiento de Decisiones

El 2020 se implementó una nueva estructura de seguimiento de decisiones, constituyéndose, para tal fin, la Unidad de Seguimiento de Decisiones, que antiguamente estaba unida a la Fiscalización en Derecho de Acceso a la Información.

Uno de los principales cambios en el proceso de seguimiento de decisiones fue la incorporación del Consejo Directivo, bajo la premisa de formalizar el proceso de cierre y proporcionar certeza jurídica al mismo al haberse verificado la entrega de la información ordenada. De esta forma, el Consejo Directivo pasa de desempeñar un rol excepcional, a ser parte del proceso de cierre de todos los casos. La transición al nuevo proceso implicó además la incorporación de nuevas tecnologías a la gestión de documentos, como oficios electrónicos y la elaboración de un sistema de registro de los casos.

La Dirección de Estudios del Consejo para la Transparencia evaluó la nueva estructura de seguimiento de decisiones, concluyendo que:

- Ha aumentado el ingreso de casos a seguimiento de decisiones y ha disminuido el tiempo de asignación a analistas de la Unidad.
- Hubo un aumento de 26% en el número de casos cerrados en relación al número de analistas que han cerrado casos.
- En el nuevo proceso, los analistas cierran al mes en promedio 39,5 casos y el analista de apoyo cierra en promedio 35 casos al mes.
- Hay un aumento de 19% en el cierre de seguimiento de decisiones en 2020, comparado con periodo enero-septiembre de 2019.
- De los casos cerrados, un 45,8% corresponde a conformidad tácita o expresa.



6. VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD

El Consejo para la Transparencia, a través de la Dirección de Promoción, Formación y Vinculación, asume un rol protagónico en la relación de la entidad con la ciudadanía, con el propósito, aparte de instalar herramientas y competencias, de habilitarla en el Derecho de Acceso a la Información e instalar una cultura de transparencia al interior de organismos del Estado y acercar a los grupos más vulnerables al Derecho de Acceso a la Información.

Sus programas han estado orientados a la formación en transparencia, derecho de acceso a la información pública, rendición de cuentas, control social, herramientas para el gobierno abierto municipal¹⁸, protección de datos personales y sensibles y la atención a los usuarios del Consejo para la Transparencia. Si bien la pandemia impuso algunas limitantes, la Dirección pudo adecuar su trabajo de formación presencial a formato remoto.

El 2020 destacamos las siguientes acciones realizadas en materia de Promoción, Formación y Vinculación:

A) VINCULACIÓN CON LA CIUDADANÍA Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

- **Programa de sensibilización**

En el marco de esta iniciativa¹⁹ orientada a la ciudadanía, se establece una serie de actividades que tienen como propósito promover y difundir la Transparencia, el Derecho de Acceso a la Información Pública y el rol del Consejo para la Transparencia, focalizado en un público poco iniciado o

no iniciado en temáticas relativas al Consejo y la Ley de Transparencia.

Se realizaron 13 actividades de sensibilización en Transparencia y Derecho de Acceso a la Información, donde participaron 331 ciudadanos y ciudadanas.

¹⁸ En el concepto de Gobierno Abierto se relevan los principios de Transparencia, Participación Ciudadana y Colaboración. El desarrollo del Modelo de Gobierno Abierto Municipal es una primera apertura de los planes nacionales de estos principios a la esfera local-municipal.

¹⁹ Programa de Sensibilización: su objetivo es promover y difundir los principios de Transparencia, el Derecho de Acceso a la Información y el rol del CPLT en la ciudadanía. Este programa está orientado a cualquier tipo de ciudadano o ciudadana con poco o nulo conocimiento en el Derecho de Acceso a la Información Pública.

• Programa de Formación

El programa²⁰ permitió entregar herramientas significativas a los ciudadanos y ciudadanas para que conocieran y aprendieran sobre el funcionamiento normativo y práctico del Ecosistema de Transparencia, permitiendo que organizaciones y comunidades hagan un uso permanente del Derecho de Acceso a la Información y mecanismos de control social.

A través de la ejecución de dos ciclos formativos, realizados a nivel nacional en formato online -dado el contexto de pandemia- se favoreció la entrega de dichas herramientas a

actores sociales que pudiesen replicar en sus organizaciones el uso de las mismas en favor del empoderamiento ciudadano, la participación y el control social para la prevención de la corrupción.

Para los ciclos formativos se diseñó un instrumento de medición sobre aprendizaje, valoración y uso de las Herramientas del Ecosistema de Transparencia y Prevención de la Corrupción, y fue certificada la asistencia de 37 personas pertenecientes a la Comunidad de Organizaciones Solidarias (COS) y al Hogar de Cristo.

Ciclo Formativo	Nº de personas que acreditan el Ciclo
Comunidad de Organizaciones Solidarias (COS)	17
Hogar de Cristo	20

Los resultados de las evaluaciones de estas iniciativas demuestran que, en ambas organizaciones, existen diferencias significativas entre una prueba realizada a los participantes antes y después de la capacitación. Por lo tanto, se concluye que la intervención contribuyó a aumentar el conocimiento de los integrantes de las organizaciones respecto a las temáticas relacionadas con transparencia.

• Programa de Redes y Participación

Este programa tiene por objetivo generar espacios de participación, diálogo y trabajo colaborativo con la ciudadanía, Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y la academia, estableciendo relaciones estratégicas, permanentes y sostenibles que apor-

ten al fortalecimiento de una Cultura de Transparencia en Chile.

En este marco se generó un modelo de relacionamiento permanente con stakeholders o actores relevantes de la sociedad civil, vinculados a la

²⁰ Programa de Formación: se orienta a fortalecer el conocimiento de la Ley de Transparencia y el Consejo para la Transparencia por parte de la ciudadanía, a través de ciclos formativos que entreguen herramientas significativas a los ciudadanos para que conozcan y aprendan del funcionamiento normativo y práctico del Derecho de Acceso a la Información. Este programa es más específico y avanzado que el programa de sensibilización, por ello, su grupo objetivo son organizaciones sociales a las cuales el Derecho de Acceso a la Información puede ser una herramienta útil para sus objetivos organizacionales.

Transparencia y Protección de Datos Personales. El objetivo de este modelo es establecer relaciones estratégicas, permanentes y sostenibles con representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil y de la academia, que permitan al CPLT comunicar y retroalimentar su labor.

Entre las actividades desarrolladas en el marco de este programa se puede encontrar:

- Diálogos Ciudadanos: Anticorrupción y Transparencia (Realizados en diciembre 2019 y enero 2020).
- La elaboración de la Política de Participación Ciudadana del Consejo para la Transparencia.
- Seminarios virtuales (Webinar).
- Consulta ciudadana sobre Protección de Datos Personales.
- Consulta ciudadana sobre Reglamento Consejo de la Sociedad Civil (COSOC).
- Aprobación de reglamento COSOC.
- Conformación de COSOC.
- Alianzas con universidades.
- Modelo de relacionamiento con stakeholders.

• Diálogos Ciudadanos

En el escenario de la crisis social que se inició en el mes de octubre de 2019 en nuestro país, el Consejo para la Transparencia, acorde a su visión institucional, que establece “ser un órgano incidente, convocante y republicano que disminuye espacios de corrupción, fortalece la integridad y promueve la confianza en las instituciones que cumplen un rol público”, consideró un aporte la realización de una serie de diálogos en terreno con distintos grupos de personas. Dichos espacios de reflexión se organizaron en las regiones de Antofagasta (en diciembre de 2019), y de Arica y Parinacota, Metropolitana, Biobío y Los Lagos (en enero de 2020).

El objetivo de estas actividades, organizadas por el CPLT en alianza con diferentes universidades y Organizaciones de la Sociedad Civil, fue ge-

nerar espacios transversales de participación, reflexión y conversación desde un punto de vista ciudadano, para identificar medidas orientadas a prevenir la corrupción y mejorar la política pública de transparencia.

Considerando que uno de sus roles es instalar herramientas y competencias del Derecho de Acceso a la Información en la ciudadanía, la Dirección de Promoción, Formación y Vinculación, el CPLT impulsó la realización de instancias de encuentro y expresión democrática, que fueron parte de un proceso participativo consultivo en el que las personas tuvieron la posibilidad de identificar problemas y proponer soluciones sobre una serie de aspectos que afectan su vida diaria, la de su comunidad y la del país.

Estas conversaciones sobre el llamado “estallido social” y sobre cómo

fortalecer la ética en el actuar de los ciudadanos o fomentar la probidad en los organismos públicos, y de qué manera robustecer la transparencia y combatir los hechos de corrupción que se han producido en los últimos años en el país, permitieron recoger valiosas propuestas, cuya sistematización servirá de insumo para gene-

rar planes de acción eficientes y con un sello ciudadano. A juicio del Consejo, este tipo de iniciativas puede impactar en la disminución de la brecha existente entre las instituciones públicas y la ciudadanía, hecho que ha sido identificado transversalmente como una de las causas más importantes de la crisis social.

Las principales propuestas de los participantes de los diálogos para combatir la corrupción y fortalecer la transparencia en el país fueron las siguientes:

Principales propuestas generadas en los diálogos ciudadanos para combatir la corrupción y fortalecer la transparencia en el país	
Propuestas para una nueva Constitución	Instaurar asambleas ciudadanas para la toma de decisión en temáticas relevantes.
	Establecer figura del plebiscito revocatorio en caso de que una autoridad no cumpla a cabalidad con sus funciones.
	Limitar la reelección a cargos públicos.
	Integrar estándares de transparencia y anticorrupción.
	Establecer mecanismos de participación ciudadana de carácter vinculante.
Ciudadanía	Participar en el desarrollo de una nueva Constitución.
	Fortalecer la educación cívica y la formación ciudadana integrándolas en el currículum escolar y universitario.
	Efectuar control social ciudadano a partir del conocimiento de los mecanismos de transparencia.
Instituciones	Rendir cuentas de forma participativa con la ciudadanía.
	Incorporar lenguaje claro.



www.freepik.com

Ley de Transparencia	Ampliar los sujetos obligados por Ley de Transparencia, fiscalizando a privados que cumplan un rol público.
	Difundir la política de transparencia (Ley de Transparencia y Consejo para la Transparencia) a toda la ciudadanía.
	Mejorar tiempos de respuesta a solicitudes de información.
	Verificar calidad de las respuestas a una solicitud de información en contenido y en forma (lenguaje claro).
Consejo para la Transparencia	Establecer estándares anticorrupción y de ética y probidad en las instituciones públicas.
	Desarrollar mapas de riesgo frente a posibles hechos de corrupción.
	Fiscalizar proactivamente posibles hechos de corrupción.
	Instaurar canales de denuncias anónimas para develar hechos de corrupción.
	Fiscalizar al sector público y privado.
	Aplicar sanciones rigurosas respecto a vulneración del derecho de acceso a la información y a delitos de corrupción.
	Capacitar a funcionarios públicos en anticorrupción.
	Instaurar oficinas regionales de transparencia.

<https://www.consejotransparencia.cl/wp-content/uploads/2020/07/Dialogos-Ciudadanos-VT.pdf>

- **Principios de la participación ciudadana en el Consejo para la Transparencia**

Los mecanismos y acciones de participación ciudadana realizados en el Consejo para la Transparencia deben cumplir con principios rectores, pilares fundamentales en todas las instancias derivadas de la implementación de esta Política. Los principios que rigen esta participación son:

Transparencia: Toda información relativa a la implementación, seguimiento y evaluación de la Política de Participación Ciudadana del Consejo, así como sus mecanismos, son públicos, exceptuando la información que contenga datos de carácter personal y/o sensible.

Igualdad y no discriminación: se garantizan condiciones de igualdad y no discriminación en las convocatorias de las distintas instancias de participación del Consejo, sin hacer distinciones arbitrarias o injustificadas. Cada mecanismo implementado debe alcanzar el mayor grado de representatividad y pluralidad de opinión, propiciando la inclusión de grupos especialmente vulnerables, tales como: pueblos indígenas, personas migrantes, personas con discapacidad y mujeres; garantizando la no discriminación de origen, religiosa, de género u otra de cualquier tipo.

Respeto y diálogo: todas las deliberaciones, opiniones y aportes que realicen los ciudadanos, ciudadanas y Organizaciones de la Sociedad Civil en el marco de esta Política deben ser respetadas, garantizando el valor del diálogo y la libertad de expresión. Asimismo, quienes participen deben tener una actitud de respeto y buen trato frente a funcionarios, funcionarias y autoridades del Consejo.

Apertura y rendición de cuentas: Se debe rendir cuentas de los acuerdos y acciones derivadas de los mecanismos de participación implementados, facilitando la disponibilidad de dicha información en lenguaje claro, así como el control y seguimiento que pueda realizar la ciudadanía y las Organizaciones de la Sociedad Civil.

Compromiso y corresponsabilidad: Quienes formen parte de los mecanismos de participación establecidos en esta Política deben respetar y cumplir los acuerdos suscritos en dichas instancias. Además, se debe poner a disposición de la ciudadanía los acuerdos establecidos, facilitando el seguimiento de los compromisos adquiridos.

Participación voluntaria: la participación de la ciudadanía y Organizaciones de la Sociedad Civil en los mecanismos establecidos por el Consejo es una decisión voluntaria, propia y autónoma, no impuesta por el Consejo para la Transparencia. Sin embargo, la decisión de permanencia en las instancias de participación del Consejo debe obedecer a los principios de compromiso y corresponsabilidad establecidos en esta Política.

Comunicación: El Consejo debe disponer, de forma oportuna y en lenguaje claro, a la ciudadanía y Organizaciones de la Sociedad Civil todas las convocatorias, acciones, mecanismos, compromisos y decisiones relacionadas a esta Política.

• Consulta pública

La consulta pública del Consejo para la Transparencia es un mecanismo de participación cuyo objetivo es recibir opiniones, comentarios y sugerencias a partir de una propuesta, iniciativa o asunto específico definido por el CPLT con el fin de que la ciudadanía, funcionarias y funcionarios públicos, Organizaciones de la Sociedad Civil, especialistas en la materia y/o grupos de interés puedan, de manera informada, plantear sus apreciaciones y comentarios sobre dichas materias.

Asimismo, buscan promover espacios de incidencia en relación al diseño, ejecución o evaluación de políticas, planes, programas o acciones que desarrolle el Consejo para la Transparencia, para lo cual se pone en conocimiento las materias de interés ciudadano que correspondan.

Su periodicidad se establece acorde al criterio de relevancia temática, al igual que los medios o canales que son utilizados para su desarrollo, obedeciendo a los principios de la política de participación. De todas formas, se prioriza el uso de plataformas virtuales para la implementación de este mecanismo, sin perjuicio de excepciones que puedan ser requeridas en virtud de las temáticas consultadas o de la focalización territorial.

La convocatoria para participar de la consulta pública es a través de todos los medios que se dispongan, obedeciendo a un principio de máxima divulgación, procurando una convocatoria amplia y representativa.

Los resultados con observaciones, opiniones, comentarios y sugerencias que

se formulen durante la aplicación de este mecanismo de participación generalmente son sistematizados y publicados en el sitio de Transparencia Activa del CPLT en un plazo no superior a 30 días hábiles desde que finaliza la consulta.

En 2020 se realizaron dos:

i) Consulta Pública sobre Protección de Datos Personales:

Entre el lunes 22 de junio y el domingo 19 de julio de 2020, se realizó el Proceso de Consulta Pública sobre Protección de Datos Personales (PDP) en la plataforma “ParticipaTransparente” del Consejo para la Transparencia (CPLT).

En esta línea, contribuyendo a la incorporación de la sociedad civil en ámbitos de acción del Consejo, se propuso iniciar un proceso de consulta pública en materia de protección de datos personales, para lo cual se invitaron a stakeholders o actores relevantes vinculados a esta temática:

- **Comunidad académica:** Universidades o Centro de Investigación asociadas al ámbito legal (PDP, Derechos Fundamentales).
- **Comunidad científica:** Instituciones públicas o privadas vinculadas al manejo de datos con propósitos científicos (Big Data, datos abiertos, etc.).
- **Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC):** con trabajo en Protección de Datos y Datos Abiertos.
- **Think Tanks o centros de pensamiento:** con líneas de investigación asociadas a datos abiertos y PDP.

- **Sector privado:** eventuales sujetos obligados por la nueva normativa en protección de datos personales, tales como asociaciones de *retail*, Banca, inmobiliarias, desarrolladores tecnológicos, cadenas de farmacias, entre otros.

Se recibieron diez respuestas a la consulta y una idea, las que se desagregaron por comentarios de la siguiente forma:

1. Diagnóstico, que se desglosa en: a) las

brechas para abordar un tratamiento adecuado de los datos personales, b) los riesgos en materia de discriminación hacia las personas y/o grupos sociales de un tratamiento deficiente de datos personales y c) las formas de abordar esos riesgos; y

2. el rol del Consejo para la Transparencia en protección de datos personales, que se desglosa en: a) las brechas que debe resolver el CPLT y b) cuál debiera ser su rol como órgano garante.

Comentarios por tema / Temas	Nº Comentarios
1. Diagnóstico	
a) Brechas	14
b) Riesgos	10
c) Formas de abordar los riesgos	4
2. Rol del CPLT en PDP	
a) Brechas CPLT	4
b) Rol del órgano garante	13
Total comentarios	45

Los principales resultados subrayaron la necesidad de una efectiva protección de datos personales, porque la actual ley es ambigua en la regulación del tratamiento de datos por parte de los órganos del Estado, existe desconocimiento de la normativa y falta de compromiso con la protección de datos personales entre los funcionarios públicos. Además, se considera que no existen las condiciones para la circulación de datos personales con estándares adecuados de protección, lo que se evidencia en que no hay medidas de seguridad apropiadas, de ello se desprende que hace falta un órgano garante.

Para los participantes de la consulta, la falta de regulación en la materia provocaría una serie de riesgos de discriminación hacia las personas; en cuanto a que un tratamiento deficiente de datos personales, incluyendo información desactualizada, conllevaría una posible estigmatización, discriminación, vulneración de derechos y exclusión social. Asimismo, actualmente se evidencia una recolección desproporcionada de información personal sin consentimiento, intercambiándose ésta entre diversas instituciones sin establecer una finalidad clara. También se percibe que la falta de sanciones a la vulneración del derecho de protección de datos personales aumenta la desconfianza.

ii) Consulta reglamento Consejo de la Sociedad Civil del CPLT:

Entre el 10 y 30 de agosto de 2020, se realizó el proceso de consulta pública sobre el reglamento que regirá la conformación y funcionamiento del Consejo de Sociedad Civil del Consejo para la Transparencia (COSOC) del Consejo para la Transparencia, en la plataforma *ParticipaTransparente*. El objetivo fue someter a consulta pública, ciudadana y abierta el documento “Reglamento Consejo Sociedad Civil (COSOC)”

Para ello se invitó abiertamente a la ciudadanía, a través de las redes sociales institucionales del CPLT, a stakeholders (grupos y personas de interés) y a organizaciones de la sociedad civil a participar de la consulta. Adicionalmente, se realizó una reunión con los integrantes del ex COSOC del Consejo, el 27 de julio, a través de videoconferencia, para que entregaran su opinión sobre el nuevo proceso de conformación del COSOC.

Se recibieron 14 ideas y 19 comentarios al reglamento, los que de acuerdo con el título y artículo al que hacían referencia se distribuyeron de la siguiente forma:

Propuestas y comentarios por artículo del reglamento sometido a consulta	N°
TÍTULO I DEL CONSEJO DE SOCIEDAD CIVIL	37
Artículo 1: Rol del CPLT y su política de participación	5
Artículo 2. Qué es el COSOC (carácter y conformación)	24
Artículo 3. Objetivos del COSOC	8
TÍTULO II INTEGRANTES DEL CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL	16
Artículo 4. Constitución del COSOC, reemplazo de sus integrantes, duración en el cargo y reelección	2
Artículo 5. Postulación, representantes de qué tipo de organizaciones pueden postular	3
Artículo 6. Llamado público a presentar candidatos y a votar en la elección (mecanismo y fechas)	4
Artículo 7. Mecanismo de postulación, requisitos para las organizaciones, plazo para convocar a votación	3
Artículo 8. Resolución exenta y plazo de postulación	1
Artículo 9. Exclusiones para integrantes	2
Artículo 10. Causales de inhabilidad para integrantes	1
TÍTULO III DEL FUNCIONAMIENTO DEL COSOC	17
Artículo 11. Sesiones (número, convocatoria, elección de presidente, reelección, duración en el cargo)	17
Artículo 12. Mecanismo y plazo para convocar sesiones extraordinarias	0
Artículo 13. Secretaría de actas y funciones (plazo para generación, aprobación y publicación de actas)	0
Otros	34
Aplicables al Reglamento	4
Aplicables al plan de trabajo del COSOC	4
Ideas	13
Diferentes temas	11
TOTAL DE COMENTARIOS	102

- **Cuenta Pública Participativa**

El Consejo para la Transparencia organiza anualmente una actividad con el objetivo de informar a la ciudadanía sobre la gestión realizada en el último año, lo que realiza a través de su Memoria Institucional y, posteriormente, recoger opiniones, comentarios, inquietudes y sugerencias sobre la misma.

La Memoria se publica en el sitio web institucional www.consejotransparencia.cl, para luego abrir un período de consulta pública durante al menos 30 días corridos a través de la plataforma virtual dispuesta por el Consejo para este mecanismo y/o de manera presencial. Dicha consulta, tal como se señaló anteriormente, es convocada por el CPLT a través de todos

los medios que se dispongan, obedeciendo a un principio de máxima divulgación, procurando una convocatoria amplia y representativa.

Una vez cerrado dicho período, se analizan las opiniones, comentarios, inquietudes y sugerencias de la ciudadanía para luego elaborar una respuesta sistematizada al proceso, la cual se publica en el mismo sitio web en un plazo no superior a 30 días hábiles luego de finalizar el plazo de las consultas.

En 2020 no se desarrolló una Cuenta Pública Participativa, a causa de la pandemia.

- **Consejo de la Sociedad Civil**

El 2020 se conformó un nuevo Consejo de la Sociedad Civil (COSOC) del Consejo para la Transparencia. Este es un mecanismo de participación del CPLT, de carácter consultivo, deliberativo y no vinculante, que se conforma de manera diversa, representativa y pluralista, por representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil sin fines de lucro, de carácter social, centros de estudio, academia y/u organismos internacionales, que tengan relación con la misión del CPLT.

El objetivo del COSOC es profundizar la participación ciudadana, considerando la opinión de las organizaciones sociales y organismos especializados en los procesos de discusión y toma de decisiones sobre el diseño, implementación, difusión y evaluación de políticas públi-

cas impulsadas por el Consejo, además de promover el control social hacia la institución. Igualmente, es función de esta instancia colaborar y apoyar, cuando así lo estime, las acciones, políticas y programas que sean impulsadas por el CPLT, ya sea mediante la participación y/o la difusión de aquellas acciones que emprenda el Consejo.

La conformación, funciones y periodicidad de este mecanismo de participación es determinado por el reglamento del COSOC, el cual fue aprobado por el Consejo Directivo del CPLT y sancionado mediante la Resolución Exenta N°230 de 2020.

Las actas de cada sesión del COSOC son públicas y puestas a disposición de la ciudadanía en el sitio de Transparencia Activa del CPLT.

B) FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

• **Diseño de matriz de aprendizajes**

En el proceso de diseño y ajuste de programas de formación, se realizó un trabajo muy relevante para darle un lenguaje, criterios y códigos comunes a todos los programas de la Dirección. Este trabajo consistió en la elaboración de una matriz de aprendizajes del Consejo, que sistematiza toda la oferta formativa existente, detallando los distintos objetivos de aprendizaje de cada espacio de formación, los contenidos que se abordan, la duración, destinatarios e indicadores de aprendizaje, entre otras variables.

La matriz de aprendizajes cumple cuatro funciones principales:

- Sistematizar la oferta formativa y aunar criterios metodológicos y de contenido para los distintos funcionarios del Consejo para la Transparencia.
- Gestionar de forma ágil contenidos ya trabajados en espacios formativos y reutilizarlos para el diseño de nuevos espacios.
- Mostrar de forma selectiva y específica la oferta formativa a interlocutores externos al Consejo.
- Tener una trazabilidad de cambios en la oferta formativa en el tiempo.

Así, con esta herramienta se avanza hacia una oferta formativa coherente e interrelacionada en sus distintos componentes, aprovechando el trabajo ya existente y permitiendo registrar los cambios de las nuevas ofertas de formación que se van elaborando.

• **Capacitaciones en pandemia**

En 2020 se realizaron actividades de capacitación vinculadas con la Ley de Protección de Datos Personales, lo cual tuvo una importancia fundamental debido al tratamiento de datos vinculados con la pandemia por Coronavirus. En este contexto, se trabajó especialmente con hospitales y servicios de salud, realizándose actividades focalizadas con organismos que presentaban problemas en la publicación de este tipo de información.

Se realizó un trabajo focalizado con 19 Servicios, en los cuales la Dirección de Fiscalización en sus procesos focalizados, había identificado problemas de

publicación de datos personales en las páginas de Transparencia Activa respectivas. Estas actividades fueron complementadas con el desarrollo de recursos audiovisuales:

https://www.youtube.com/watch?v=g0o_K2p2ouc&feature=emb_logo

A su vez, se realizaron actividades de sensibilización y capacitación en La Ley de Transparencia, tanto en derecho de acceso a la información como en las obligaciones de Transparencia Activa, identificando los distintos aspectos procedimentales para dar cumplimiento, tanto de manera obligatoria como a las buenas prácticas.

- **Formación educación parvularia**

Durante el año 2020 se realizó un trabajo focalizado en educación parvularia, específicamente con la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) y Fundación INTEGRAL, que se realizó de forma remota dado el contexto de emergencia sanitaria.

Con la Fundación se realizaron siete capacitaciones en Derecho de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de menores de edad, dirigidas a profesionales de la Dirección Nacional, direcciones regionales y directoras de jardines infantiles. Participaron un total de 135 personas de todas las direcciones regionales del país.

Con JUNJI se hizo un trabajo focalizado en la Dirección Regional Metropolitana, donde se ejecutaron tres capacitaciones sobre “Formación Ciudadana, Transparencia y Protección de Datos Personales de menores de edad”, dirigida a funcionarios de distintas oficinas provinciales, donde participaron 115

personas. Además, se realizaron cinco talleres dirigidos a educadoras y técnicos de jardines infantiles sobre “Elementos de Ciudadanía en el Currículum de Educación Parvularia y su relación con la Probidad”, donde participaron 83 educadoras.

También en el mes de diciembre, el CPLT organizó en conjunto con la JUNJI Región Metropolitana, el seminario “Democracia y Ciudadanía en la Primera Infancia”. La actividad tuvo por objetivo generar un espacio de diálogo ciudadano promoviendo la participación de las comunidades educativas, padres, familias, equipos educativos, redes y comunidad JUNJI, en temas relacionados con la educación parvularia y la promoción de la ciudadanía y prevención de la corrupción desde la primera infancia. Este seminario contó con la participación de la Presidenta del Consejo para la Transparencia y la Directora de la Región Metropolitana de la JUNJI, registrándose la asistencia de 142 personas.

- **Convenios para la realización de cursos de perfeccionamiento docente**

En 2020 se firmaron convenios con dos universidades para que éstas implementen cursos de perfeccionamiento a docentes y educadoras de párvulos el año 2021 que no tienen acceso a este tipo de capacitaciones impartidas por universidades de prestigio, financiados en su totalidad por el Consejo para la Transparencia, a modo de becas.

- Con la Facultad de Humanidades de la Universidad Austral de Chile se firmó un convenio para realizar un curso de perfeccionamiento que busca entregar herramientas conceptuales y prácticas a docentes de historia y geografía a cargo de la asignatura de

Educación Ciudadana para tercero y cuarto medio de colegios de distintas dependencias administrativas de regiones de la zona sur, para que aborden en aula contenidos como democracia, transparencia y participación para la solución de problemas

sociales, riesgos para la democracia y ciudadanía digital.

- Se firmó un convenio con el Instituto de Estudios Avanzados de la Universidad de Chile, para que éste realice cursos de perfeccionamiento que entreguen herramientas conceptuales y prácticas a educadoras de párvulos y directoras de jardines infantiles de distintas regiones de JUNJI e INTEGRAL para que implementen

actividades educativas de ciudadanía centrada en el principio de la honestidad y colaboración, y comprendan los criterios principales y acciones a ejecutar para la protección de datos personales de menores de edad. El criterio de focalización de las participantes de este curso busca priorizar a las profesionales que tienen menos acceso a oferta de perfeccionamiento (contexto de mayor vulnerabilidad y/o rural).

- **Programa de Educación a distancia: EducaTransparencia**

El CPLT cuenta con un sistema de educación a distancia llamado www.educatransparencia.cl, portal integral de aprendizaje centralizado en una plataforma online que cuenta con distintos recursos pedagógicos, como cápsulas animadas, videos informativos y cursos *e-learning*. Durante el año 2020 se realizó un rediseño integral de esta plataforma y se desarrollaron tres espacios formativos diferenciados para los principales usuarios del CPLT:

1. El de funcionarios públicos, orientado a promover el derecho de acceso a la información en la función pública que se cumple diariamente, con espacios de formación que promueven la construcción de conocimiento, cultura y valores en transparencia y democracia.
<https://www.educatransparencia.cl/funcionarios-publicos>
2. El de sociedad civil, en el que se disponen diversas herramientas ciudadanas para el fortalecimiento de la democracia y la prevención de la corrupción.
<https://www.educatransparencia.cl/sociedad-civil>
3. Y el del mundo educativo, con variados recursos didácticos digitales para docentes de educación parvularia y enseñanza básica y media referidos a educación ciudadana, cultura de la probidad y prevención de la corrupción, con el fin de realizar actividades de aprendizaje con niñas, niños y jóvenes de distintos niveles educativos.
<https://www.educatransparencia.cl/mundo-educativo>

C) PROGRAMA MUNICIPAL

El Programa municipal es una línea permanente de trabajo del Consejo para la Transparencia que busca fortalecer y desarrollar competencias en materia de transparencia y protección de datos personales en las municipalidades. Éste se divide en tres iniciativas, dos de las cuales se vieron afectadas por la situación sanitaria:

- **Programa de buenas prácticas en Gobierno Abierto Municipal (GAM)**

A través de este programa se planificaron acciones focalizadas en seis municipios, urbanos y rurales, en distintas regiones del país. No obstante, en vista de las responsabilidades que las municipalidades asumieron para hacer frente a la emergencia y del cambio que esto generó en sus prioridades de trabajo, el Consejo estimó pertinente suspender su implementación durante 2020, quedando a la espera de que la situación sanitaria evolucione positivamente. Las acciones ejecutadas durante el primer trimestre de 2020 fueron:

- Difusión del Modelo para la implementación de Gobierno Abierto Municipal²¹ y promoción de la adhesión municipal a través de firmas de alcaldes y alcaldesas en un acto de voluntad política en municipios (octubre de 2019 y enero de 2020). En este proceso se desarrollaron reuniones con alcaldes o administradores municipales de siete municipios. De ellos, seis suscribieron la carta de compromiso: Arica, Quillota, Independencia, Padre las Casas, Los Lagos y Frutillar.
- Capacitaciones realizadas a funcionarios para el uso de instrumentos, elaboración de diagnósticos y diseño participativo de planes locales de acción (enero-marzo 2020). Se realizaron dos capacitaciones, con una participación total de 25 funcionarios.

- **Programa de Capacitación para funcionarios de organismos municipales**

Dada la situación sanitaria, la planificación del año debió readecuarse y se rediseñaron y reagendaron las actividades, convirtiendo el programa de capacitación, que inicialmente sería presencial, a modalidad remota, lográndose una muy buena respuesta por parte de los funcionarios²².

Se realizaron un total de 55 actividades con diversos organismos municipales, tanto a nivel comunal, regional, macrozo-

nal y nacional, habiendo un total de 1.295 funcionarios municipales participantes.

Los principales contenidos abordados se relacionaron con el tratamiento de datos personales que administran los municipios, teniendo especial foco en aquellos relacionados a la pandemia, aspectos vinculados a la gestión de solicitudes de información que reciben los municipios, revisando casos y aspectos procedimentales.

²¹ <https://www.consejotransparencia.cl/estudios/modelo-para-la-implementacion-de-gobierno-abierto-a-nivel-municipal/>

²² Ver resultados en Encuesta de Satisfacción en la sección "Mediciones de satisfacción para la mejora continua".

- **Plan de Acompañamiento focalizado a organismos municipales**

Frente a la situación de incumplimiento de la normativa de Transparencia Activa y de la Instrucción General N° 11 del CPLT en la que incurrió un grupo de organismos de este sector detectados por la Dirección de Fiscalización, el Consejo decidió desarrollar un plan de acompañamiento institucional “personalizado” para 11 entidades²³. Se determinó que un proceso de acompañamiento debía ser abordado bajo un criterio de integralidad y no desde una única dirección del Consejo, entendiendo que, además de aclarar y señalar los incumplimientos, el CPLT debe apoyar a las instituciones con medidas colaborativas y no solamente instruyendo procesos sumariales, aunque estos puedan aplicarse de ser pertinente.

A partir de esta premisa, el plan fue conducido por la Dirección de Promoción Formación y Vinculación, a través de su Unidad de Formación y Promoción en coordinación con la Unidad de Sumarios de la Dirección de Fiscalización, y diez de los once organismos convocados suscribieron dicho plan²⁴, que consideraba las siguientes acciones:

a) Revisión de informes ad-hoc elaborados por Unidad de Fiscalización. Revisión a cargo de los Analistas de la Unidad de Formación y Promoción que con dichos antecedentes formulan plan de trabajo.

b) Reunión inicial con presentación del plan, revisión de incumplimientos e infracciones, los espacios de mejora y formalización de compromisos.

c) Seguimiento acciones de corto plazo.

d) Seguimiento acciones de mediano plazo.

Uno de los énfasis de este proceso fue el incorporar a jefaturas con incidencia en la revisión de procesos e implementación de mejoras en la gestión institucional. De esta manera participaron, además de los encargados de transparencia, directores de los organismos y jefaturas de control.

En esta iniciativa participaron cinco asociaciones municipales e igual número de municipios. El cumplimiento de compromisos monitoreados por la Unidad de Formación y Promoción se encuentra en proceso de cierre, no obstante, en forma preliminar es posible informar que la mayoría de los organismos desarrolló las acciones comprometidas asociadas a la publicación en Transparencia Activa y a la formalización y/o actualización de procedimientos internos para la gestión en transparencia. La evaluación de la implementación de mejoras de las observaciones en Transparencia Activa está a cargo de la Unidad de Sumarios.

23 Asociación Chilena de Municipalidades; Asociación de Municipios Rurales de la Región Metropolitana; Asociación de Municipios V Región Cordillera (del Aconcagua); Asociación de Municipalidades de la Región del Maule; Asociación Regional de Municipalidades de Magallanes y la Antártica Chilena; Municipalidad de El Monte; Municipalidad de Litueche; Municipalidad de Peñaflores; Municipalidad de San Pedro de Melipilla; Municipalidad de Viña del Mar.

24 La Corporación Municipal de Til Til no respondió a la convocatoria.

V ACCIONES REGULARES

1. CAPACITACIÓN Y HABILITACIÓN PERMANENTE

A) PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PERMANENTE A FUNCIONARIOS PÚBLICOS

El plan de capacitación que realiza anualmente el Consejo para la Transparencia tiene como objetivo dar cumplimiento a las funciones de capacitación de funcionarios públicos en materias de transparencia y acceso a la información, y de difusión sobre el acceso a la información y los diversos ámbitos de competencia del CPLT, a través de la aplicación de metodologías que respondan a sus objetivos estratégicos, entregando contenidos y prácticas para fortalecer a las instituciones públicas en el cumplimiento de la Ley de Transparencia, la Protección de Datos Personales y otras normativas relacionadas.

Durante el 2020, se impulsaron acciones para distintas audiencias de funcionarios públicos, realizándose un total de 140 actividades y con la participación de 3.833 personas.

Del total de actividades, 64 (46%) correspondieron a funcionarios públicos de la Administración Central, con 2.104 asistentes (55%), 55 (39%) a funcionarios de organismos municipales, con 1.295 asistentes (34%) y 19 se realizaron a docentes y educadoras de párvulos de establecimientos públicos (13%), con 430 participantes (11%). Hubo dos actividades vinculadas al Portal de Transparencia realizadas a partidos políticos, que completan las 140 actividades realizadas.

Dada la situación de emergencia por la pandemia, en el 2020 la realización de actividades presenciales sólo representa el 1.4% del total de las capacitaciones realizadas, siendo el 98,6% remotas, realizadas a través de plataformas de video conferencias, lo cual implicó un cambio importante en la coordinación y en las metodologías de realización de las actividades.

Las acciones de capacitación realizadas para los funcionarios públicos antes mencionados se focalizaron principalmente en actividades con metodologías de taller (47) centradas en profundizar los conocimientos relacionados con la correcta gestión y operación con el Portal de Transparencia (34%), realizando ejerci-

cios asociados a desarrollar prácticas en cada etapa del procedimiento de recepción, tramitación y respuesta de las solicitudes de acceso a la información, dando definiciones conceptuales referidas a este procedimiento administrativo, junto a la aplicación de criterios jurisprudenciales del CPLT²⁵.

B) PROGRAMA DE FORMACIÓN CIUDADANA

Para dar cumplimiento a la misión de promover la cultura de la transparencia, el Consejo ha relevado la importancia de aquellos aprendizajes que se desarrollan en las escuelas y comunidades educativas, promoviendo desde el año 2015 una línea de trabajo de Formación Ciudadana y Transparencia enfocada en establecimientos educacionales, específicamente con docentes, educadoras de párvulos y funcionarios públicos de instituciones que son parte del sistema educativo, dada la capacidad multiplicadora que estos agentes tienen en el trabajo educativo directo que se hace con niñas, niños y adolescentes.

- **Formación y perfeccionamiento docente**

Esta línea de trabajo busca transferir conocimientos y herramientas a docentes, educadoras y equipos directivos de colegios y jardines infantiles, para que puedan abordar con niñas, niños y estudiantes temas referidos a transparencia, derecho de acceso a la información y prevención de la corrupción.

A partir del impacto en el calendario académico de colegios y universidades que generaron las movilizaciones sociales iniciadas el 18 de octubre del 2019, la 5° versión del

Curso de perfeccionamiento docente “Herramientas de Formación Ciudadana: transparencia, participación y control social”, que se realiza en conjunto con la Facultad de Educación de la Pontificia Universidad Católica de Chile (PUC) desde el año 2017, tuvo que ser suspendida.

- **Diseño de Recursos Didácticos**

La elaboración de recursos de aprendizaje y didácticos físicos y a distancia para poner a disposición de agentes educativos, referidos a transparencia, protección de datos personales y herramientas de control social es una línea de trabajo que se viene implementando desde el año 2016.

Durante el año 2020 se diseñaron dos nuevos recursos educativos dirigidos a docentes y educadoras.

Por una parte, se diseñó una Guía de Educación Ciudadana para tercero y cuarto medio, como herramienta de apoyo para los docentes que deben implementar la nueva asignatura de “Educación Ciudadana”, cuya puesta en marcha durante el año 2020 se vio fuertemente afectada por la pandemia y

25 Este tipo de actividades son personalizadas y la asistencia en general es acotada a operadores del Portal con pocos organismos.

la educación a distancia. Esta guía se centra en temas de participación ciudadana, transparencia, prevención de la corrupción y ciudadanía digital, y contiene unidades pedagógicas asociadas a objetivos de aprendizaje del currículum²⁶.

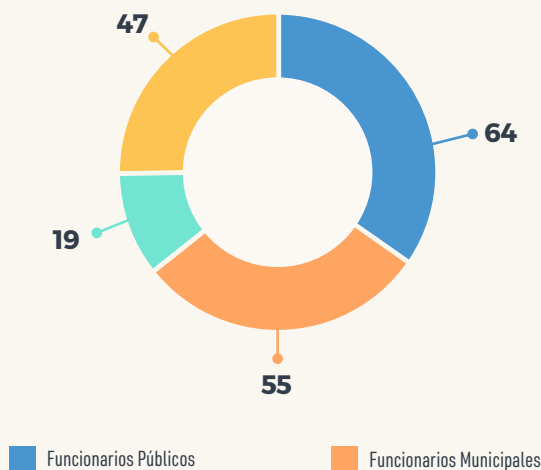
Por otra parte, se está diseñando una “Guía de Educación Ciudadana para Educación Parvularia”, dirigida a educadoras de párvulos de los tres niveles; esta guía es el fruto de un proceso de trabajo desarrollado en

cuatro sesiones, en las que participaron más de 30 educadoras de jardines infantiles de JUNJI RM para compartir experiencias y prácticas de ciudadanía con niñas y niños. Este material posteriormente fue revisado y ajustado por el área de Calidad Educativa de JUNJI RM y por la Unidad de Formación y Promoción del Consejo.

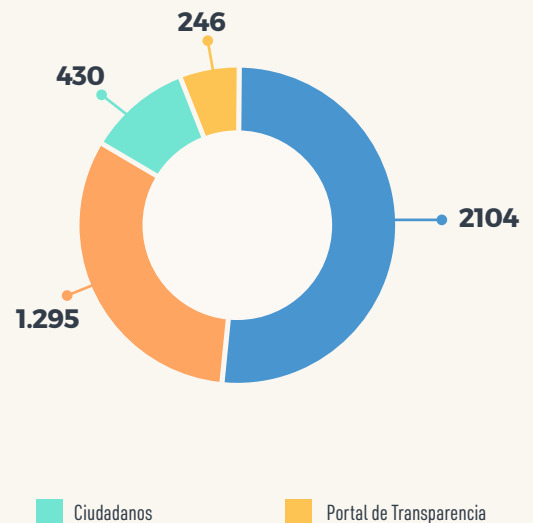
Ambas guías estarán disponibles en formato digital para docentes y educadoras al inicio del año escolar 2021.

• Estadística de capacitaciones realizadas por el Consejo para la Transparencia en 2020

Nº de capacitaciones realizadas por el CPLT
(Total: 185)



Nº de participantes en capacitaciones
(Total: 4.075)



C) CURSOS PERMANENTES DE EDUCATRANSARENCIA

Durante el 2020 se registró un aumento en los inscritos en los cursos, llegando a 9.299 inscripciones. Los cursos que concentraron la mayor parte de la demanda de capacitación

fueron “Fortalecimiento de la Probidad y la Transparencia en el Sector Público” y “Ley de Transparencia y Acceso a la Información”.

²⁶ Ver: <https://www.educatransparencia.cl/mundo-educativo/documentos>

La distribución en los cursos con inscripción fue la siguiente²⁷:

CURSO	N°	%
Introducción al lenguaje Claro	2409	22,70%
Fortalecimiento de la Probidad y Transparencia en el Sector Público	2195	20,70%
Ley del Lobby (autoridades y funcionarios)	740	7,00%
Protección de Datos Personales	702	6,60%
Procedimiento Administrativo de Acceso a la Información	660	6,20%
Gestión Documental y Transparencia	646	6,10%
Ley de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información	633	6,00%
¿Cómo realizar una Solicitud de Información?, dirigido a funcionarios de OIRS	527	5,00%
Atención de las Solicitudes de Información en el Ámbito Municipal	398	3,80%
Modelo de Gestión Documental de la RTA	389	3,70%
Formación Ciudadana y Transparencia	334	3,20%
Participación Ciudadana en la Gestión Local	239	2,30%
Modelo de Gestión en Transparencia Municipal	216	2,00%
Ley del Lobby (Sociedad civil)	181	1,70%
Transparencia Activa de los Partidos Políticos (I.G. N°12)	139	1,30%
Formación Ciudadana Estudiantes	119	1,10%
Herramientas para Dirigentes: Acceso a la Información Pública y Control Social	73	0,70%
TOTAL	10600	100%

Cabe destacar que el año 2020 la tasa de finalización de cursos (usuarios que se inscriben en el curso/usuarios que terminaron el curso), aumentó a 69%.

Respecto al desarrollo de cursos durante el año 2020, se impartió el curso internacional “Modelo de Gestión Documental y Administración

de Archivos” (MGD), realizado en conjunto con la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA) y el programa EUROsociAL. Éste tiene por objetivo desarrollar conocimientos en las políticas de gestión documental en los organismos públicos, habiendo guías y directrices con el objetivo de aportar a la formación continua de servidores públicos en esta materia.

²⁷ Para mayor información y estadísticas de las capacitaciones ver: <https://www.consejotransparencia.cl/tableau/portal-educativo-educatransparencia/>

D) ALIANZAS CON UNIVERSIDADES

La articulación que el Consejo para la Transparencia mantiene a través de alianzas con Universidades a lo largo de todo el país, encuentra su origen en la implementación del proyecto denominado “Observatorios Regionales de Transparencia” (ORT). Durante el año 2020 se inició un proceso de reestructuración y ajuste a este modelo de trabajo. De manera colaborativa con las casas de estudios, se propuso una nueva estructura con más flexibilidad y pertinencia al contexto de cada entidad.

El objetivo de esta colaboración es promover una Cultura de la Transparencia, a partir del desarrollo de alianzas estratégicas entre el Consejo para la Transparencia y universidades, con pertinencia regional y sustentabilidad en el tiempo, considerando los diversos contextos locales.

Este objetivo se despliega en tres líneas de trabajo centrales que se vinculan con los ámbitos de acreditación que deben abordar las Universidades:

Docencia: instancias de sensibilización y formación en Transparencia, Derecho de Acceso a la Información y otros temas afines al ecosistema de Transparencia, dirigidas a docentes y estudiantes. En esta línea también se pueden implementar acciones que permitan fortalecer la docencia universitaria en los ámbitos mencionados, tanto en pregrado como postgrado.

Investigación: Trabajo colaborativo para el desarrollo de proyectos de investigación, seminarios, prácticas, pasantías u otros; relativos a la producción de conocimiento en torno al Ecosistema de Transparencia. Estas acciones están dirigidas tanto a estudiantes como docentes e involucran la posibilidad de compartir información, acompañamiento y difusión de los proyectos generados.

Vinculación con el Medio: Acciones conjuntas que permitan fortalecer el conocimiento y valoración de la Transparencia, el Acceso a la Información y la Protección de Datos Personales, en las instituciones o redes que mantienen las universidades con sus respectivos entornos. Estas acciones pueden estar dirigidas a ciudadanía, organizaciones de la sociedad civil y/o instituciones públicas y consideran la generación de instancias de promoción, sensibilización, formación, acompañamiento-vinculación, entre otras.

Además, se estableció como principio el trabajo colaborativo en red, el cual contempla que las líneas de trabajo se desarrollen de dos maneras complementarias. Por una parte, desde iniciativas bilaterales sistemáticas entre el Consejo y cada universidad y, por otra, a través de un trabajo en red que permita avanzar en instancias colaborativas entre universidades, donde el Consejo actúe como facilitador y articulador.

Durante el 2020, se avanzó con la realización de actividades iniciales, acorde a la modalidad de trabajo establecida y que a continuación se detalla:

ACTIVIDADES	UNIVERSIDADES PARTICIPANTES
Webinar “Transparencia y protección de datos personales: los desafíos que enfrentamos en el marco de una pandemia global“	Universidad Católica de Temuco
Webinar “Pandemia, Transparencia y Protección de Datos Personales: Reflexiones sobre su impacto en la ciudadanía“	Universidad Central – Región de Coquimbo
Taller de sensibilización dirigidos a estudiantes de universidades en alianza (7 talleres realizados en 2020)	Universidad de Chile – INAP Universidad de Concepción Universidad de Viña del Mar Universidad de Los Lagos
Seminario “Descentralizando la Transparencia: Reflexiones para el fortalecimiento democrático del proceso constituyente”	Universidad Central – Sede Coquimbo Universidad de Chile – INAP Universidad Autónoma – ICHM Universidad Católica de Temuco

Finalmente, se consolidó un modelo de seguimiento y evaluación, que incorporó en el proceso de trabajo una metodología y herramien-

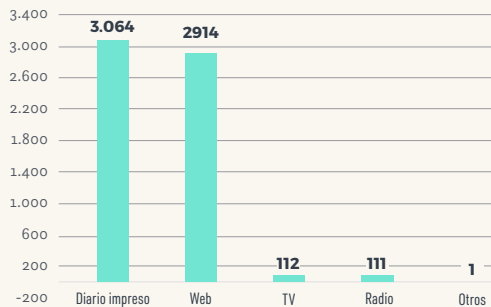
tas que permitieron hacer seguimiento de los compromisos adquiridos y evaluar las actividades realizadas conjuntamente.

Las universidades que se encuentran participando de las alianzas son las siguientes:

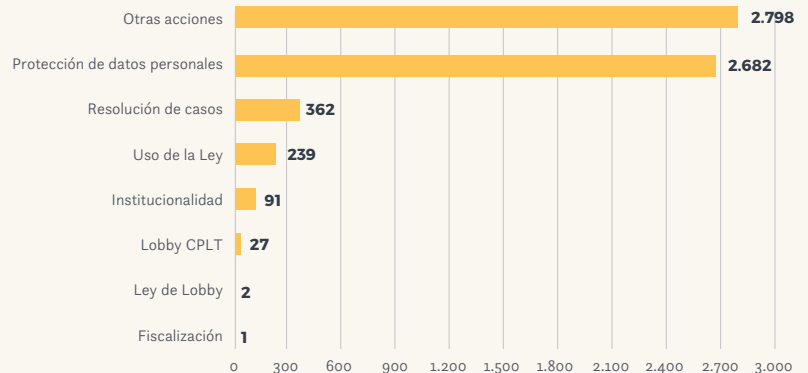
UNIVERSIDADES
Universidad de Antofagasta
Universidad de Tarapacá – Sede Arica
Universidad Central – Región de Coquimbo
Universidad Andrés Bello - Sede Viña del Mar
Universidad de Viña del Mar
Universidad Autónoma (ICHEM)
Universidad de Chile (INAP)
Universidad Católica Silva Henríquez
Universidad San Sebastián
Universidad de O´Higgins
Universidad de Talca
Universidad de Concepción
Universidad Católica de Temuco
Universidad de Los Lagos
Universidad de Magallanes
Universidad Austral

2. ESTADÍSTICA DE NOTICIAS EN PRENSA Y REDES SOCIALES SOBRE EL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

- Número de noticias respecto al CPLT, según medio de publicación:



- Número de noticias respecto al CPLT, según eje de la noticia:



- Campañas en redes sociales:

CAMPAÑAS EN REDES SOCIALES DEL CPLT

Enero	Balance CPLT 2019
Febrero	Estudio Nacional CPLT
Marzo	Campaña Fake News
Marzo	Recomendaciones del CPLT en materia de acceso a la información y protección de datos personales por Covid-19
Abril	Recomendaciones PDP sobre apps de teletrabajo
Abril	CPLT Te Recuerda: cómo acceder a información clara y oficial en tiempos de pandemia
Mayo-Junio	#EstuDerechoSaber en tiempos de Covid-19: cómo solicitar información sobre acciones o decisiones del sector público en tiempos de pandemia
Julio	#TúTienesElControl: recomendaciones sobre protección de datos personales en postulaciones a beneficios Covid-19
Julio	Gasto Público Covid-19: transparencia y acceso a la información
Julio	Recomendaciones protección de datos personales en estudiantes por clases online y datos entregados para justificar una inasistencia

CAMPAÑAS EN REDES SOCIALES DEL CPLT	
Julio	Recomendaciones de protección de datos personales por retiro del 10%
Agosto	Sitio web: Transparencia y protección de datos personales coronavirus y Covid-19
Agosto	Queremos escucharte: Consulta ciudadana COSOC
Agosto	#MásTransparencia: propuestas para reforzar la rendición de cuentas y la transparencia en ciclo electoral
Septiembre	#EsTuDerechoSaber: temas de importancia para mujeres
Septiembre	Recomendaciones apps de videos: protección datos personales por teletrabajo y clases online
Septiembre-Octubre	#DEScomparte: Aprender a reconocer noticias falsas, Fake News
Noviembre	Nuevo sitio web Educa Transparencia
Diciembre	#EsMiDerecho: Canales digitales, Educa Transparencia, COSOC

3. CONVENIOS DE COLABORACIÓN

El 2020, además de los convenios ya mencionados, se firmaron una serie de convenios de colaboración con la finalidad de relevar el enfoque de derechos ciudadanos, el acceso a

la información pública, la protección de datos personales, difundiendo la labor realizada por el Consejo para la Transparencia.

INSTITUCIÓN	OBJETIVO
Pontificia Universidad Católica de Chile	Desarrollar conjuntamente un modelo de incorporación de los enfoques de derechos, de género, intercultural y de personas en situación de discapacidad, en la labor institucional de organismos públicos, orientado por el criterio sustantivo de garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública a todas las personas por igual.
Universidad Adolfo Ibáñez	a) Retroalimentar a funcionarios del Consejo en materias relativas a la fiscalización en base de datos, a través de charlas elaboradas por académicos, aprovechando las fortalezas de cada parte en la búsqueda, creación y desarrollo de nuevos espacios de cooperación y la realización de un proyecto piloto sobre Ciencias de Datos con estudiantes de la Universidad, en temáticas de fiscalización del Consejo; b) Realizar un diagnóstico de la transparencia algorítmica en el sistema de decisiones automatizadas y semi-automatizadas en el Estado, cuyo resultado oriente a una acción normativa por parte del Consejo sobre la materia; c) prestar asesoría jurídica especializada a la Universidad en temáticas de protección de Datos Personales, destinada a crear una infraestructura integrada de datos en el país, para su desarrollo por el Laboratorio de Gobierno de la Universidad, en alianza con otras casas de estudio del país. Asimismo, establece la forma en que se realizará la transferencia de recursos, las condiciones en las que se llevarán a cabo las actividades comprometidas, su plazo de ejecución y las obligaciones asociadas a dichas actividades.

INSTITUCIÓN	OBJETIVO
Universidad del Desarrollo	Trabajar conjuntamente en temáticas vinculadas al tratamiento de datos sensibles de salud y tratamiento de datos personales con fines de investigación científica en el contexto de pandemias, como la del COVID-19, crisis sanitarias o de salud pública en Chile, la normativa aplicable y los principales desafíos al respecto. El trabajo conjunto busca contribuir a la mejor comprensión de las reglas aplicables al tratamiento de datos para el debido control sanitario y la forma de enfrentar graves crisis sanitarias y las brechas existentes en la materia. Se busca analizar en detalle las bases y estatuto jurídico aplicable a la investigación científica con datos personales sensibles o relativos a la salud, en atención a los beneficios y riesgos que esta actividad conlleva para la protección de los datos de personales, datos sensibles y relativos a la salud en Chile, considerando los altos grados de desarrollo de la Big Data, las tecnologías de minería de datos y de analítica mediante Inteligencia Artificial.
Instituto Milenio de Fundamento de los Datos	Colaborar y asistir mutuamente para el desarrollo de un proceso de escucha ciudadana en temas de transparencia y acceso a la información pública, considerando el análisis de cruce con datos secundarios y la sistematización de la información levantada, a fin de retroalimentar la ejecución del programa de Habilitación en Derecho de Acceso a la Información y la Iniciativa de Diálogos Ciudadanos en el Proceso Constituyente.
Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)	Desarrollar una iniciativa de evaluación, generación de recomendaciones y propuesta de mejoras al Sistema de Integridad del Consejo para la Transparencia, estableciéndose la forma en que se efectuará la transferencia de recursos y las condiciones en que se desarrollarán las actividades, su plazo de ejecución y las obligaciones asociadas a dichas actividades.
Universidad Autónoma de Chile	Brindarse colaboración y asistencia mutua para el desarrollo de actividades de promoción, sensibilización y formación respecto del Derecho de Acceso a la Información, la Ley de Transparencia y otras normativas asociadas al ecosistema de Transparencia a estudiantes y docentes de la Universidad, como a organismos públicos y de la sociedad civil.
Servicio Nacional de Turismo	a) Transferir conocimientos en el ámbito de la gestión documental. b) Compartir e intercambiar experiencias que generen instancias colaborativas dentro de los equipos de trabajo en el ámbito de la gestión documental, que permitan aprendizajes institucionales que sirvan como modelos a seguir, a fin de aplicarlos en cada uno de los órganos comparecientes. c) Compartir buenas prácticas en los procesos internos de gestión documental, que promuevan nuevas ideas o adaptaciones dentro de las entidades que suscriben. d) Promover el principio de la transparencia en el ámbito de la gestión documental. e) Explorar la factibilidad de generar una red de colaboración en el ámbito de la gestión documental, que integre a otros órganos del Estado, para acrecentar el horizonte de experiencias institucionales e implementar buenas prácticas en este ámbito. f) Ejecutar las demás acciones que se convengan para el cumplimiento del objetivo del presente convenio. Tratándose de capacitaciones o inducciones en lo relativo a la plataforma del Sistema de Gestión Documental del Consejo para la Transparencia (SIGEDOC), el Consejo dispone de un máximo de 18 horas hábiles para brindar dichas acciones de apoyo a la Sernatur. g) Específicamente, el Consejo autoriza a la Sernatur para instalar y utilizar, de manera gratuita, la plataforma de - SIGEDOC-, para la gestión del ciclo de vida de su documentación, con la sola limitación de que la institución no podrá cederla, transferirla o entregar su uso a un tercero, sin la autorización expresa y por escrito del Consejo.

Adicionalmente, se suscribieron tres convenios de colaboración, cuyo objetivo fue implementar un mecanismo de notificación electrónica de las actuaciones que deban realizarse en el desarrollo de los procedimientos de amparos y

reclamos, contemplados en la Ley de Transparencia, con la finalidad de reducir los tiempos de tramitación y hacer más eficientes la comunicación entre las partes.

4. PROYECTOS DE LA RED DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

• Plan de Acción Proyecto Género – RTA

Este proyecto se desarrolla con el apoyo de la Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública (RTA) y tiene dos componentes:

- A) Elaborar planes de acción para incorporar la perspectiva de género en las políticas de transparencia y el acceso a la información pública de los países pilotos seleccionados²⁸
- B) Realizar un diagnóstico sobre las brechas y barreras que enfrentan las personas en situación de vulnerabilidad que permita impulsar políticas que mejoren su ejercicio del derecho a la información pública.

Durante el año 2020 se llevó a cabo el Componente A. Se trata de la segunda fase del proyecto sobre género que EUROsociAL+/FIIAPP viene desarrollando con la RTA desde 2017. En esta fase, se ha sumado a la iniciativa el Área de Género de EUROsociAL+ a cargo de la agencia *Expertise France*. Para ello, se elaboró un informe de compilación de los planes de acción de los cinco países pilotos.

El documento se compone de dos partes:

- Se realiza una comparación de los planes de acción de los cinco países participantes en el proyecto²⁹, incluyendo un resumen de la ruta de elaboración, pasos metodológicos

y herramientas empleadas, y se cierra con un apartado de conclusiones y recomendaciones.

- Se muestra cada uno de los planes elaborados por país.

RESUMEN DEL PLAN DE ACCIÓN DE CHILE:

1. Instituciones participantes:

- Consejo para la Transparencia (CPLT)
- Ministerio de la Mujer y Equidad de Género (MinMujeryEG)

2. Objetivos:

Objetivo general: Incorporar el enfoque de género en la política del derecho de acceso a información pública, durante los próximos cuatro años.

Objetivos específicos:

- Realizar capacitaciones y promoción de transparencia y DAIP con enfoque de género a usuarios/as internos y externos del CPLT.
- Realizar acompañamiento y orientación incorporando el enfoque de género a usuarias del DAI para el efectivo ejercicio del derecho.

²⁸ Colombia, Chile, El Salvador, México y Uruguay.

²⁹ De los 5 países participantes, 4 elaboraron su Plan de Acción: Chile, El Salvador, México y Uruguay, mientras que ese objetivo no logró ser alcanzado por Colombia.

- Incorporar la perspectiva de género al diseño de Programas de Vinculación que están dirigidos a la ciudadanía.
- Generar un análisis de la satisfacción de usuarios externos, con enfoque de género.
- Incorporar la perspectiva de género a la institucionalidad DAIP.

3. Acciones:

Área de acción clave “institucionalidad”

- a) Fortalecimiento de las capacidades a funcionarios.
- b) Alianza estratégica interinstitucional con el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género (MinMujeryEG) para realizar actividades de promoción de derechos y capacitaciones.
- c) Incorporar una perspectiva de género al diseño de Programas de la Dirección de

Promoción, Formación y Vinculación que están dirigidos a la ciudadanía.

- d) Evaluación con enfoque de género de los protocolos de actuación ante casos de violencia de género del CPLT.

Área de acción clave “Funcionamiento del sistema y políticas de aplicación”

- e) Incorporar una perspectiva de género al diseño de Programas de Vinculación que están dirigidos a la ciudadanía.
- f) Generar espacios de sensibilización sobre derecho de acceso a la información con enfoque de género.

Área de acción clave “Percepción y Satisfacción de usuarios”

- g) Monitoreo de satisfacción de usuarios externos, aplicando enfoque de género.

Plazos de ejecución: entre los años 2020 y 2021.

4. MEDICIONES DE SATISFACCIÓN PARA LA MEJORA CONTINUA

El Consejo debe responder a las demandas de usuarios públicos, correspondientes a los funcionarios públicos y enlaces de transparencia de las distintas instituciones del país, y de usuarios privados o ciudadanos particulares que se acercan al CPLT para resolver consultas, presentar reclamos o amparos, capacitarse o bien, realizar solicitudes de acceso a la información.

Los usuarios internos son funcionarios que evalúan los servicios al interior de la institución. Para ello, se usó como referente una versión adaptada del modelo utilizado para medir la satisfacción de usuarios externos del Consejo. La satisfacción se define como la brecha entre la calidad de servicio percibida y la calidad de servicio esperada (expectativas).

El modelo para medir la satisfacción de los usuarios del Consejo para la Transparencia fue

redefinido el año 2020 tomando como base el Índice Americano de Satisfacción del Consumidor (ACSI), el cual ha sido adaptado previamente a instituciones públicas, incluyendo el caso chileno. A partir del modelo, se definen y organizan los diferentes atributos (variables) a evaluar, así como las relaciones que se establecen entre ellos.

Modificación de escala de evaluación: Los distintos ítems se miden a partir de una misma escala (notas de 1 a 7). Esto permite determinar cuáles son los elementos más críticos para los usuarios (ranking). Además, determina cuáles inciden en mayor medida en la satisfacción usuaria. Dado que el modelo de evaluación de satisfacción cambió, no es posible compararlos con años anteriores.

Los resultados de los estudios de satisfacción 2020, son los siguientes:

ÍNDICE DE SATISFACCIÓN	2020
Satisfacción de usuarios públicos (enlaces)	79%
Satisfacción de usuarios privados (reclamantes, consultantes, solicitantes, capacitados, seguimiento de decisiones)	72%
Satisfacción de usuario interno (servicios al interior de la institución)	88%

5. PUBLICACIONES

Una de las herramientas para difundir y acercar la Transparencia, el Derecho de Acceso a la Información y la Protección de Datos Personales a la comunidad, son las publicaciones. En 2020 la Dirección de Estudios del Consejo para la Transparencia desarrolló investigaciones que abordan la protección de datos personales en la economía digital, la transparencia algorítmica, mujeres y transparencia en Chile e investigaciones orientadas al plebiscito constituyente y la consagración de la transparencia y la protección de datos en la nueva Constitución.

- **Los desafíos de la protección de datos en la era de la economía digital**³⁰. Dado que el activo más valioso en la era de la economía digital son los diversos tipos de datos que se generan, recolectan, almacenan, transfieren o comparten. Los dispositivos tecnológicos de la llamada cuarta revolución industrial están constantemente recabando datos para distintos fines, ya sea optimizando sus propios productos, ofreciendo mejores servicios o diseñando mejores estrategias de venta.

Desde el punto de vista de la protección de datos personales, esto genera grandes

oportunidades y muchos riesgos, considerando que existe una delgada línea entre lograr mayores rentabilidades por medio de los datos como capital y vulnerar derechos fundamentales como es el derecho a la privacidad. Dado esto, se levanta la urgencia de generar un marco regulatorio adecuado para garantizar un equilibrio entre el potencial de desarrollo que ofrece la economía digital y los derechos de privacidad y de protección de datos personales de los ciudadanos.

<https://www.consejotransparencia.cl/wp-content/uploads/estudios/2020/10/Economi%CC%81a-digital-V4.pdf>

- **Transparencia Algorítmica.** En los nuevos modelos de negocios que surgen en el contexto de la economía digital, el creciente uso de la Inteligencia Artificial y el Big Data, los algoritmos juegan un papel fundamental y han adquirido un rol cada vez más protagónico y una progresiva complejidad. Y es que con el uso de éstos es posible extraer valor, obtener patrones e inferir información aplicando técnicas de *machine learning* (aprendizaje automático) sobre grandes bases de datos. Lo más valioso de esta información es que puede sustentar la toma de decisiones por parte de instituciones y empresas y es

³⁰ Elaborado el 2019, pero publicado el 2020.

posible utilizarlo para influir en el comportamiento, lo que genera consecuencias muy importantes para la vida de las personas en muchas actividades de la vida cotidiana, desde elegir una canción en una aplicación, hasta la recepción de beneficios gubernamentales.

<https://www.consejotransparencia.cl/wp-content/uploads/estudios/2020/10/Transparencia-Algoritmica.pdf>

Mujeres y Transparencia en Chile. A más de 10 años de la promulgación de la Ley de Transparencia se evidencian avances y logros importantes, sin embargo, aún persisten desafíos para el Estado en lo relativo a la promoción y fortalecimiento de la igualdad de género en esta política pública.

En esta publicación se aborda la situación y restricciones de las mujeres para acceder a la política pública de transparencia de manera efectiva, a partir de los resultados del Estudio Nacional de Transparencia y Protección de Datos Personales 2019 y datos estadísticos sobre solicitudes de acceso a información y reclamos interpuestos ante el Consejo (entre los años 2015 a 2019 para solicitudes de acceso a información y entre los años 2009 y 2019 para reclamos).

<https://www.consejotransparencia.cl/wp-content/uploads/estudios/2020/10/Mujeres-y-transparencia-en-Chile.pdf>

Financiamiento electoral y plebiscito constituyente. El plebiscito constituyente se erige, por primera vez, como una oportunidad para que los chilenos realicen un pacto social respecto al modelo político y social que se quiere para el futuro, profundizando y aumentando la calidad de nuestra democracia. Pero, un evento de esta magnitud presenta grandes desafíos, especialmente, en términos de que el despliegue de ideas y argumentos respecto de la necesidad, o no, de contar con una nueva Constitución se realice de la forma más transparente y justa posible. Aspectos como el uso de los medios de

comunicación masivos, el rol del gobierno en la campaña y el financiamiento de ésta, son importantes de regular, ya que pueden inclinar la balanza hacia una u otra opción.

Es así como el rol de la transparencia y la rendición de cuentas es fundamental para llevar a cabo un proceso justo, equitativo e incluyente que asegure la soberanía ciudadana respecto a la organización del país; por ello, tal como dicta su misión institucional -contribuir a fortalecer la democracia en Chile- el Consejo para la Transparencia se vincula con esta fundamental temática.

<https://www.consejotransparencia.cl/wp-content/uploads/2020/10/Financiamiento-Electoral.pdf>

- Experiencia comparada sobre la Consagración Constitucional del Derecho de Acceso a la Información y la Protección de Datos Personales (en proceso de publicación). Las constituciones ocupan un lugar central en la vida política y social de un país, definiendo generalmente la relación del Estado con la ciudadanía.

En tiempos de conflictos, una Constitución debe ser capaz de garantizar una cierta estabilidad política y social. No obstante, en tiempos posteriores a un conflicto, la Constitución es una herramienta para introducir cambios sociopolíticos, permitiendo una transformación democrática.

- En su labor de contribuir al fortalecimiento de la democracia, la integridad de las instituciones públicas, la disminución de los espacios de corrupción y la promoción de la confianza hacia las instituciones que cumplen un rol público, el Consejo para la Transparencia considera que es primordial que el Derecho de Acceso a la Información y el Derecho a la Protección de Datos Personales sean pilares centrales del nuevo pacto social que ciudadanos y ciudadanas de nuestro país demandan.

6. RECOMENDACIONES Y REQUERIMIENTOS NORMATIVOS

Las principales recomendaciones y requerimientos efectuados durante el 2020 y que no se refieren explícitamente a la pandemia, fueron las siguientes:

RECOMENDACIONES Y REQUERIMIENTOS	DESTINATARIO	MATERIA
Requiere cumplimiento régimen de publicidad contenido en los artículos que se indican de la Ley N°21.192, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2020	Todos los órganos de la Administración del Estado	Pronunciamiento sobre cumplimiento de régimen de publicidad contenido en normas de la Ley de Presupuestos 2020, para los efectos de proceder a su adecuado cumplimiento
Formula recomendaciones en materia de Transparencia y publicidad del gasto público asociado a la Agenda Social y a la Agenda de Recuperación Económica y Protección del Empleo	Ministro de Hacienda Director de Presupuesto Copia informativa	Recomendaciones en materia de transparencia del gasto público con miras a permitir que la ciudadanía esté informada tanto del contenido de las medidas como del gasto público
Emite pronunciamiento respecto de lo dispuesto por la Ley N°21.209, que moderniza la carrera funcionaria en Gendarmería de Chile, en atención a las consideraciones que se exponen. (Publicación TA, dotación)	Gendarmería	Pronunciamiento sobre la ley que moderniza la carrera funcionaria en Gendarmería y sobre como ésta se contrapondría a lo dispuesto en la Ley de Transparencia, especialmente a lo relativo a las publicaciones que como Servicio deben realizar
Emite pronunciamiento sobre cumplimiento de la Ley N°19.628, en el marco de la iniciativa #MeGustaChile	Ministro de Educación	Pronunciamiento sobre la observancia de la legislación de protección de datos personales respecto de una iniciativa de participación estudiantil que comprendería el tratamiento de datos de menores de edad
Emite pronunciamiento respecto de la forma de dar cumplimiento a la obligación contenida en el artículo 7°, literal i), de la Ley de Transparencia, en relación con el financiamiento institucional para la gratuidad en la educación superior	Subsecretario de Educación Superior	Pronunciamiento sobre el cumplimiento de la Ley de Transparencia en relación con el financiamiento institucional para la gratuidad en la educación superior, esto atendido a que el financiamiento cuenta con características propias, distintas a las becas y créditos administrados por dicha Subsecretaría, pero que tiene como consecuencia un beneficio estudiantil

RECOMENDACIONES Y REQUERIMIENTOS	DESTINATARIO	MATERIA
<p>Emite recomendaciones en materia de protección de datos personales, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N°19.628, para tener en consideración en el proceso de elaboración de bases de licitación de convenios marcos, así como en la suscripción de convenios de prestación de servicios, por parte de organismos públicos, según corresponda</p>	<p>Municipalidades ChileCompra</p>	<p>Recomendaciones en materia de protección de datos para tener en consideración en el proceso de elaboración de bases de licitación de convenios marcos, así como en la suscripción de convenios de prestación de servicios en el marco de vínculos contractuales de determinadas municipalidades con una empresa que presta servicios tecnológicos en materia de seguridad pública, lo que podría tener incidencia en la de protección de datos personales de sus habitantes</p>
<p>Remite Guía para el resguardo de los datos personales en el desarrollo e implementación de las Plataformas de Datos Abiertos por parte de los órganos de la Administración del Estado</p>	<p>Todos los órganos de la Administración del Estado</p>	<p>Remite documento que contiene 11 Guías para el resguardo de los datos personales en el desarrollo e implementación de las Plataformas de Datos Abiertos por parte de los órganos de la Administración del Estado, el que consiste en presentar algunas sugerencias a los organismos de la Administración Estado que desarrollen plataformas digitales que permitan al público general acceder, usar y reutilizar datos públicos</p>
<p>Mecanismos de publicidad y acceso a nóminas de ingreso a las Instituciones de Educación Superior, vía admisión especial</p>	<p>Universidades estatales Centros de formación técnica estatales</p>	<p>Pronunciamiento sobre mecanismos de publicidad y acceso a nóminas de ingreso a las Instituciones de Educación Superior, vía admisión especial, con el objeto de determinar si su disponibilización constituye una obligación de transparencia activa por parte de las instituciones respectivas y/o quedan dichos antecedentes sometidos a las normas sobre acceso a la información pública</p>

RECOMENDACIONES Y REQUERIMIENTOS	DESTINATARIO	MATERIA
<p>Evacúa pronunciamiento que indica, en orden a determinar que no constituye una obligación de Transparencia Activa, la publicación de la nómina de beneficiarios del Programa de Reparación y Atención Integral de Salud (“PRAIS”), de conformidad a la Ley de Transparencia</p>	<p>Subsecretario de Redes Asistenciales</p>	<p>Pronunciamiento en orden a determinar que no constituye una obligación de Transparencia Activa, la publicación de la nómina de beneficiarios del Programa de Reparación y Atención Integral de Salud, ello en tanto el PRAIS no constituye un programa social</p>
<p>Informa lo que indica, en relación con la publicación de la identidad de personas beneficiadas con cajas de alimento</p>	<p>Alcalde Municipalidad Quinta de Tilcoco</p>	<p>Pronunciamiento en relación con la publicación de la identidad de los beneficiados y beneficiadas de un beneficio social respecto de los cuales, tratándose de una solicitud de acceso a la información, tanto los nombres como RUT de las personas naturales que lo hayan recibido deben entregarse, para efectos de control social</p>
<p>Remite comentarios sobre la conformidad con la Ley N°19.628, sobre Protección de la Vida Privada, de ciertas disposiciones contenidas en la propuesta de Protocolo de Reapertura de los Casinos de Juego</p>	<p>Superintendente de Casinos de Juego</p>	<p>Pronunciamiento sobre cumplimiento normativa de datos personales de ciertas disposiciones contenidas en la propuesta de Protocolo de Reapertura de los Casinos de Juego, especialmente relacionado a base de licitud del procesamiento de datos personales y sobre recabar un consentimiento expreso</p>
<p>Remite observaciones del Consejo para la Transparencia al modelo de implementación de la Ley N°21.180, sobre Transformación Digital del Estado, con ocasión de la consulta pública convocada por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia</p>	<p>Ministro SEGPRES Director Gobierno Digital</p>	<p>Remite observaciones (pronunciamiento) respecto al modelo de implementación de la Ley de Transformación Digital y de poner a disposición, este Consejo, la colaboración en el ámbito de sus competencias en el procedimiento de elaboración de normativa de dicha ley (reglamentos y normas técnicas)</p>

RECOMENDACIONES Y REQUERIMIENTOS	DESTINATARIO	MATERIA
Aprueba el texto actualizado y refundido de las recomendaciones del Consejo para la Transparencia sobre protección de datos personales por parte de los órganos de la administración del Estado y sustituye texto que indica	Órganos de la Administración del Estado	Recomendaciones actualizadas al año 2020 sobre protección de datos personales por parte de los órganos de la Administración del Estado
Remite res. Ex. 304 de 2 diciembre de 2020 que aprueba el texto actualizado y refundido de las recomendaciones del Consejo para la Transparencia sobre protección de datos personales por parte de los órganos de la administración del Estado y sustituye texto que indica	Órganos de la Administración del Estado	Remite recomendaciones actualizadas al año 2020 sobre protección de datos personales por parte de los órganos de la Administración del Estado
Acusa recibo y declara conformidad con las medidas ejecutadas por el Ministerio de Educación, a las recomendaciones efectuadas por el Consejo para la Transparencia, en relación con el debido cumplimiento de las disposiciones sobre protección de datos personales, en la implementación de la iniciativa "#MeGustaChile ¡Que se escuche tu voz!"	Ministro de Educación	Declara conformidad con medidas adoptadas por el Ministerio de Educación

7. INCIDENCIA LEGISLATIVA

PROYECTO DE LEY	ESTADO DE TRAMITACIÓN	CONTENIDOS PRINCIPALES Y PROPUESTAS CPLT
Proyecto de ley que modifica el Reglamento de la Cámara de Diputados para eliminar las votaciones secretas (Boletín N°12.495-07)	Aprobado en general por la Cámara de Diputados y Diputadas con fecha 9 de julio de 2020.	En opinión del Consejo para la Transparencia, se trata de un proyecto que va en la dirección correcta al eliminar la condición de secretas de las votaciones que se llevan a efecto en la Cámara de Diputadas y Diputados, y que, a la fecha, conforme con la legislación vigente, tienen dicho carácter.
Proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar la legislación vigente y fortalecer la democracia (Boletín N°13.305-06)	Aprobado en tercer trámite y despachado por el Congreso Nacional con fecha 12 de enero de 2021.	<p>a) Restringir la información que se disponibilizará en el sitio web del Servicio Electoral (Servel), contenida en los padrones electorales y nóminas de inhabilitados, en las oportunidades que la Ley Electoral indica.</p> <p>b) Reformar la prohibición de tratamiento de datos personales contenidos en el Registro Electoral y/o Padrón Electoral en dos sentidos: incrementar las multas del artículo 54 pasando de “1 a 3 UTM” a “10 a 1000 UTM” a beneficio del Servicio Electoral y modificando la frase “fines comerciales” por “fines no electorales”.</p> <p>c) Se propone establecer que la revisión de la información de carácter público contenida en los padrones electorales y nóminas de inhabilitados podrá efectuarse presencialmente en las oficinas del Servel.</p> <p>d) En dicha revisión, sí se podrá acceder a toda la información contenida en los padrones y nóminas de inhabilitados, incluyendo el domicilio electoral y sexo de los electores o inhabilitados para la elección de que se trate, según corresponda.</p>
Ley N° 21.289 de presupuestos del sector público correspondiente al año 2021	Publicada en el Diario Oficial el 16 de diciembre de 2020.	<p>a) Reincorporación del concepto de “derechos comerciales” y eliminación de las cláusulas de confidencialidad como causal de reserva en la glosa 04 del Ministerio de Agricultura.</p> <p>b) Establecer que los deberes de información y reporte comprendidos en la Ley de Presupuestos, de cargo de los ministerios y entidades públicas a las que aplica dicha regulación, constituyan a su vez una obligación de Transparencia Activa.</p> <p>c) Incorporación de la obligación de Transparencia Activa contenida en el inciso final del artículo 16 de la Ley N°21.192.</p> <p>d) Publicación de la información establecida en la ley en formato de datos abiertos y reutilizables.</p> <p>e) Correcta remisión al artículo 7° del artículo primero de la Ley N° 20.285, en el artículo 23 del proyecto, que establece normas sobre publicidad de transferencias corrientes a instituciones privadas.</p>

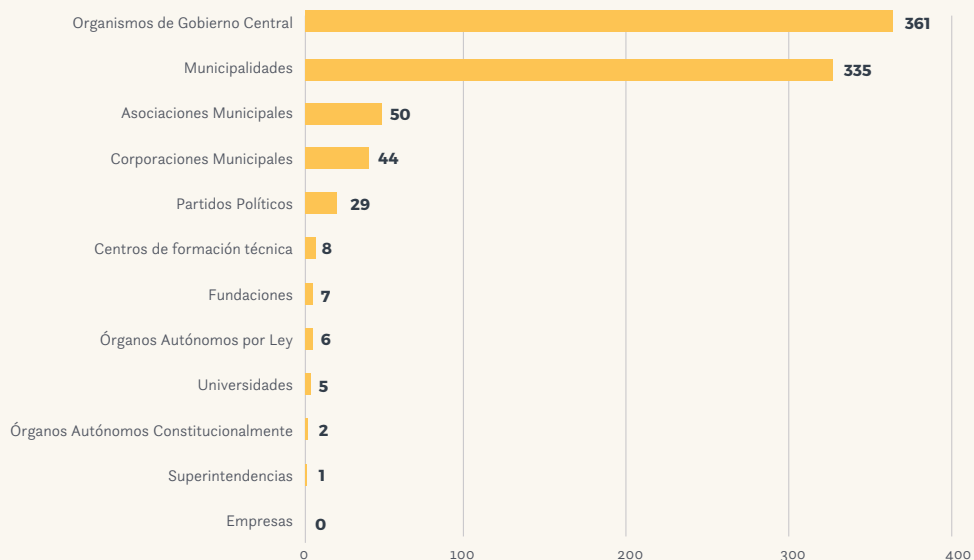
PROYECTO DE LEY	ESTADO DE TRAMITACIÓN	CONTENIDOS PRINCIPALES Y PROPUESTAS CPLT
Proyecto de ley que Fortalece la Integridad Pública (Boletín N° 11.883-06)	Se encuentra en su primer trámite constitucional en el Senado. El día 25 de septiembre de 2020, el CPLT expuso ante la Comisión de Hacienda de dicha Cámara, sus propuestas de perfeccionamiento normativo.	<p>a) Ajustar plazo deber de abstención con la declaración de intereses y patrimonio.</p> <p>b) Transparencia del registro de proveedores del Estado y de la estructura societaria de sus empresas.</p> <p>c) Establecer prohibiciones de contratación con el Estado por la infracción de reglas de transparencia, probidad y libre competencia.</p>

8. SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN VÍA PORTAL DE TRANSPARENCIA

El Portal de Transparencia del Estado de Chile lleva 7 años de operación -desde abril del 2013³¹-, y ya cuenta con 848 organismos e instituciones adscritos, de los cuales 667 tramitan sus solicitudes en la plataforma, 106 operan

con ella para informar sus solicitudes y estados; y 727 publican sus deberes de Transparencia Activa en el Portal.

Número total de Organismos de la Administración del Estado incorporados al Portal de Transparencia del Estado de Chile. Período 2013-Diciembre 2020



Fuente: Portal Transparencia / Informes de Operación.

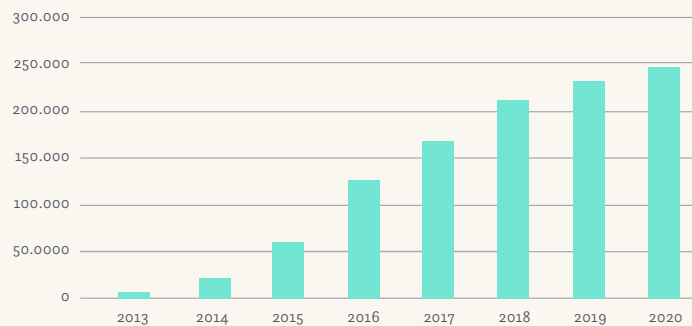
31 <https://www.portaltransparencia.cl>

Esta plataforma electrónica está orientada a facilitar el acceso de las personas a la información pública, al permitirles realizar Solicitudes de Acceso a la Información y revisar la información de Transparencia Activa de todas las instituciones y organismos públicos incorporados, en un mismo lugar. Esta centralización del proceso de solicitudes de información, además, hace posible su recopilación y análisis posterior, pudiendo utilizarse la información

del Portal para fines estadísticos y de estudio, lo que permite dar cuenta del estado de funcionamiento de esta política pública en el país.

Así, por ejemplo, hoy se sabe que a diciembre del 2020 se contaba con 15.000 funcionarios y 160.000 personas registradas en el Portal, que se recibieron 245.816 solicitudes de información y que, desde su entrada en funcionamiento, éstas suman 1.052.915.

Solicitudes de Acceso a la Información por año.



Fuente: Portal Transparencia / Informes de Operación.

Cabe destacar que el Portal de Transparencia provee gratuitamente a los organismos públicos de una plataforma para su gestión de transparencia, facilitando el cumplimiento de las obligaciones en materia de Derecho de Acceso a la Información Pública y Transparencia Activa.

El año 2020, y como un efecto de la pandemia, el ingreso electrónico de Solicitudes de Acceso a la Información aumentó aproximadamente un 5,2% respecto al año 2019, superando el 88% del total de solicitudes (ingreso electrónico y presencial).

También fueron desarrolladas tecnologías que mejoraron el rendimiento y redujeron los costos mensuales de la plataforma. Se destaca la negociación realizada con los servicios de atención call center y mecanismos de respaldo que, sin bajar la calidad ni requisitos mínimos, redujeron los gastos anuales 2020 y los del año 2021, haciendo eco del llamado a reducir el gasto fiscal general.

A continuación se presentan los listados de las instituciones a los cuales la ciudadanía solicitó más acceso a la información:

Ranking de instituciones según número de Solicitudes de Acceso a la Información ingresadas al Portal de Transparencia en 2020

INSTITUCIONES SOLICITADAS	N° TOTAL SAI PORTAL
Subsecretaría de Bienes Nacionales	22,474
Servicio de Registro Civil e Identificación	5,747
Dirección General de Aguas (DGA)	5,572
Subsecretaría de Educación (MINEDUC)	4,521
Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC)	4,345
Gendarmería de Chile	3,652
Subsecretaría de Salud Pública (MINSAL)	3,493
Dirección del Trabajo (DT)	3,240
Consejo para la Transparencia (CPLT)	3,153
Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo (MINVU)	2,822

Ranking de Solicitudes de Acceso a la Información ingresadas al Portal de Transparencia, por tipo de organismo

TIPO DE ORGANISMO	SOLICITUDES
Organismos de Gobierno Central	609,072
Municipios	402,644
Órganos Autónomos por Ley	17,465
Corporaciones Municipales	9,632
Órganos Autónomos Constitucionalmente	6,162
Superintendencias	3,882
Universidades	1,76
Fundaciones	1,223
Asociaciones Municipales	943
Centros de Formación Técnica	132

Ranking de Solicitudes de Acceso a la Información ingresadas al Portal de Transparencia, por municipio:

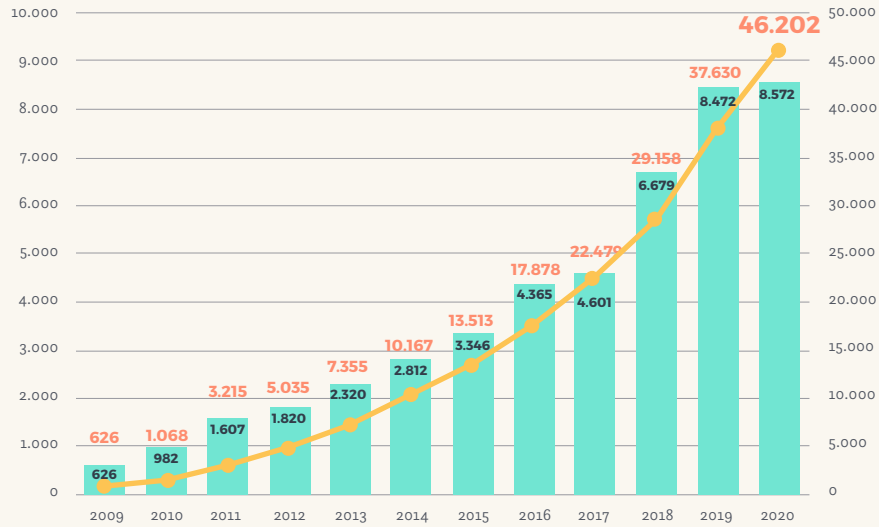
ORGANISMO	SOLICITUDES
Municipalidad de Santiago	9,349
Municipalidad de Antofagasta	7,787
Municipalidad de Maipú	6,641
Municipalidad de Las Condes	6,488
Municipalidad de Providencia	5,727
Municipalidad de Quilicura	4,743
Municipalidad de Concepción	4,406
Municipalidad de Recoleta	4,381
Municipalidad de Valparaíso	3,990
Municipalidad de Vitacura	3,704

Estados de las Solicitudes de Acceso a la Información:

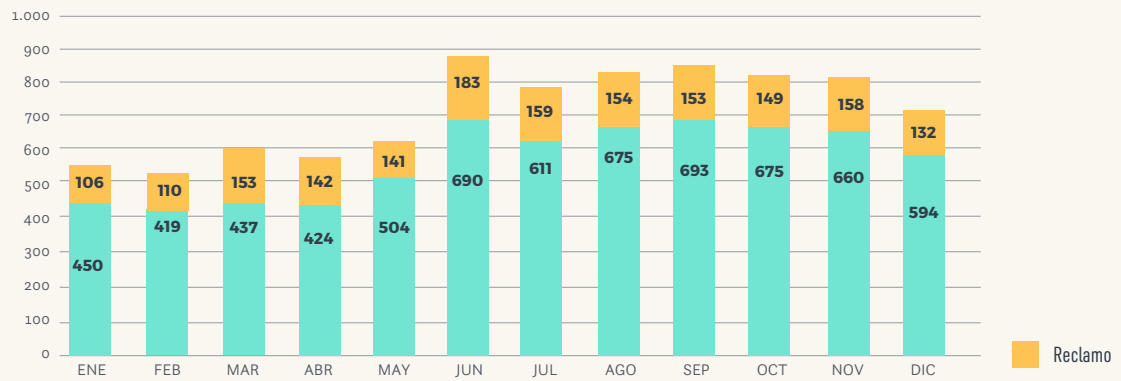
ESTADO	SOLICITUDES
Respuesta Entregada	360,637
Pendiente	13,618
Solicitud Desistida	12,314
Solicitud Anulada	7,962

9. TRAMITACIÓN DE CASOS

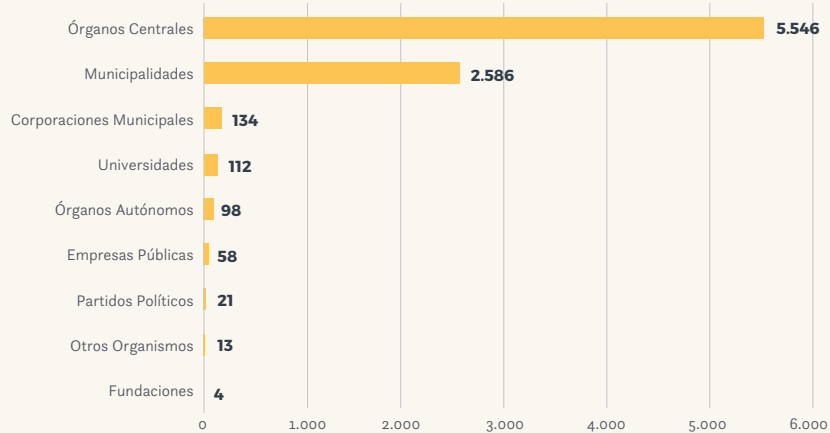
A diciembre de 2020, 46.202 amparos o reclamos han ingresado al Consejo para la Transparencia:



Evolución del número de casos procesados en el Consejo para la Transparencia durante el año 2020



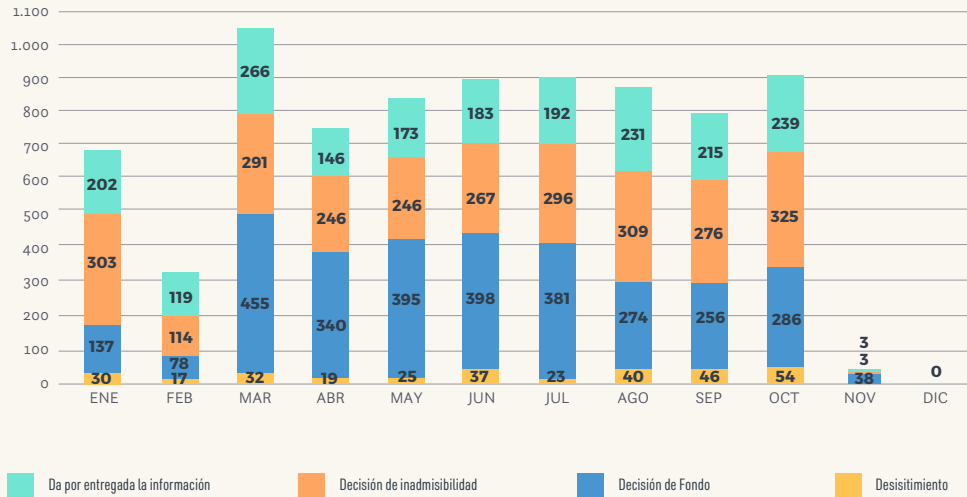
Número de casos ingresados según grupo de instituciones reclamadas durante el año 2020³²



Ranking de las instituciones más reclamadas ante el Consejo para la Transparencia durante el año 2020

RANKING DE LAS 20 INSTITUCIONES MÁS RECLAMADAS ANTE EL CPLT		
Instituciones reclamadas	N° total casos	top 2020
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA	336	1
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN	223	2
CARABINEROS DE CHILE	207	3
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR	187	4
SUBSECRETARÍA DE REDES ASISTENCIALES	148	5
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	132	6
POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE	108	7
EJÉRCITO DE CHILE	105	8
GENDARMERÍA DE CHILE	99	9
SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES	96	10
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS	89	11
SUPERINTENDENCIA DE SALUD	83	12
MUNICIPALIDAD DE NAVIDAD	80	13
AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	75	14
MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ	65	15
DIRECCIÓN DEL TRABAJO	61	16
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS)	58	17
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS	56	18
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO	56	18
SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL	55	20
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	55	20

³² Se entiende por la cantidad de casos que ingresan en el CPLT, donde la institución reclamada puede ser municipalidades, universidades u otras instituciones (Órganos centrales del Estado).

Número total de casos despachados durante el año 2020³³

Tiempos promedio de casos despachados durante el año 2020. Unidad de tiempo: días corridos.

AÑO/ MES DECISIÓN	DESISTIMIENTO	DECISIÓN DE FONDO	DECISIÓN DE INADMISIBILIDAD	TOTAL GENERAL
Enero	85	243	36	100
Febrero	17	282	37	136
Marzo	45	233	27	151
Abril	86	203	25	128
Mayo	78	206	24	135
Junio	23	225	20	141
Julio	118	184	21	112
Agosto	35	102	26	61
Septiembre	43	92	27	58
Octubre	58	89	24	54
Noviembre	0	88	20	83
Diciembre	*	*	*	*
Total general	55	181	26	108

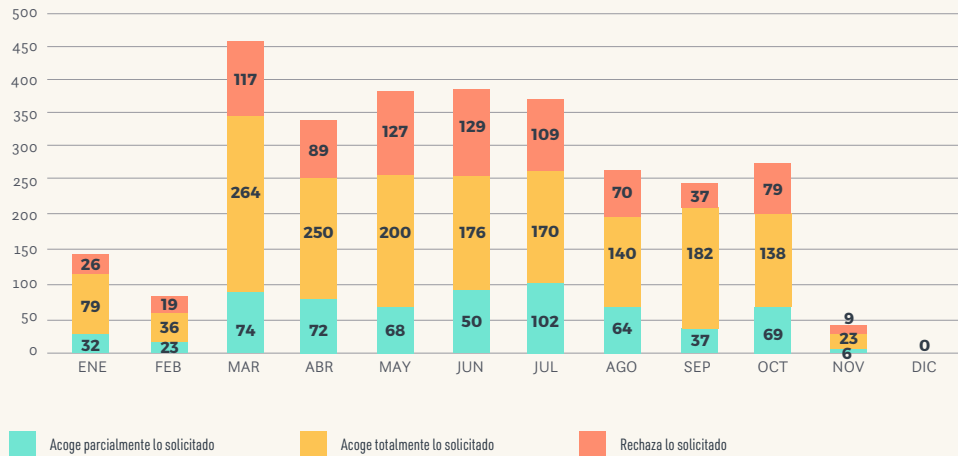
³³ Da por entregada la Información: El organismo reclamado puede poner a disposición del reclamante la información solicitada; informar que la información solicitada no existe; o hacerse cargo de la solicitud derivando la misma a otra institución que sea competente, habiendo comunicado aquello previamente al reclamante.

Decisión de fondo: Resolución del Consejo para la Transparencia, que se pronuncia sobre los requerimientos de los ciudadanos, los que pueden corresponder a: 1) amparos por afectación al derecho de acceso a la información pública, y 2) reclamos por infracción a las normas sobre Transparencia Activa.

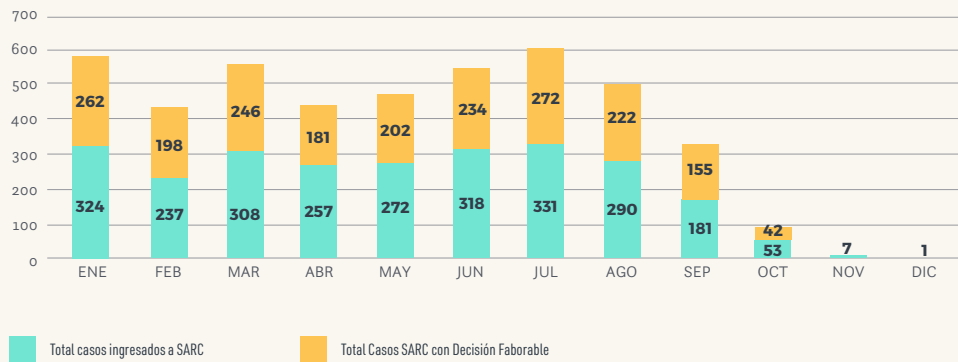
Decisión de Inadmisibilidad: El CPLT no acoge a tramitación un reclamo debido a que éste no contiene requisitos establecidos por la Ley. Por ejemplo, presentar un reclamo fuera del plazo de 15 días, luego de una respuesta insatisfactoria dada por un organismo del Estado a la Solicitud de información.

Desistimiento: El reclamante no desea seguir adelante con el reclamo interpuesto ante el CPLT con lo que expresa su conformidad con la respuesta entregada por el Órgano de la Administración del Estado reclamado.

Número total de decisiones de fondo durante el año 2020³⁴



Sistema Anticipado de Resolución de Controversias (SARC³⁵) durante el año 2020



³⁴ **Acoge totalmente lo solicitado:** Decisión de fondo donde el CPLT manifiesta que la información requerida es pública y debe ser entregada en su totalidad al requirente, en tiempo y forma, por parte del organismo reclamado.

Acoge parcialmente lo solicitado: Decisión de fondo donde el CPLT manifiesta que parte de la información requerida no es de carácter público. Por lo tanto, acoge algunos puntos de la solicitud de información y el reclamante deberá entregar éstos al reclamante.

Rechaza lo solicitado: Decisión de fondo donde el CPLT manifiesta de plano que la información requerida no es de carácter público, por lo tanto, el órgano reclamado no está obligado a entregar dicha información al reclamante.

³⁵ Es un procedimiento de carácter voluntario, flexible e informal, cuyo objetivo es entregar una solución más simple y asequible al ciudadano que el procedimiento ordinario de tramitación de los amparos regulado en la ley. La instauración del SARC no sólo refleja el compromiso de esta institución por facilitar el acceso a la información pública haciéndolo más expedito para los ciudadanos, sino que, además, promueve la instalación de prácticas que permiten la colaboración entre los distintos actores, principalmente, de los organismos públicos obligados, garantizando de mejor forma el derecho de acceso a la información y sus principios rectores, especialmente, los de oportunidad y facilitación.

Tiempos de tramitación en decisiones del Sistema Anticipado de Resolución de Controversias (SARC) durante el año 2020

TIEMPOS TRAMITACIÓN EN DECISIONES SARC			
Año/ mes decisión	Dar por entregada la información / SARC	Desistimiento / SARC	Total general
Enero	82	71	81
Febrero	92	75	90
Marzo	73	71	73
Abril	67	68	67
Mayo	70	59	69
Junio	64	45	62
Julio	56	45	55
Agosto	63	55	62
Septiembre	68	55	66
Octubre	62	59	62
Noviembre	36	0	36
Diciembre	*	*	*
Total general	69	59	68

10. SUMARIOS Y SANCIONES

Históricamente se han instruido 346 procesos de sumarios a un total de 267 instituciones, de las cuales un 86,7% se dirigen a municipios, corporaciones municipales o asociaciones municipales. De los procedimientos sumarios finalizados, se han cursado 316 sanciones a 302 funcionarios. Del total de funcionarios sancionados se ha verificado el pago de multas por un total de \$153.679.248. -

En el año 2020 se instruyeron cinco procesos de sumarios a igual número de instituciones: Municipalidad de Llay Llay por eventual denegación infundada (art. 45) y por la no entrega

oportuna de la información en la forma decretada (art 46); Servicio Nacional de Geología y Minería (Sernageomin), Servicio de Impuestos Internos (SII), Subsecretaría de Salud Pública y Subsecretaría de Redes Asistenciales, por eventual denegación infundada (art 45).

De los procedimientos sumarios que han finalizado el año 2020, incluyendo aquellos que se han iniciado en años anteriores, se han aplicado sanciones a 217 funcionarios. Por otra parte, durante el año 2020, la Tesorería General de la República ha informado el pago de multas por un total de \$11.398.275.-

Funcionarios con sanción de sumarios finalizados en 2020, según región instituciones y cargos:

REGIÓN/ CARGOS	TOTAL GENERAL	REGIÓN/ CARGOS	TOTAL GENERAL
I de Tarapacá	3	Secretario Municipal	1
Alcalde	2	Encargado de Transparencia	1
Secretario Municipal	1	Encargado de Transparencia Activa	1
II de Antofagasta	3	Metropolitana de Santiago	22
Alcalde	1	Encargado Director de control interno	8
Encargado Director de control interno	1	Alcalde	7
Encargado de Transparencia	1	Encargado de Transparencia	5
III de Atacama	5	Secretario Municipal	2
Alcalde	2	V de Valparaíso	26
Encargado Director de control interno	2	Encargado Director de control interno	10
Encargado de Transparencia	1	Alcalde	9
IV de Coquimbo	17	Encargado de Transparencia	2
Otros funcionarios	8	Secretario Municipal	1
Alcalde	4	Jefe Superior de Servicio (OAC)	1
Secretario Municipal	2	Otros funcionarios	1
Encargado Director de control interno	1	Administrador Municipal	1
Administrador Municipal	1	Encargado de Transparencia Activa	1
Asesor Jurídico	1	VI del Libertador General Bernardo O'Higgins	28
IX de la Araucanía	10	Alcalde	12
Encargado Director de control interno	4	Encargado Director de control interno	7
Alcalde	3	Encargado de Transparencia	5

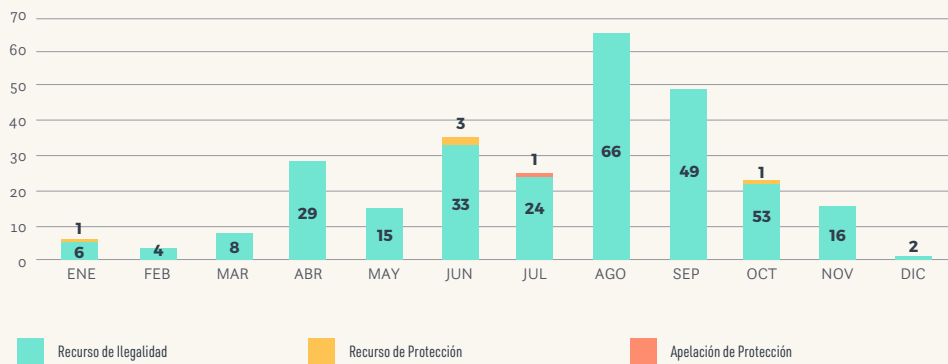
REGIÓN/ CARGOS	TOTAL GENERAL
Jefe Superior de Servicio (OAC)	2
Otros funcionarios	1
Administrador Municipal	1
VII del Maule	15
Alcalde	5
Otros funcionarios	3
Encargado Director de control interno	3
Encargado de Transparencia	2
Jefe Superior de Servicio (OAC)	2
VIII del Biobío	37
Alcalde	16
Encargado Director de control interno	7
Administrador Municipal	4
Otros funcionarios	3
Encargado de Transparencia	3
Secretario Municipal	2
Encargado de Publicar Información	1
Encargado de Transparencia Activa	1
X de los Lagos	36
Alcalde	12

REGIÓN/ CARGOS	TOTAL GENERAL
Encargado Director de control interno	12
Encargado de Transparencia	5
Otros funcionarios	2
Encargado de Transparencia Activa	2
Jefe Superior de Servicio (OAC)	1
Secretario Municipal	1
Encargado de Publicar Información	1
XI Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	5
Alcalde	4
Encargado Director de control interno	1
XII de Magallanes Antártica Chilena	1
Alcalde	1
XIV de los Ríos	6
Encargado Director de control interno	2
Alcalde	2
Administrador Municipal	1
Encargado de Transparencia	1
XV de Arica y Parinacota	3
Alcalde	2
Secretario Municipal	1
Total general	217

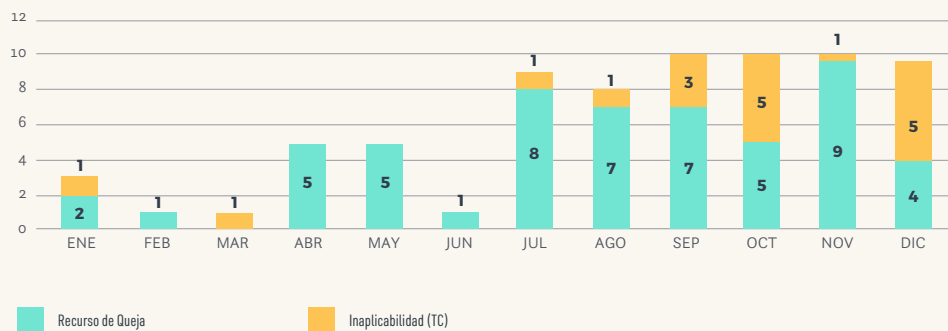


11. RECURSOS INTERPUESTOS ANTE LAS CORTES

Recursos interpuestos en la Corte de Apelaciones durante el año 2020



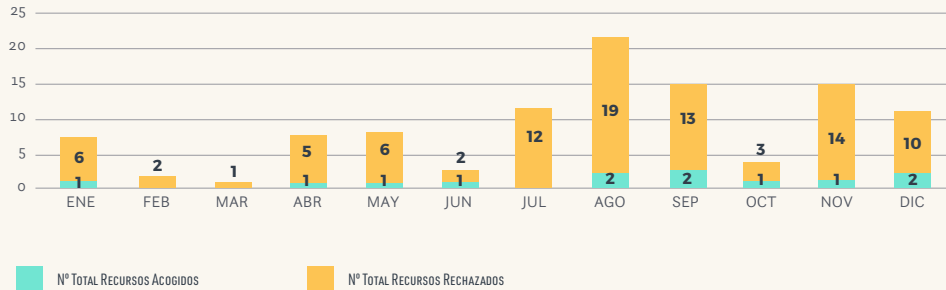
Recursos interpuestos en la Corte Suprema y Tribunal Constitucional durante el año 2020



Ranking de instituciones que más reclaman en las Cortes durante el año 2020:

RANKING DE INSTITUCIONES QUE MÁS RECLAMAN EN LAS CORTES		
Instituciones reclamadas en CPLT	N° total recursos en Cortes	Top 2020
Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (Sernapesca)	55	1
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	38	2
Superintendencia de Salud	35	3
Ejército de Chile	29	4
Armada de Chile	23	5
Superintendencia de Pensiones	19	6
Universidad de Chile	16	7
Servicio de Impuestos Internos	14	8
Fuerza Aérea de Chile	10	9
Gendarmería de Chile	7	10
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño	7	10
Instituto Nacional de Estadísticas (INE)	7	10
Dirección Nacional del Servicio Civil	6	13
Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA)	6	13
Tesorería General de la República	6	13
Instituto de Salud Pública de Chile	6	13
Presidencia de la República	6	13
Instituto Nacional de Derechos Humanos	5	18
Municipalidad de Maipú	5	18
Comisión Chilena del Cobre (COCHILCO)	4	20
Servicio Nacional de Aduanas	4	20

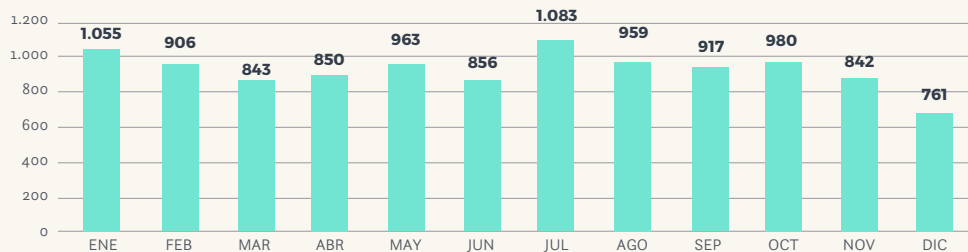
Recursos de Ilegalidad durante el año 2020³⁶



La mayoría de los recursos de ilegalidad interpuestos por alguna institución reclamada son rechazados. Esto quiere decir que mayoritariamente los Tribunales le dan la razón al Consejo para la Transparencia:

12. CONSULTAS INGRESADAS AL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

Número total de consultas ciudadanas ingresadas al Consejo para la Transparencia durante el año 2020



³⁶ **Sentencia:** Decisión dictada por la Corte de Apelaciones o Corte Suprema ante un recurso interpuesto en contra de la decisión emitida por el CPLT acerca de un amparo o reclamo.

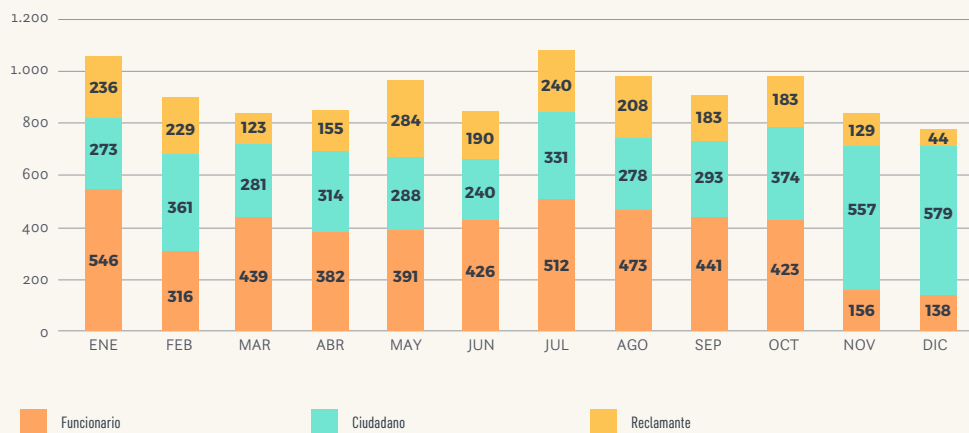
Número total de Recursos Ilegalidad Rechazados: Total de decisiones dictadas en la Corte de Apelaciones en las que se ratifica la decisión del CPLT respecto de un amparo o reclamo por denegación de acceso a la información pública.

Número total de Recursos Ilegalidad Acogidos: Total de decisiones dictadas en la Corte de Apelaciones donde es revocada la decisión del CPLT respecto a un amparo o reclamo por denegación de acceso a la información pública.

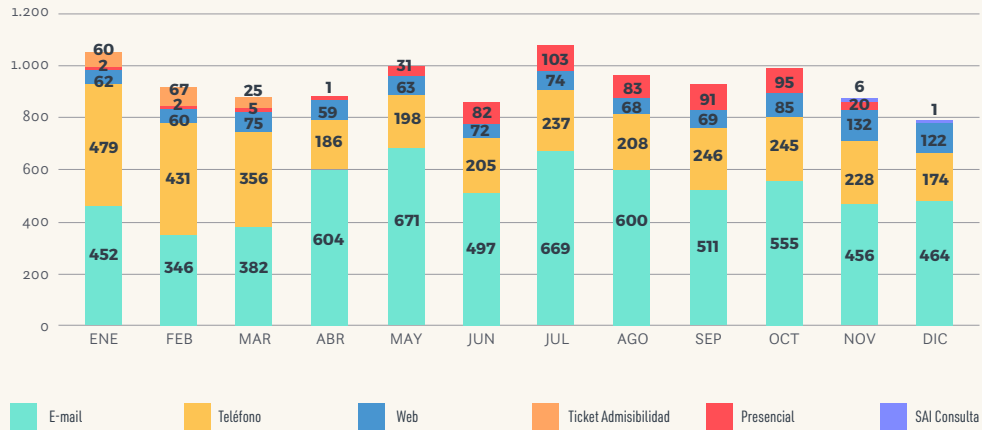
Tiempo de respuestas sobre las consultas ingresadas al Consejo para la Transparencia durante el año 2020

TIEMPOS DE RESPUESTAS SOBRE LAS CONSULTAS INGRESADAS AL CPLT							
MES INGRESO	EMAIL	PRESENCIAL	SAI CONSULTA	TELÉFONO	TICKET ADMISIBILIDAD	WEB	TOTAL GENERAL
Enero	0.5	0.0	*	0.0	*	1.1	0.5
Febrero	0.3	3.0	*	0.0	*	0.5	0.4
Marzo	0.6	*	*	0.0	*	0.6	0.6
Abril	0.4	*	*	0.0	*	1.2	0.4
Mayo	1.4	0.0	*	0.0	*	1.2	1.1
Junio	1.2	*	*	0.0	0.0	1.3	0.9
Julio	1.1	*	*	0.0	*	0.9	0.8
Agosto	0.7	*	*	0.0	*	1.1	0.5
Septiembre	17.7	*	*	*	*	55.0	53.4
Octubre	1.1	*	*	0.0	0.5	3.0	1.0
Noviembre	0.9	0.0	1.0	0.0	*	1.1	0.6
Diciembre	0.9	*	0.0	0.0	*	1.1	0.7
Total general	0.9	1.5	0.9	0.0	0.3	6.1	1.2

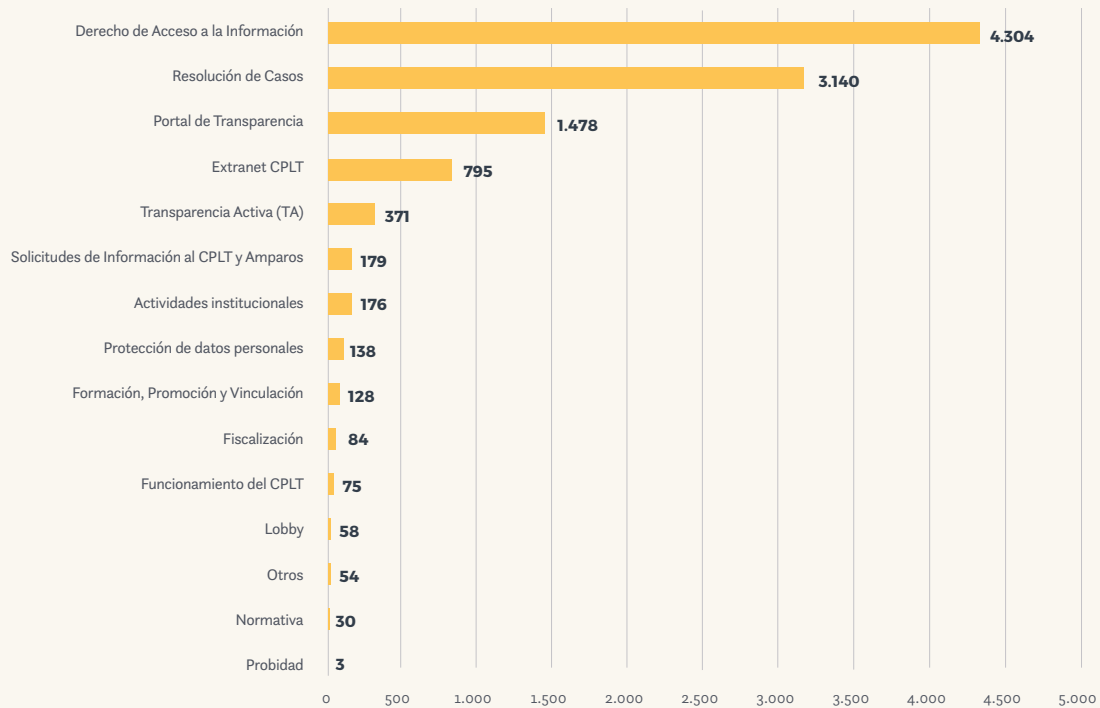
Número de consultas ingresadas al Consejo para la Transparencia, según tipo de consultante durante el año 2020



Consultas ingresadas al CPLT, según canal de ingreso durante el año 2020



Materias consultadas al CPLT durante el año 2020



37 Según la última clasificación instaurada (desde Julio 2011 a la actualidad), se distingue: Difusión, Resolución de Casos, Fiscalización, Institucionalidad, Normativa, Derecho de Acceso a la Información, Transparencia Activa, Extranet CPLT, Solicitudes de Acceso a Información CPLT, Calidad Democrática.

13. SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN REALIZADAS AL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

Número de solicitudes de acceso a la información realizadas al Consejo para la Transparencia durante el año 2020

ESTADO SOLICITUDES	MES INGRESO												Total
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
ETAPA INGRESO/ TRAMITACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	17	17
DERIVADA	182	134	129	135	163	201	278	202	249	189	193	172	2.227
RESPUESTA ENTREGADA	44	33	28	32	31	35	47	50	52	31	30	20	433
SOLICITUD DESISTIDA	20	13	22	23	19	25	51	23	17	9	12	11	245
NO ES SAI	18	11	12	27	14	13	14	21	39	44	14	4	231
Total	264	191	191	217	227	274	390	296	357	273	249	224	3.153

Promedio de tiempo de respuesta (en días hábiles) durante el año 2020

Promedio de Dias HabilesTiempoRespuesta	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Total
ETAPA DE CUMPLIMIENTO	5	5	6	5	5	6	5	6	6	6	6	4	5
DERIVADA	2	2	4	3	3	3	3	3	4	4	5	3	3
RESPUESTA ENTREGADA	14	18	19	14	17	19	16	15	18	17	11	12	16
Total	5	5	6	5	5	6	5	6	6	6	6	4	5

14. INFOLOBBY

Audiencias caen en pandemia

En el marco de la Ley N° 20.730 que regula el lobby, el Consejo para la Transparencia tiene el rol de consolidar y sistematizar la información de la normativa, poniendo a disposición de la ciudadanía una plataforma electrónica (www.infolobby.cl) con los registros de agenda pública de las autoridades y funcionarios que son sujetos obligados de la ley.

Al mes de diciembre de 2020, la plataforma registraba un total de 462.941 audiencias, 445.333 viajes de autoridades y directivos públicos y 38.864 donativos. Esta información se publica en formato de datos abiertos y puede ser descargada para realizar análisis y seguimiento por parte de los ciudadanos.

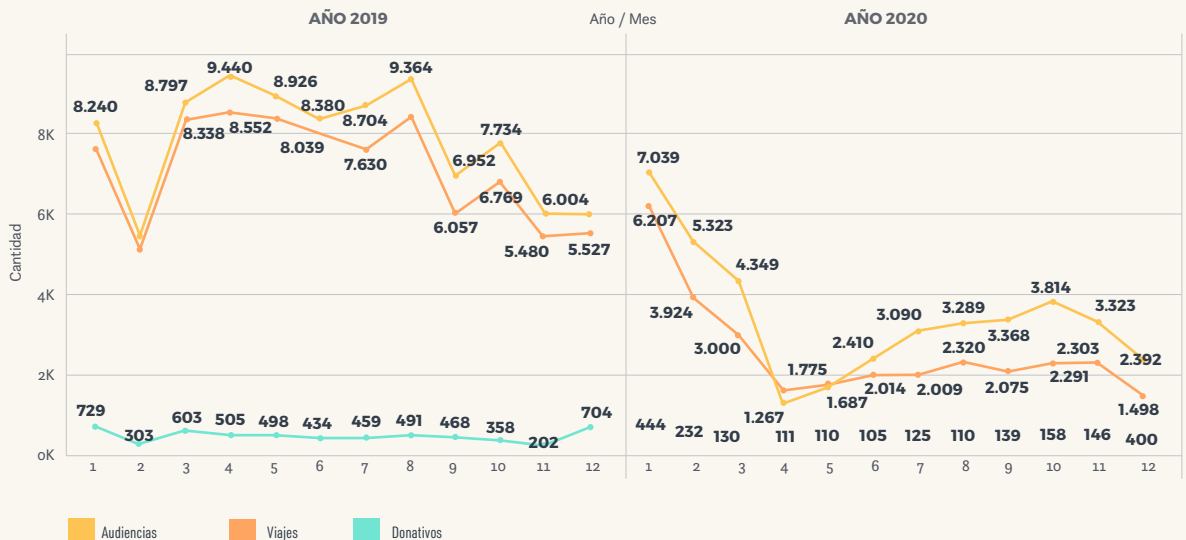
En términos estadísticos, la cantidad total de registros de agenda pública informados el 2020 presentó una baja de un 59,8% respecto al año anterior. Específicamente, en el caso de las audiencias, ésta fue de un 56%, en viajes de un 63,9% y en donativos de un 61,6%.

En el mes de abril de 2020 se observan las principales caídas, coincidiendo con los ini-

cios de la pandemia en Chile, principalmente de las audiencias, un 86,5% en comparación con igual mes del año anterior, y pese a que los meses posteriores presentaron aumentos en los registros reportados, éstos se mantuvieron por debajo de datos históricos. En este mismo sentido, cabe destacar que la tendencia a la baja comienza a darse desde octubre 2019, lo que se puede asociar al estallido social.

REGISTROS ANUALES			
Tipo de Registro	Año		
	2019	2020	Total
Audiencias	93.977	41.351	135.328
Donativos	5.754	2.210	7.964
Viajes	85.968	31.013	116.981
Total	185.699	74.574	260.273

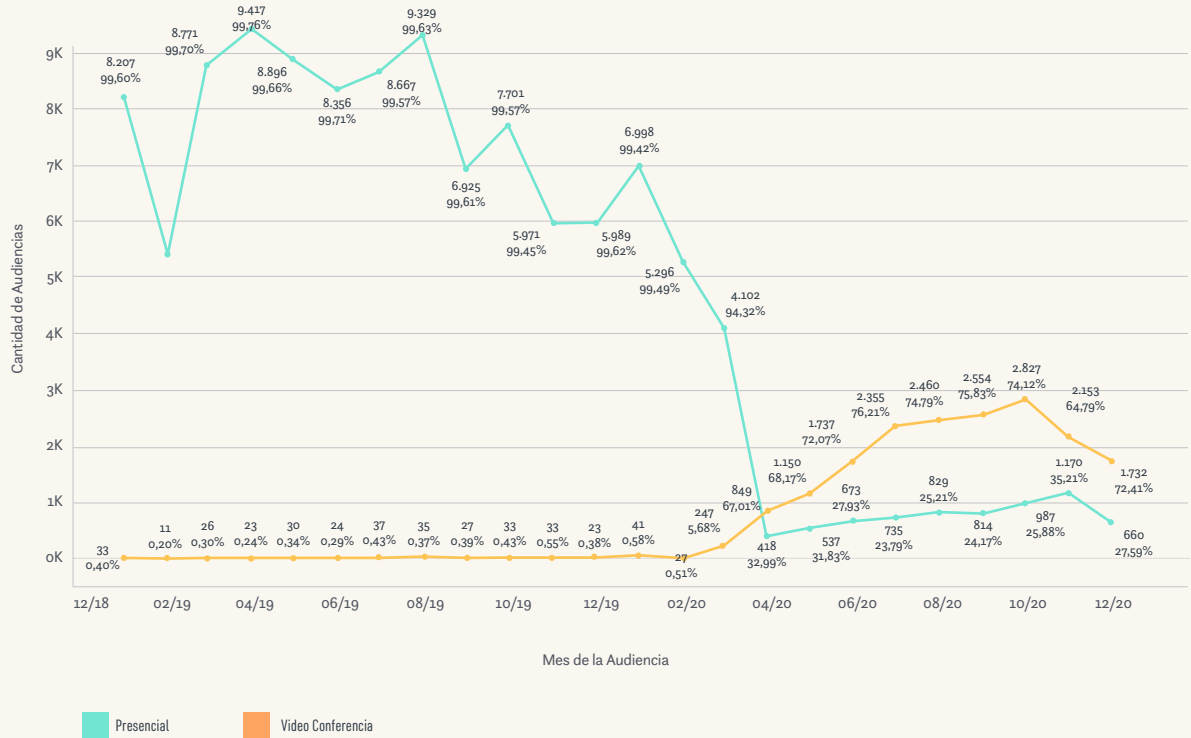
Audiencias, Donativos, Viajes



Respecto de las audiencias, desde el mes en que se evidenció la principal caída de registros, se identifican cambios en el formato de realización. El año 2019, las audiencias por videocon-

ferencia fluctuaron entre un 0,2% y un 0,55% del total mensual, y en 2020 aumentaron en su proporción, llegando a representar un 76,21% en el mes de julio.

Audiencias presenciales y videoconferencias, por mes.

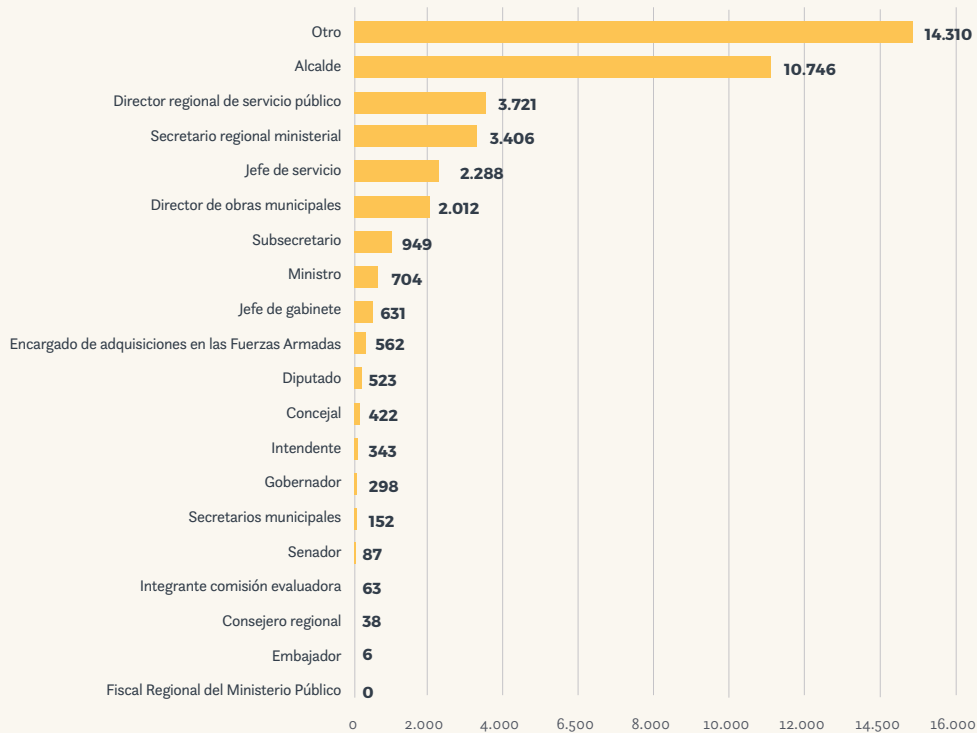


El año 2020 el número de visitas a páginas de InfoLobby fue de 558.516, con una disminución de -9.36% en comparación con 2019, que fue de 616.207 visitas.

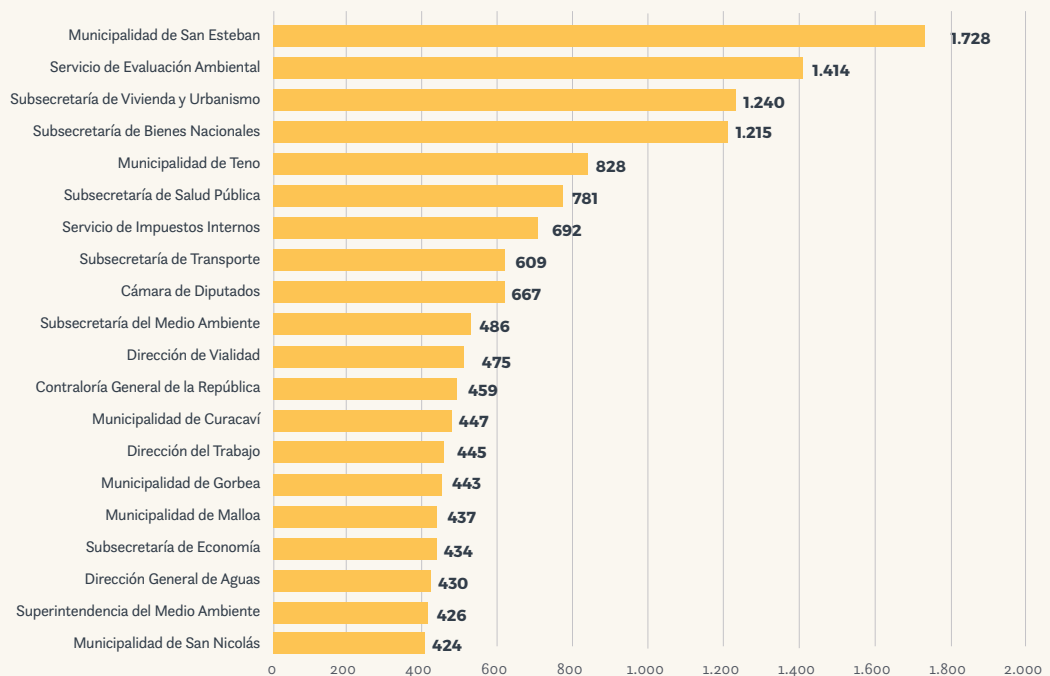
Respecto a los donativos, en 2020 se aprecia una asociación de estos a la temática pandemia, identificándose, por ejemplo, mascarillas o protectores faciales.

A continuación se presentan listados obtenidos a partir de información disponible en InfoLobby:

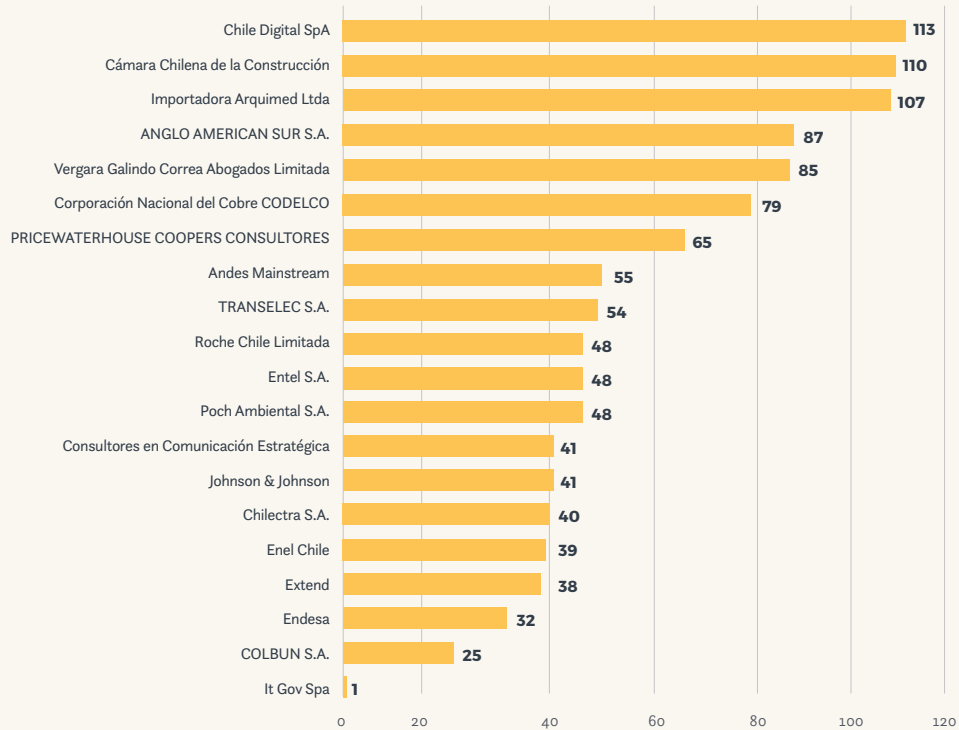
Ranking de cargos con mayor cantidad de audiencias en 2020



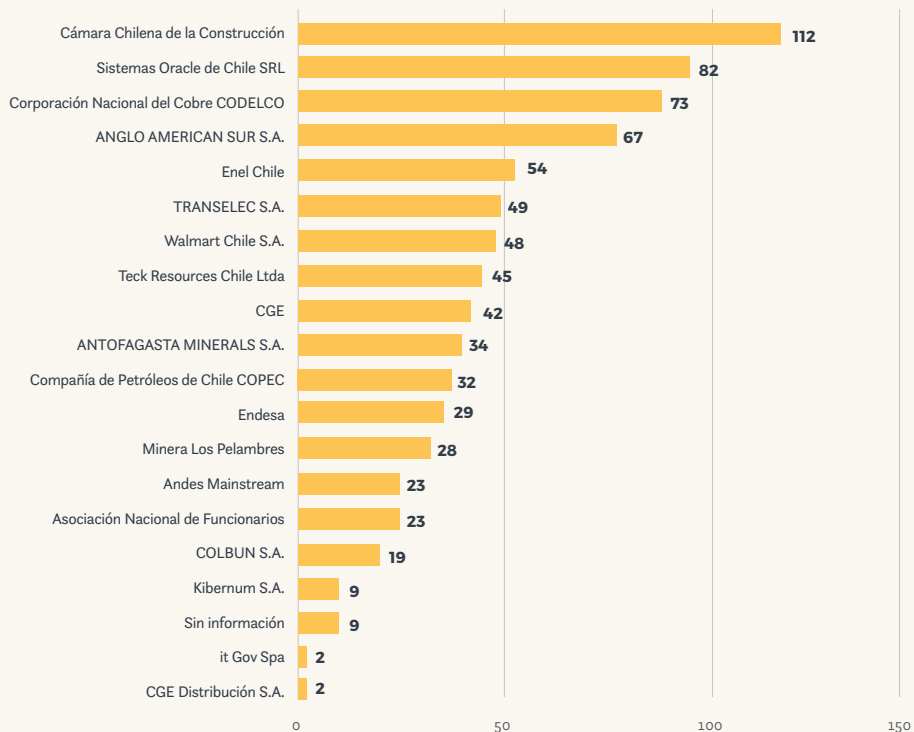
Ranking de instituciones con mayor cantidad de audiencias en 2020



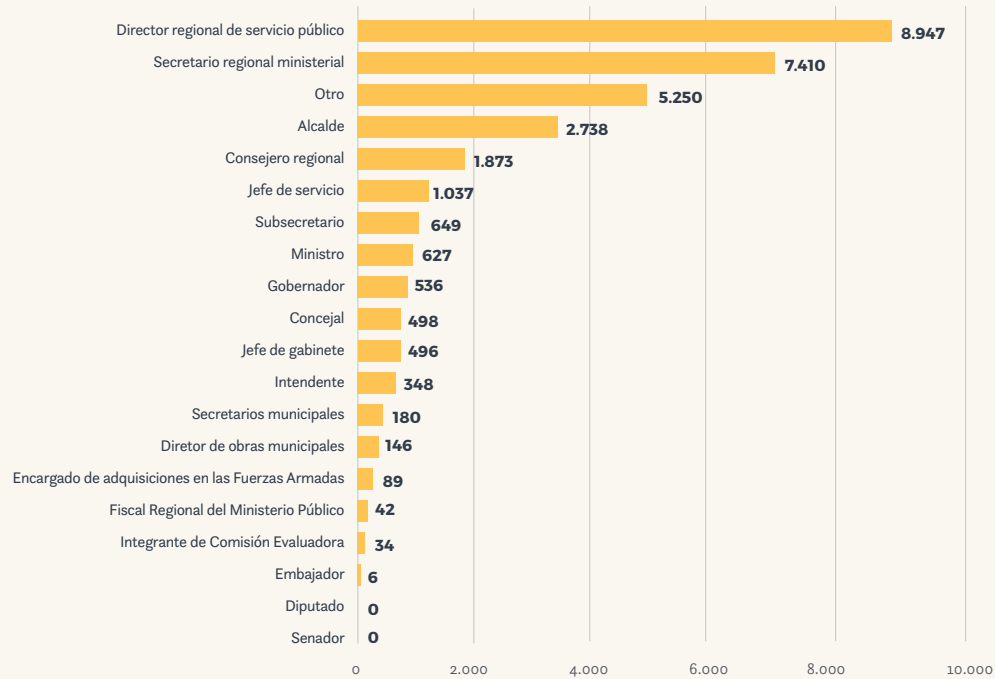
Ranking de empresas de Lobby con mayor cantidad de audiencias en 2020



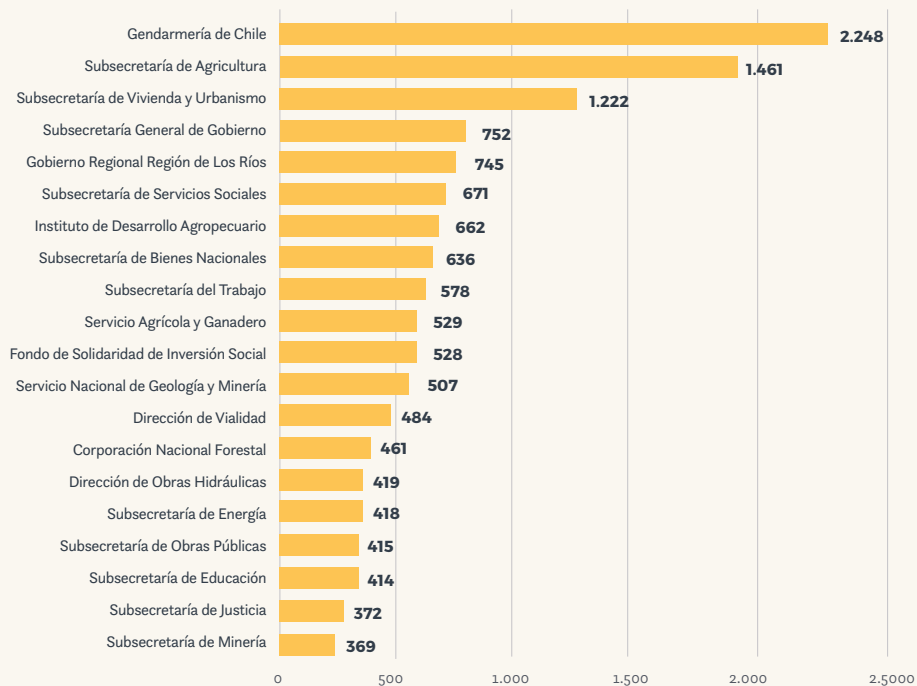
Ranking de representados con mayor cantidad de audiencias en 2020



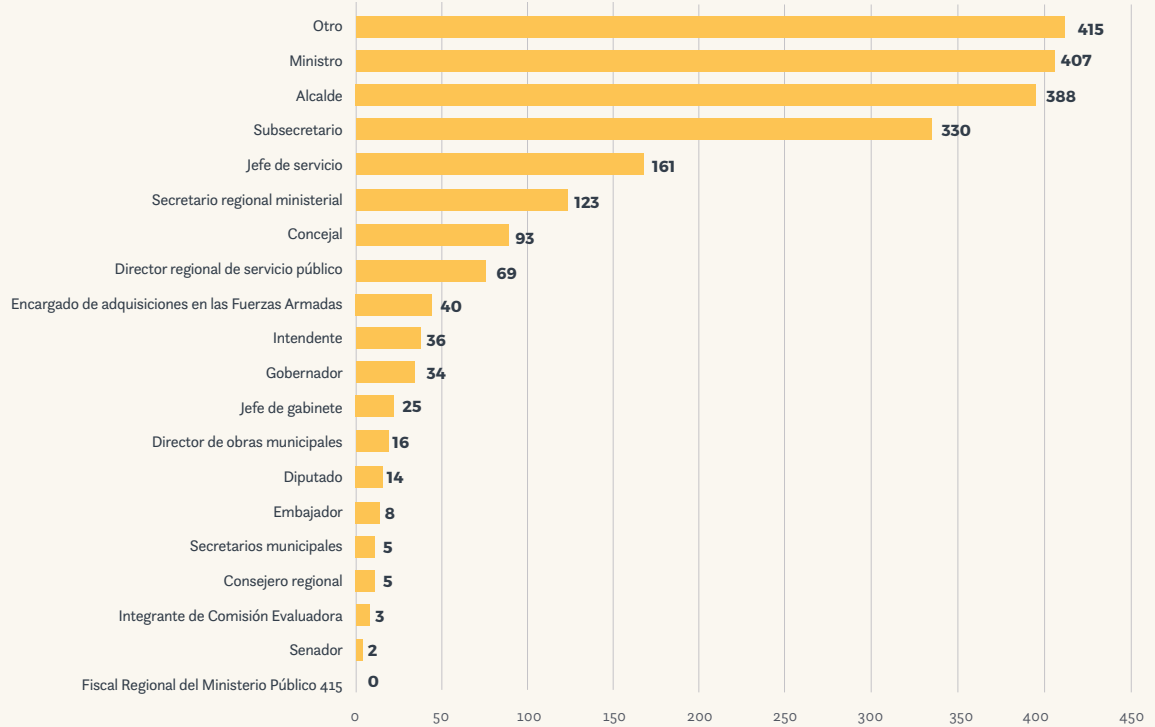
Ranking de cargos con mayor número de viajes en 2020



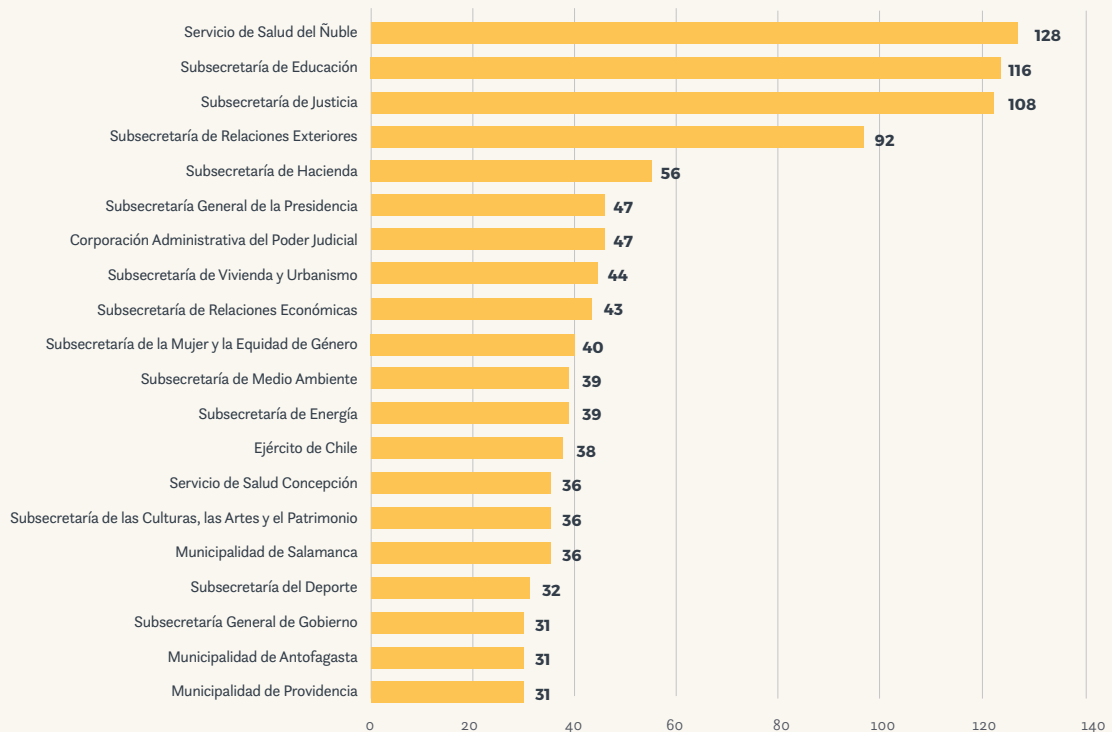
Ranking de instituciones con mayor número de viajes en 2020



Ranking de cargos con mayor número de donativos durante en 2020



Ranking de instituciones con mayor número de donativos durante en 2020



15. INFOPROBIDAD

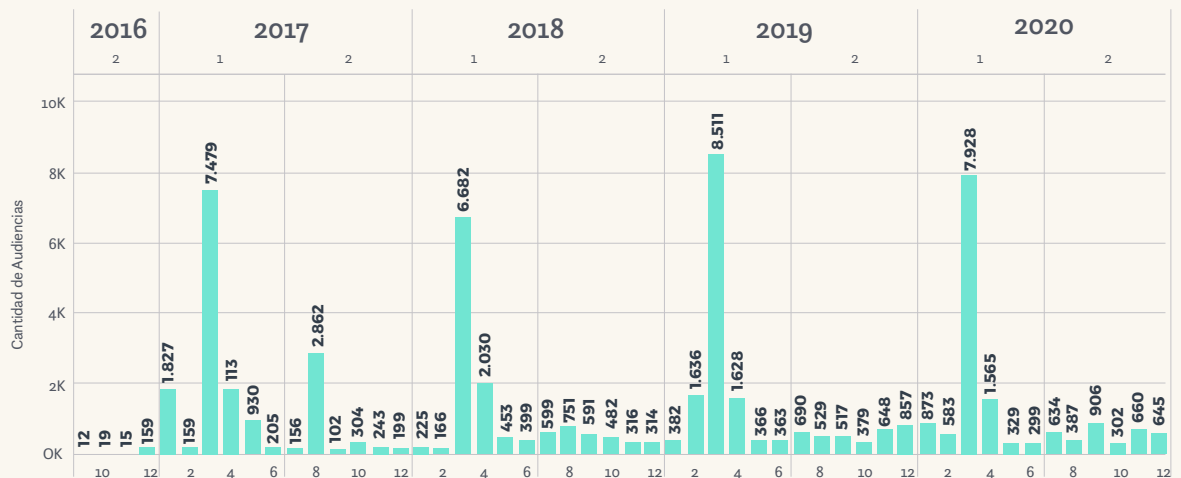
La **Ley de Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses** (N° 20.880) pone a disposición de la ciudadanía la declaración de patrimonio e intereses de quienes ocupan altos cargos en la función pública. Junto a lo anterior, la normativa mandata a la Contraloría General de la República y al Consejo para la Transparencia a disponer de las declaraciones de patrimonio e intereses de los funcionarios públicos obligados en un portal accesible a toda la ciudadanía, en formato de datos abiertos y reutilizables: **InfoProbidad**³⁸. En esta plataforma, los sujetos obligados, deben cargar la información a través de un formulario único electrónico.

La información debe ser declarada o actualizada en los siguientes momentos:

1. Dentro de los treinta días corridos siguientes a que asuman en el cargo,
2. Anualmente, en marzo de cada año (actualización),
3. Dentro de los treinta días corridos posteriores a concluir sus funciones.

Al mes de diciembre de 2020, se encontraban 60.250 declaraciones publicadas. Del total de declaraciones, el mayor número registrado corresponde a la actualización obligatoria en el mes de marzo, con un total de 31.661; el siguiente peak de 12.075 declaraciones deriva de primera declaración (asunción de cargo), seguido de 11.845 actualizaciones y, por último, 4.899 por cese de funciones.

¿Cómo ha evolucionado la publicación de declaraciones de interés y patrimonio?



38 www.infoprobidad.cl

Tipo de Organismo	
Total General	60.480
Corporación Administrativa del Poder Judicial	26.271
Municipios	14.147
Administración Central y otros organismos	10.643
Ministerio Público	6.489
Partidos Políticos	1.185
Cámara de Diputados	630

Cargo	
Candidato a Diputado 2017	935
Consejero Regional	868
Abogado Integrante	828
Notario Conservador Archivero	641
Fiscal Adjunto Jefe	625
Secretario Regional Ministerial	613
Diputado/da	549

Organismo	
Total General	60.480
Poder Judicial	25.963
Ministerio Público	6.489
Servel Candidatos a elecciones	2.945
Subsecretaría de Relaciones Exteriores	2.387
Cámara de Diputados	552

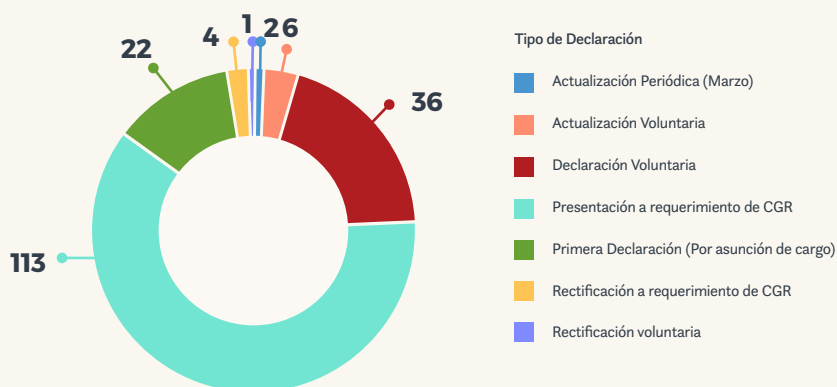
Tipo de Declaración	
Rectificación a requerimientos de CGR	4.527
Actualización Voluntaria	3.207
Presentación a Requerimientos de CGR	2.653
Declaración Voluntaria	1.263
Rectificación Voluntaria	125
Cese y Asunción Simultánea de Funciones	70

Fuente: InfoProvidad

Entre los meses de octubre y diciembre de 2020 se recibieron 100 declaraciones de candidatos a primarias de alcaldes(as) y 84 decla-

raciones de candidatos a primarias de Gobernadores regionales (GORE), donde un 22,8% fueron realizadas de forma voluntaria.

Declaraciones Candidatos a Primarias Alcalde y CORE por tipo de declaración

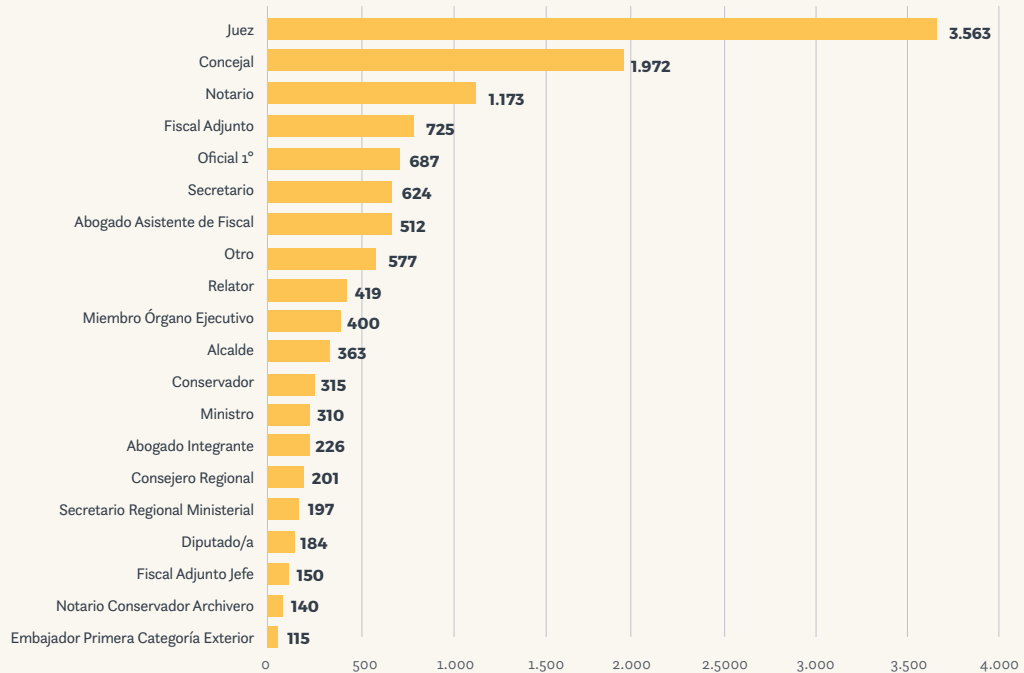


El año 2020 el número de visitas a páginas de InfoProbidad fue de 717.978 con un aumento

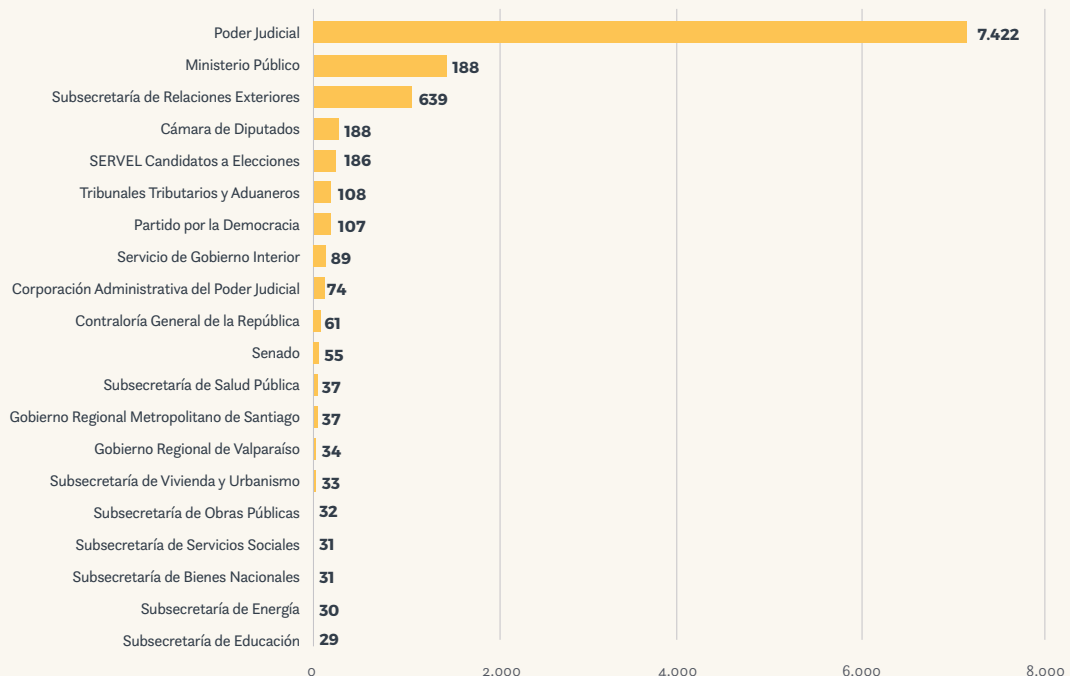
del 6,52% con respecto al 2019, año en que se registraron 674.040 visitas.

A continuación, se presentan rankings asociados a datos de la plataforma InfoProbidad:

Ranking de cargos con mayor número de declaraciones publicadas año 2020



Ranking de Instituciones con mayor cantidad de declaraciones publicadas año 2020





16. DATOS ABIERTOS

De acuerdo a la implementación de políticas de Gobierno Abierto, el Consejo para la Transparencia mantiene actualizada en su sitio web la sección llamada “Datos Abiertos”³⁹, donde dispone datos en bruto que pueden ser reutilizados para los fines que las personas u organismos estimen. Estos datos se vinculan con la información relacionada a los casos presentados ante este Consejo (amparos/reclamos), de los resultados de las fiscalizaciones que realiza, de las solicitudes de acceso a la información que se hacen mediante el Portal de Transparencia del Estado de Chile, datos que se obtienen de las plataformas InfoLobby e InfoProbidad, de las audiencias de Lobby que mantienen funcionarios de esta institución y las bases de datos de nuestros Estudios Nacionales.

Además, es posible acceder a datos relativos a las solicitudes de acceso, fiscalizaciones, casos presentados ante el CPLT y cifras respecto a la judicialización de los casos, a las que se le sumaron el 2020 reportes sobre seguimiento de decisiones del Consejo Directivo, sumarios y sanciones y capacitaciones del Portal Educa-Transparencia. Estos se encuentran disponibles en un formato que permite explorar, seleccionar y cruzar la información de acuerdo a las necesidades e intereses de cada usuario, utilizando la herramienta *Tableau* y están en la sección Estadísticas y Análisis de la página web del Consejo⁴⁰.

³⁹ Estos datos se encuentran disponibles en <https://www.consejotransparencia.cl/datosabiertos/>
⁴⁰ Ver <https://www.consejotransparencia.cl/inicio/estadisticas-y-analisis/>

17. COORDINACIÓN DE DATOS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Dentro de los avances de la Coordinación de Datos y Seguridad de la Información, podemos mencionar el proceso de diseño de un marco de trabajo de Gobierno de Datos con el objetivo de implementar procedimientos, medidas y estándares que integren gobernanza, seguridad, arquitectura y protección de los datos en un solo marco de trabajo. Parte de este diseño tiene como eje principal, al dato, el cual puede ser analizado desde cinco perspectivas distintas: gobierno del dato, gestión del dato, arquitectura del dato, calidad del dato y seguridad del dato.

El año 2019 se realizó un diagnóstico en seguridad de la información y en protección de datos personales en el Consejo. A raíz de este análisis, surge la necesidad de avanzar el 2020 en la creación de un nuevo modelo del Sistema de Gestión de Seguridad basado en la ISO 27001 y de incorporar como nuevo dominio de control a este modelo, el ámbito de la protección de datos personales como un solo modelo integrado.

El segundo semestre del 2020 comenzó la ejecución de un programa de difusión, capacitación y concientización en el ámbito de la protección de datos personales al interior de la institución, todo como parte de las mejoras en materia de tratamiento y resguardo de datos personales necesarios para elevar estándares internos. Se capacitó a las unidades de Desarrollo y Gestión de Personas, Infraestructura y Soporte, Administración y Finanzas, y finalmente a la Unidad de Atención de Usuarios.

Se implementó el plan de estandarización y centralización de las políticas de privacidad y políticas de *cookies* de los sistemas de acceso público del Consejo, mejorando el estándar y la gestión de las mismas, logrando abordar el 100% de las acciones planificadas para el año

2020. Con esto se logró estandarizar 18 sitios electrónicos del Consejo.

- Proyectos tecnológicos

Con los objetivos de mejorar la disponibilidad, movilidad, accesibilidad y rendimiento de los sistemas del Consejo, se implementó un *Cloud Computing*, en territorio nacional, modalidad *Virtual Data Center*, dando inicio de manera progresiva a la migración de sistemas internos e instalación de sistemas publicados en internet.

En el contexto del *Data Center* interno, se realizaron mejoras para ampliar la capacidad y actualizar algunos componentes obsoletos, lo que permitirá asumir nuevos compromisos y aumentar el rendimiento de los sistemas de explotación, desarrollo y sistemas en general.

Además, se actualizó por obsolescencia, el dispositivo criptográfico HSM, para la firma electrónica avanzada y la seguridad *Endpoint*, incorporando un producto de última generación para la detención de *malware* y Amenazas Persistentes Avanzadas.

Como parte de las acciones realizadas el 2020, se definió como marco de trabajo en el ámbito de la Ciberseguridad, las buenas prácticas definidas en Control CIS (*Center for Internet Security*), iniciando el proceso de actualización y ordenamiento, que permita dar mejor gobernabilidad a los riesgos de ciberseguridad. Esto posibilita generar umbrales de prevención de riesgos a través de la implementación de procedimientos, metodología de monitoreo sistematizado y detección preventiva de vulnerabilidades en la materia.

18. DENUNCIAS REALIZADAS AL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

En el mes de febrero de 2020, ingresó a la Fiscalía Nacional una denuncia contra el Consejo para la Transparencia por presuntos delitos de “falsedad, prevaricación administrativa, tráfico de influencias y denegación de servicio”. En la presentación, el abogado denunciante señaló una “omisión selectiva de actas”, lo cual había sido denunciado con anterioridad por un funcionario del Consejo para la Transparencia ante la Contraloría General de la República.

El Consejo para la Transparencia, a través de su Consejo Directivo, encargó, en el marco del procedimiento regular, a la Fiscalía del CPLT levantar y consolidar antecedentes sobre el particular, los que fueron presentados al órgano fiscalizador el 14 de febrero de 2020. En paralelo, en las sesiones N°1067 como en la N°1073, el Consejo Directivo solicitó instruir una investigación sumaria que buscaba determinar lo ocurrido con algunas actas de sus sesiones, reafirmando así su voluntad de colaborar en el esclarecimiento de dicha situación.

Como parte de las medidas que afectaron la imagen y el rol del CPLT, se decidió con suma urgencia y de manera integral elevar los estándares en materia de transparencia, probidad, equidad, control, coordinación y comunicación institucional. Para ello, se procedió a regular de mejor manera el funcionamiento de las sesiones y actas, para lo cual se implementaron nuevos protocolos de tratamiento y publicación de la información; horarios y modalidades de asistencia de los consejeros a las sesiones; mayor publicidad para el trabajo asesor y tablas; así como la actualización del acuerdo sobre inhabilidades de los consejeros y viajes internacionales. También se aprobaron acciones que apuntan a optimizar el sistema de seguimiento y ejecución de acuerdos del Consejo Directivo, creándose un sistema en línea de avances y cumplimiento, abordándose de esta manera la agenda de transparencia y probidad del plan de Fortalecimiento Institucional.

19. AUDITORÍA AL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

Auditoría efectuada por la Contraloría General de la República (CGR) al Consejo para la Transparencia (Informe Final N°54/2019) presentado el 26 de agosto de 2020

La auditoría tuvo por finalidad efectuar una fiscalización al manejo de fondos y a la contabilización y control administrativo de los bienes de uso que posee el Consejo para la Transparencia, en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de octubre de 2018. Asimismo, verificar si los controles para el manejo de fondos son efectivos, evaluar el sistema de control

interno en relación a los procesos de recepción, registro y custodia de bienes de uso, validando que su utilización diga relación con los fines para los que fueron adquiridos; así como también comprobar el buen uso del vehículo fiscal. Todo lo anterior, en concordancia con la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República.

Los principales resultados de la auditoría fueron los siguientes:

- Verificados los controles administrativos de la entidad para el manejo de fondos, no se determinaron observaciones que formular.
- Se verificó que la información contable sobre los bienes físicos del activo fijo presentaba inconsistencias con el registro administrativo que mantiene la entidad, advirtiéndose que bienes dados de baja por \$ 2.086.359, se encuentran incluidos en la contabilidad, en tanto otros, por la suma de \$10.079.069, no han sido incorporados en ella. Sobre el particular, el Consejo deberá efectuar los ajustes pertinentes a fin de reflejar de manera fidedigna en los estados financieros, la información referente a los activos fijos que posee; la que debe ser concordante con el control administrativo que mantiene al efecto.

Respuesta del CPLT: conforme al tenor de la presente observación, se manifiesta a la Entidad Contralora que, a través de la resolución exenta N°512, de 11 de octubre de 2019, del Consejo, se dio la baja, sin enajenación, de los bienes muebles del Consejo para la Transparencia individualizados en dicha resolución, consistentes en equipos tecnológicos y se ordenó su eliminación del inventario de bienes del activo fijo de Consejo. Por su parte, en este mismo sentido, a través de Comprobante de Traspaso N°2211, de 31 de diciembre de 2019, los citados bienes tecnológicos fueron rebajados de la contabilidad de la institución.

- Se constató que el vehículo institucional placa patente HSXX74-2, era utilizado para transportar al ex Presidente del Consejo para la Transparencia a su domicilio particular, de acuerdo a los registros contenidos en la bitácora del móvil, respecto de lo cual debe indicarse que ni el titular del Consejo

ni su Director General están incluidos en la enumeración de autoridades a las que, de acuerdo al artículo 10, en relación al artículo 3°, ambos del decreto ley N° 799, de 1974, sobre Uso y Circulación de Vehículos Estatales, se les puede asignar un vehículo fiscal sin restricciones. En relación con este asunto, ese organismo deberá ajustarse en lo sucesivo a lo dispuesto en el citado decreto ley, y a las instrucciones impartidas sobre la materia por esta Entidad Contralora, a través del oficio circular N° 35.593, de 1995, ejerciendo controles periódicos para verificar que el vehículo fiscal de la entidad sea utilizado en los fines generales de la institución y para el desempeño de las funciones propias de sus funcionarios y directivos.

Respuesta del CPLT: sobre el particular, este Consejo atendido las constataciones que da cuenta la Contraloría General en su Informe Final de Auditoría N°54/2020, respecto del uso que el ex presidente del CPLT, Marcelo Drago Aguirre, realizó del auto institucional para fines particulares, procedió a dictar la resolución exenta N°298, de fecha 23 de noviembre de 2020, del Consejo, que fija instrucciones sobre el uso del vehículo institucional del Consejo para la Transparencia y deja sin efecto la resolución exenta N° 24, de 2009, de esta Corporación.

Conforme a lo establecido en el decreto ley N°799, de 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales y a las instrucciones impartidas sobre la materia por ese Organismo Contralor, a través del Oficio N°35.593, de 1995, estableciéndose que dicho automóvil solo podrá usarse para fines exclusivamente institucionales, prohibiendo su uso por motivos o situaciones distintas, aun a pretexto de circunstancias excepcionales, de modo de velar por la correcta y adecuada utilización de ese bien. Además, contribuye al control sobre el mejor uso del vehículo fiscal, el mejoramiento



de la información que se exige en su bitácora, porque permitirá tener mayor transparencia sobre quien lo utiliza y para qué actividad, entre otros antecedentes; así como el permanente control que se realiza a este instrumento por quien se desempeña como Encargado de Activos Fijos y Servicios Generales.

- De la revisión física efectuada al referido vehículo, se comprobó que éste no tenía incorporados los discos fiscales en ambos costados, conforme lo dispone el artículo 3° del mencionado decreto ley N° 799, de 1974, y lo establecido en el apartado III, "Del distintivo de los vehículos", letra, B, numeral 2, párrafo segundo, del citado oficio N° 35.593, de 1995, de este origen. Asimismo, se constató que el móvil fue utilizado para el traslado del ex presidente del Consejo Directivo en actividades de carácter institucional, desarrolladas en días inhábiles, sin contar con la respectiva autorización. Para ambas situaciones, el Consejo no contaba con el decreto ministerial respectivo, que lo autorice para eximirse del uso de los discos fiscales, y para circular en días y horas inhábiles. Al respecto, esa institución deberá remitir el decreto supremo que exime de portar los discos fiscales en ambos costados del vehículo, y que autoriza su uso en días festivos, conforme a lo comprometido

en su respuesta; o en su defecto, deberá acompañar un registro fotografía que dé cuenta de la incorporación de los discos distintivos.

Respuesta del CPLT: se hace presente a la Contraloría General que, si bien se procedió a solicitar al Ministerio Secretaría General de Gobierno (SEGPRES), a través del Oficio N°1473, de fecha 27 de agosto de 2019, del Consejo, complementado por Oficio N°1732, de fecha 6 de noviembre de 2020, se exima al vehículo fiscal de esta institución del uso de discos fiscales en ambos costados, por la parte exterior, por las razones expuestas en dichos oficios, y que dicho Ministerio a través de Oficio Ord. (D.J.L.) N°1359, de 9 de septiembre de 2019, solicitó antecedentes adicionales para evaluar la solicitud del Consejo; lo cierto es que la SEGPRES a la fecha de esta publicación, no ha dado su autorización al respecto, por lo que este Consejo, en conformidad a la normativa vigente antes citada, ha procedido a incorporar en ambos costados del vehículo institucional los discos fiscales correspondientes.

- Se constataron deficiencias en los registros incorporados a la bitácora del vehículo fiscal de la entidad, dada la falta de detalle de los recorridos efectuados, indicándose solamente una dirección, sin hacer referencia

en cada uno de los casos al lugar o actividad asociada ni el nombre de la persona que fue trasladada y su firma, representando aquello una limitación al alcance de la revisión, que impidió contar con información que permitiera verificar que el móvil fuera empleado exclusivamente en fines institucionales. En cuanto a este asunto, el Consejo deberá acreditar documentadamente que ha impartido las instrucciones señaladas en su respuesta, y acompañar una copia de los registros de la bitácora, conforme al formato comprometido, que contempla mayor información sobre el lugar de destino, actividad, nombre del usuario trasladado y firma, además del kilometraje correspondiente, lo que permitirá ejercer controles para comprobar el correcto uso del vehículo.

Respuesta del CPLT: en respuesta a esta observación, el Consejo para la Transparencia informó, a través de un correo electrónico, de fecha 3 de septiembre de 2019, del Jefe de Unidad de Administración y Finanzas dirigido al Encargado de Activos Fijos y Servicios Generales de la citada Unidad, solicitando el formato de bitácora a validar y requiriéndole que instruya al chofer titular del Consejo que debe utilizar dicho formato desde septiembre de 2019. Cabe añadir, igualmente, que dicha instrucción fue dada de igual forma al chofer de reserva. Asimismo, producto de las instrucciones internas efectuadas por el Jefe de Unidad de Administración y Finanzas, a contar del 1° de septiembre de 2019, esta Corporación utiliza el nuevo formato de bitácora, la que está debidamente foliada, respecto de cada viaje o trasladado que se efectúa en el vehículo institucional, dejándose registro de los siguientes datos: (i) conductor; (ii) fecha del viaje; (iii) hora de salida; (iv) kilómetros de inicio; (v) origen del viaje; (vi) actividad que origina el viaje; (vii) destino del viaje; (viii) hora de llegada; (ix) kilómetros al punto de destino; (x) nombre de

la(s) persona(s) transportada(s); (xi) firma de la(s) persona(s) transportada(s).

- Se determinó que la Unidad de Infraestructura Tecnológica del Consejo no ejercía la función de control, custodia y mantención de los activos fijos calificados en equipos informáticos, programas informáticos y máquinas y equipos de carácter tecnológico y audiovisuales, además de mantener el inventario de bienes actualizado. Al respecto, la entidad deberá comprobar el cumplimiento de lo comprometido en su respuesta, proporcionando antecedentes que permitan acreditar que se han impartido instrucciones al actual jefe de infraestructura y Soporte y a la Dirección de Desarrollo Corporativo, sobre el control y mantención de los bienes del organismo. Asimismo, comprobar la realización del inventario de bienes informáticos existentes en todas las dependencias físicas del Consejo, y mantener los antecedentes que den cuenta de la valorización y actualización contable del activo fijo institucional, concordante con la información contenida en los estados Financieros.

Respuesta del CPLT: en respuesta a esta observación, se acompaña la resolución exenta N° 289, de 19 de noviembre de 2020, de este Consejo, que instruye al Director de Desarrollo y al jefe de la Unidad de Infraestructura y Soporte de esta Corporación sobre función de control, custodia, mantención de inventario y actualización de los activos fijos informáticos del Consejo para la Transparencia. Respecto del inventario de los bienes tecnológicos del Consejo que debía realizar el Jefe de la Unidad de Infraestructura y Soporte de la Dirección de Desarrollo, el 30 de septiembre de 2019, dicho funcionario entregó personalmente, en soporte físico, al Jefe de Unidad de Administración y Finanzas, un inventario de todos los bienes

informáticos existentes en las dependencias físicas del Consejo a dicha fecha.

Seguidamente, atendido lo anterior, los días 6, 7, 8, 14 y 15 de octubre del presente año, se realizó en dependencias de este Consejo, el inventario de activos fijos institucionales valorizados, tanto tecnológicos como de bienes muebles y enseres, en que participaron funcionarios de la Unidad de Infraestructura y Soporte, y de la Unidad de Administración y Finanzas, según da cuenta el "Acta Administrativa del resultado del inventario de activos físicos del Consejo para la Transparencia", de fecha 30 de octubre de 2020.

A este respecto, cabe hacer presente que el inventario de bienes no se pudo realizar con antelación a las fechas informadas por las cir-

cunstancias relacionadas con el estallido social acontecido a fines del año 2019, que obligó a reducir numerosas jornadas laborales en favor del cuidado de la integridad física de las funcionarias y funcionarios de este Consejo, cuyo domicilio se encuentra en la comuna de Santiago y, posteriormente, las derivadas de la pandemia por Covid-19, que implicaron que el 100% de la dotación del personal institucional comenzara a desarrollar sus funciones en la modalidad de teletrabajo y que, atendida las medidas sanitarias dispuestas para la comuna de Santiago en función de la evolución epidemiológica de la emergencia, no se pudo acceder a las oficinas institucionales por medidas de cuarentena, debiéndose esperar a que la situación fuese la adecuada y evitar riesgos para la salud y vida de las funcionarias y funcionarios del Consejo.

VI

GESTIÓN INTERNA DEL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA



1. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL AÑO 2020

El año 2020, la institución afrontó grandes desafíos de cara al cumplimiento de los objetivos estratégicos planteados

con miras al 2030, enfatizando tres roles esenciales consagrados en la legislación de transparencia:

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 2030

1

Promover y difundir el principio de transparencia, el derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales como herramientas de la rendición de cuentas de autoridades y de control social, así como para favorecer el ejercicio de otros derechos.

2

Garantizar el principio de transparencia y el derecho de acceso a la información pública velando por el adecuado cumplimiento de la protección de datos personales.

3

Fiscalizar el cumplimiento de las normas de transparencia, el derecho de acceso a la información y la protección de datos personales aplicando las sanciones que correspondan en caso de incumplimiento.

Como todos los años, y a través de un balance general de su gestión y la identificación de nuevos hallazgos en el entorno, como también la determinación de las necesidades de la ciudadanía, el Consejo para la Transparencia desarrolló su proceso de planificación estratégica con miras a seguir avanzando en la construcción de una cultura de la transparencia en Chile.

Mayor empoderamiento ciudadano, desconfianza de las personas hacia las instituciones públicas y una creciente

demanda por contar con herramientas útiles e inmediatas que den respuesta a sus necesidades, son elementos instalados que desafían a la sociedad en su conjunto y también al proceso de implementación de la política pública de transparencia.

Con esta visión sinóptica, y asegurando la continuidad de los ejercicios anteriores como aporte a la construcción de la política e institucionalidad, el Consejo para la Transparencia definió su marco estratégico con los siguientes énfasis:

MAPA ESTRATÉGICO 2020

Misión:

Contribuir a fortalecer la democracia en Chile a través de la rendición de cuentas y el control social, al garantizar el derecho de acceso a la información pública, la transparencia y la protección de datos personales.

Mandante

M1. Consolidar la transparencia, el derecho de acceso a la información y la protección de datos personales, como herramienta de rendición de cuentas y control social.

Usuario (a)

US1. Promover y difundir el ejercicio del derecho de acceso y la protección de datos personales, mostrando el valor de la rendición de cuentas y del control social.

US2. Garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información, la transparencia y la protección de datos personales de los organismos que cumplen un rol público.

Procesos Internos

P1. Escuchar y gestionar activamente las necesidades de nuestros usuarios(as) para mejorar sus niveles de satisfacción.

Crecimientos y Tecnologías

CT1. Mejorar continuamente en el desarrollo de nuestros servicios

CT2. Promover un buen ambiente de trabajo favoreciendo una cultura basada en los valores de integridad y el desarrollo de las personas.

En base al Mapa Estratégico, se fijaron las **metas** para el 2020. Éstas se dividieron en dos categorías: externas, orientadas a la consolidación, promoción y garantía del principio de Transparencia y el Derecho de Acceso a la In-

formación Pública; e internas, asociadas a la gestión y disposición institucional para el buen cumplimiento del Derecho de Acceso a la Información y la Protección de Datos Personales. A continuación, el detalle:

- Metas orientadas a consolidar la transparencia, el derecho de acceso a la información y la protección de datos personales como herramientas de rendición de cuentas y control social:

Objetivo Estratégico	Indicador Estratégico	Meta 2020	Ponderador OE
M1	En términos generales, ¿Ud. cree que el acceso a la información del Estado, aumenta la PARTICIPACIÓN CIUDADANA	63,2%	25%
M1	En términos generales, ¿Ud. cree que el acceso a la información del Estado, PERMITE A LOS CIUDADANOS CONTROLAR LAS ACCIONES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y LA AUTORIDAD	49,4%	25%
M1	En términos generales, ¿Ud. cree que el acceso a la información del Estado, PREVIENE LA CORRUPCIÓN	52,0%	25%
M1	% de difusión de las investigaciones especiales	100%	10%
M1	% de cumplimiento del plan de relacionamiento internacional	90%	15%

- Metas orientadas a: a) promover y difundir el ejercicio del derecho de acceso y la protección de datos personales, mostrando el valor de la rendición de cuentas y del control social y b) garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información y la transparencia de los organismos que cumplen un rol público:

Objetivo Estratégico	Indicador Estratégico	Meta 2020	Ponderador OE
US2	% de cobertura de fiscalización a sujetos obligados	87%	20%
US2	% de denuncias de incumplimiento tramitadas dentro del plazo de 70 días corridos	90%	20%
US2	% de casos admisibles resueltos dentro del plazo de 120 días corridos	90%	20%
US2	% de pronunciamientos jurídicos respondidos dentro del plazo de 50 días corridos	90%	10%
US2	% de personas capacitadas evaluadas en cursos priorizados del EducaTransparencia	50%	20%
US1	% de personas capacitadas en el Programa de Formación con evaluación posterior	80%	40%
US1	% de nuevos reportes estadísticos publicados en la web	100%	20%
US1	% de incremento del índice de engagement en Facebook	10%	40%

- Metas orientadas a escuchar y gestionar activamente las necesidades de nuestros usuarios(as) para mejorar sus niveles de satisfacción:

Objetivo Estratégico	Indicador Estratégico	Meta 2020	Ponderador OE
P1	Índice general de satisfacción de usuarios(as) públicos (Enlaces)	Línea base	30%
P1	Índice general de satisfacción de usuarios(as) privados	Línea base	30%
P1	Índice general de satisfacción de usuarios(as) internos	Línea base	30%
P1	% de estudios de satisfacción difundidos internamente	100%	10%

- Metas orientadas a: a) mejorar continuamente en el desarrollo de nuestros servicios y b) promover un buen ambiente de trabajo favoreciendo una cultura basada en los valores de integridad y el desarrollo de las personas:

Objetivo Estratégico	Indicador Estratégico	Meta 2020	Ponderador OE
CT2	Índice de clima laboral	Línea base	50%
CT2	% de cumplimiento del plan de Gestión de Clima Laboral	100%	50%
CT1	% de casos inadmisibles resueltos dentro del plazo de 35 días corridos	90%	15%
CT1	% de consultas respondidas dentro del plazo según canal de atención	95%	15%
CT1	% de solicitudes de acceso respondidas dentro de 18 días hábiles	80%	15%
CT1	% de ejecución de acuerdos del Consejo Directivo	80%	15%
CT1	%de implementación del ambiente de explotación de datos	90%	8%
CT1	% de implementación del Plan Protección de Datos Personales 2020	90%	8%
CT1	% de cumplimiento de acuerdo de nivel servicio (SLA) para ticket de soporte de usuario	90%	8%
CT1	% de cumplimiento del programa de planificación estratégica y presupuestaria	100%	8%

Por su parte, los compromisos del sistema de incentivos 2020 correspondieron a indicadores del Mapa Estratégico 2020, los que conformaron los dos tipos de incentivos:

- **Institucional:** Compuesto por 2 indicadores estratégicos.
- **Colectivo:** Compuesto por indicadores estratégicos por Dirección + Gabinete.

Tipo de incentivo	Director/a	Jefe/a de Unidad	Coordinador/a- Analista	Asistentes Administrativo
Institucionales	Índice de satisfacción del usuario público (50%) Índice de satisfacción del usuario privado (50%)			
Por Equipos (Colectivo)	Indicadores por Equipo de Trabajo* asociados a los objetivos estratégico.			

* Se exceptúan del sistema de incentivos (institucional y colectivo) los funcionarios y funcionarias contratadas bajo la modalidad de remuneración mixta (fija y variable)

- Resultados sistema de incentivos institucionales:

Objetivo Estratégico	Indicador Estratégico	Meta 2020	Resultado 2020	% de cumplimiento	Ponderador	Resultado final ponderado
P1	Índice general de satisfacción de usuarios(as) públicos	Línea base	79,0%	100,0%	50%	50%
P1	Índice general de satisfacción de usuarios(as) privados	Línea base	72,0%	100,0%	50%	50%
Resultado ponderado						100,0%

- **Resultados por Dirección:**

Dirección Jurídica

Objetivo Estratégico	Indicador Estratégico	Meta 2020	Resultado 2020	% de cumplimiento	Ponderador	Resultado final ponderado
US2	% de casos admisibles resueltos dentro del plazo de 120 días corridos (casos 2020)	90%	98,6%	100,0%	40,0%	40,0%
CT1	% de casos inadmisibles resueltos dentro del plazo de 35 días corridos	90%	98,8%	100,0%	30,0%	30,0%
US2	% de pronunciamientos jurídicos respondidos dentro del plazo de 50 días corridos	90%	100,0%	100,0%	30,0%	30,0%
Resultado ponderado						100,0%

Dirección de Fiscalización

Objetivo Estratégico	Indicador Estratégico	Meta 2020	Resultado 2020	% de cumplimiento	Ponderador	Resultado final ponderado
US2	% de cobertura de fiscalización a sujetos obligados	87%	92,6%	100,0%	50,0%	50,0%
US2	% de denuncias de incumplimiento tramitadas dentro del plazo de 70 días corridos	90%	90,6%	100,0%	50,0%	50,0%
Resultado ponderado						100,0%

Dirección de Promoción, Formación y Vinculación

Objetivo Estratégico	Indicador Estratégico	Meta 2020	Resultado 2020	% de cumplimiento	Ponderador	Resultado final ponderado
US1	% de personas capacitadas en el Programa de Formación con evaluación posterior	80%	81,1%	100,0%	35,0%	35,0%
US2	% de personas capacitadas evaluadas en cursos priorizados del EducaTransparencia (3 cursos)	50%	64,4%	100,0%	35,0%	35,0%
CT1	% de consultas respondidas dentro del plazo según canal de atención	95%	98,3%	100,0%	30,0%	30,0%
Resultado ponderado						100,0%

Dirección de Desarrollo

Objetivo Estratégico	Indicador Estratégico	Meta 2020	Resultado 2020	% de cumplimiento	Ponderador	Resultado final ponderado
CT1	% de implementación del ambiente de explotación de datos	90%	100,0%	100,0%	30,0%	30,0%
CT1	% de implementación del Plan Protección de Datos Personales 2020	90%	100,0%	100,0%	30,0%	30,0%
CT1	% de cumplimiento de acuerdo de nivel servicio (SLA) para ticket de soporte de usuario	90%	95,4%	100,0%	40,0%	40,0%
Resultado ponderado						100,0%

Dirección de Estudios

Objetivo Estratégico	Indicador Estratégico	Meta 2020	Resultado 2020	% de cumplimiento	Ponderador	Resultado final ponderado
M1	% de difusión de las investigaciones especiales	66,7%	66,7%	100,0%	40%	40,0%
US1	% de nuevos reportes estadísticos publicados en la web	100%	100,0%	100,0%	30%	30,0%
P1	% de estudios de satisfacción difundidos internamente	100%	100,0%	100,0%	30%	30,0%
Resultado ponderado						100,0%

Dirección General

Objetivo Estratégico	Indicador Estratégico	Meta 2020	Resultado 2020	% de cumplimiento	Ponderador	Resultado final ponderado
CT1	% de solicitudes de acceso respondidas dentro de 18 días hábiles	80%	86,5%	100,0%	25%	25,0%
CT1	% de cumplimiento del programa de planificación estratégica y presupuestaria	70%	70,0%	100,0%	25%	25,0%
CT1	% de ejecución de acuerdos del Consejo Directivo	80%	93,5%	100,0%	25%	25,0%
CT2	% de cumplimiento del Plan de Gestión del clima laboral	100%	100,0%	100,0%	25%	25,0%
Resultado ponderado						100,0%

Gabinete

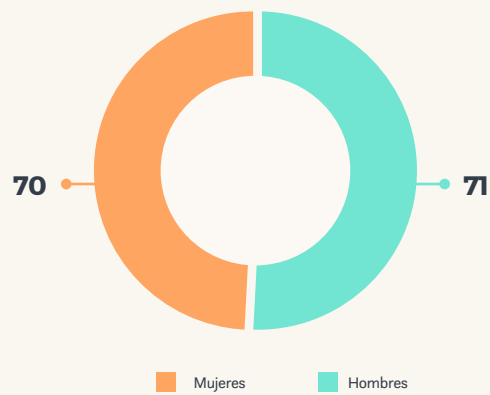
Objetivo Estratégico	Indicador Estratégico	Meta 2020	Resultado 2020	% de cumplimiento	Ponderador	Resultado final ponderado
M1	% de cumplimiento del plan de relacionamiento internacional	90%	100,0%	100,0%	50%	50,0%
US1	% de incremento del Índice de engagement en Facebook	10%	12,9%	100,0%	50%	50,0%
Resultado ponderado						100,0%

2. GESTIÓN DE PERSONAS

A) NÚMERO DE FUNCIONARIOS Y DISTRIBUCIÓN POR GÉNERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

En diciembre del año 2020, el Consejo para la Transparencia contaba con 141 funcionarios, excluidos los consejeros, de los cuales, 70 son de sexo femenino y 71 de sexo masculino.

Distribución de Funcionarios por Género



- **Distribución por profesión (se informan las 5 primeras)**

PROFESIÓN	N° TOTAL
Abogado	47
Administrador Publico	18
Sociólogo	8
Ingeniero (Ejecución) Informática	8
Psicólogo	5

- **Nivel Educativo**

NIVEL EDUCACIONAL	N° TOTAL
Doctorado	2
Magister	24
Universitario	98
Técnico	13
Enseñanza Media	4

- **Rango Etario**

RANGO ETARIO	N° TOTAL
21 a 30 años	16
31 a 40 años	65
41 a 50 años	42
51 a 60 años	14
61 y más años	4

B) BUENAS PRÁCTICAS LABORALES EN TIEMPOS DE PANDEMIA

Durante el año 2020, el Consejo adoptó diversas prácticas laborales con el fin de cuidar el bienestar y salud de sus funcionarios en pandemia. De éstas se destacan:

Sobre la jornada laboral

- Se aplicó la encuesta "¿Cómo Estamos?", para saber cómo se encontraba cada funcionario en el período de emergencia sanitaria y preparar un plan de acción para el resto del año.
- Horario protegido: los funcionarios pueden optar por uno de los dos horarios protegidos, desde las 13 a 15 horas o 14 a 16 horas, u otro horario que se acomodara más a la situación personal de cada funcionario (a), en coordinación con la jefatura directa. En este intervalo de tiempo no se agendan reuniones o se realizan solicitudes que requieran respuestas inmediatas.
- Reuniones de trabajo: agendar reuniones desde las 10 de la mañana y no posterior a las 17:00 horas, respetando los horarios protegidos de los funcionarios.
- Usar adecuadamente las herramientas de comunicaciones formales, tales como mail institucional, llamadas y mensajes simultáneos por Teams.

- Horario alternativo de trabajo para funcionarios que tienen al cuidado otras personas con mayor dependencia, se entregan facilidades para acordar horario con jefatura directa y equipo de trabajo.

- Reuniones efectivas, se tenderá a que las reuniones sean de 1 hora, en caso de extenderse, se deberá realizar un descanso.
- Respetar las 12 horas de desconexión continua de nuestros funcionarios, al igual que sus días de descanso, permisos o feriado anual.

Sobre la prevención y cuidado:

- Se organizó la charla ¿Qué hago si me contagio de COVID-19?, en la que participaron personal del Instituto de Seguridad del Trabajo (IST) y la Superintendencia de Salud y se entregó información útil y práctica para saber qué hacer en caso de contagio, los diferentes tipos de trámites a realizar y los pasos a seguir.
- Se organizó la charla "¿Cómo administrar el tiempo de manera efectiva?", en la que se dieron a conocer herramientas efectivas para organizarse mejor en tiempo de pandemia, entendiendo los desafíos y diversos roles.



Sobre el cuidado emocional:

- El Servicio de Bienestar realizó dos talleres llamados “Lecturas en Cuarentena”, espacio que se usó para comentar y compartir sobre libros leídos en confinamiento y entregar recomendaciones de lectura.
- El Servicio de Bienestar también organizó el taller “Tenencia responsable de mascotas en cuarentena”, espacio para conversar y entregar orientación y recomendaciones sobre los cuidados que requieren las mascotas, especialmente en emergencia sanitaria.

C) TELETRABAJO EN TIEMPOS DE PANDEMIA

Si bien la modalidad de Teletrabajo se encontraba implementada en Consejo desde el año 2017, el nuevo contexto por la pandemia global a consecuencia del Covid-19 generó cambios importantes en cómo se venía desarrollando esta modalidad.

Si al año 2019 un 44% de la dotación estaba teletrabajando parcialmente (algunos días de la semana), al 31 diciembre de 2020, y con el objeto de prevenir los contagios de funciona-

rios y funcionarias que pudieran generarse en el trayecto o en las dependencias del Consejo, el 100% de la dotación adoptó la modalidad de teletrabajo total (de lunes a viernes). Lo anterior, con excepción de los casos de personas que esporádicamente debían asistir al Consejo para desarrollar labores puntuales y que son exclusivamente presenciales (por ejemplo, mantenimiento de las dependencias del Consejo, reparaciones, habilitación de equipos).

D) PLAN DE CONTENCIÓN EMOCIONAL

Con el objetivo de entregar una instancia de autocuidado a los funcionarios del Consejo, en el contexto de pandemia, se realizó un Programa de Estrategias de Contención Emocional con la consultora Target-DDI. Este programa voluntario para todos los funcionarios y funcionarias del Consejo entregó herramientas a los participantes para comprender la situación que estaban viviendo, manejar sus emociones adecuadamente y contar con recursos personales para enfrentar de mejor manera la situación de crisis por la que podían estar pasando.

En una primera instancia, de julio a agosto 2020, el programa constó de sesiones individuales, 2 a 3 por funcionario, y 2 sesiones grupales, desarrolladas en 4 grupos, con una duración promedio de 1 hora cada sesión. En las instancias individuales cada funcionario se reunía con un psicólogo para trabajar su situación personal, mientras que en las sesiones grupales se entregaron buenas prácticas a realizar en el contexto laboral.

La tasa aproximada de participación fue de un 25% sobre la dotación total. Los principales tópicos vistos en estas sesiones hacían referencia a la organización y administración del tiempo, técnicas de autocuidado, disminución de sensación ansiedad, fortalecimiento de relaciones familiares (o interpersonales) y preparación para “lo que viene” en periodo de pandemia.

En una segunda instancia, durante los meses de octubre a noviembre, se realizó un trabajo de fortalecimiento de equipo para todas las Direcciones del Consejo, en donde la tasa de participación fue de un 94% aproximadamente. Cada director se reunió con la consultora Target-DDI para dar a conocer las características y levantar necesidades de sus equipos, generándose un plan de trabajo particular para cada una. En sesiones de 4 horas, cada equipo trabajó bajo la metodología DISC para conocer estilos de trabajo de cada integrante, generando así espacios de reflexión respecto a las dinámicas de trabajo que se dan en el día a día.

E) PLAN DE RETORNO Y PREMIO INNOVACIÓN 2020 CPHS

La gestión de Prevención de Riesgos centró su atención en desarrollar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo 2020, manteniendo los objetivos principales de proteger la salud y vida de sus funcionarios.

Ante la contingencia del Covid-19 y la puesta en práctica de las cuarentenas y otras medidas preventivas emitidas por la autoridad sanitaria, el accionar preventivo de la institución se centró en apoyar a los funcionarios/as a través de la acción conjunta con el Comité Paritario de Higiene y Seguridad. Durante todo el

año 2020 se emitieron comunicados preventivos y charlas en el mismo sentido, con el fin de mantener entornos laborales seguros en el hogar, además de entregar apoyo con elementos ergonómicos en los domicilios particulares de quienes lo requerían en la modalidad de teletrabajo.

Se destacan las siguientes acciones:

- Se inició con el Comité Paritario la preparación de Plan de retorno al trabajo presencial y seguro, el cual fue aprobado por los direc-

- tores y el Consejo Directivo y socializado a todos los funcionarios. Su formalización se encuentra en la Resolución Exenta N° 229 del 13 de octubre del 2020⁴¹.
- Junto con la implementación del mencionado plan, se realizó seguimiento a los protocolos de retorno al trabajo voluntario y a las visitas de funcionarios y otras personas a las oficinas Institucionales.
 - Se implementaron en las dependencias del Consejo todas las medidas preventivas establecidas en el plan de retorno al trabajo presencial y seguro, tales como retorno gradual, sistemas de turnos, medidas de prevención, limpieza, higiene en espacios y oficinas y distanciamiento físico, por nombrar algunas.
 - Dentro del programa de inducción institucional 2020, entregado a los nuevos funcionarios y funcionarias del Consejo y practicantes, se fortaleció el objetivo de la toma de consciencia preventiva y auto cuidado, para evitar los contagios con Covid-19 y la ocurrencia de accidentes del trabajo.
 - Por la trascendencia del plan elaborado e implementado en conjunto con el Comité Paritario, el Instituto de Seguridad del Trabajo premió al Comité Paritario con la “Distinción Innovación Destacada 2020”.

Cabe destacar que la Institución, al 31 de diciembre del 2020, cerró el periodo sin haber sufrido accidentes del trabajo con reposo, logrando una Tasa de Accidentalidad de 0,0%, y una Tasa de Siniestralidad de 0,0%.

F) PLAN DE CAPACITACIÓN INTERNO

El plan de capacitación fue definido el segundo semestre de 2020 debido, principalmente, a la incertidumbre generada por la pandemia, sistema de teletrabajo permanente y temas presupuestarios.

En una primera instancia, se realizaron reuniones con cada director para conocer las necesidades específicas de unidades de su dependencia. En este levantamiento se lograron pesquisar 33 necesidades de actividades de capacitación, lo que conllevaba a un presupuesto total de \$ 256.300.000 aproximadamente. Este primer levantamiento se alejaba en plazos y presupuesto, por lo cual se realizó una

priorización de necesidades utilizando como primer criterio la factibilidad de llevar a cabo las actividades en términos de tiempo, y como segundo criterio, la factibilidad económica.

Finalmente, el Director General (s) y los directores, acordaron generar un plan de capacitación con cuatro actividades, incluyendo los compromisos de las Actividades de Capacitación Concursables del año anterior (ACC 2019) que no se pudieron realizar por razones ajenas a los funcionarios, para lo que se destinó un presupuesto total de \$25.000.0000 (ver tabla siguiente). Este plan de capacitación fue aprobado a través de la Resolución N°238 del 19 de octubre de 2020⁴².

41 https://servicios.cplt.cl/Web_sigedoc/Formularios/AbreArchivo.aspx?IdArchivo=716833

42 https://servicios.cplt.cl/Web_sigedoc/Formularios/AbreArchivo.aspx?IdArchivo=716848

CURSOS	DIRECCIÓN	Nº PART.	HORAS APROX.	VALOR
Análisis de Datos	Fiscalización	15	16	\$8.900.000
Taller Metodología cuantitativa-cualitativa	Estudios	11	12	\$6.350.000
Taller temáticas PDP	Jurídica / Promoción / Formación y Vinculación	60	6	\$6.000.000
Usabilidad en Portal de Compras Públicas	General	3	6	\$750.000
Total actividades 2020				\$22.000.000
ACC2019	Desarrollo / General	7	-	\$3.000.000
Total				25.000.000

Los talleres y cursos realizados el año 2020 en un 100% respondieron a actualización de conocimientos técnicos asociados directamente al quehacer de cada funcionario participante, gestionándose finalmente según disponibilidad e interés de los funcionarios las siguientes:

- Estrategias para la Gestión de Bienestar y Calidad de Vida en el Sector Público
- Excel Intermedio
- Legislación Laboral Actualizada

Debido a temas de factibilidad y nuevas necesidades, el Plan de Capacitación del 2020 fue levemente modificado, lo cual consta en la

resolución N°334 del 28 de diciembre 2020⁴³. El total de personas capacitadas el año 2020 fue de 80 funcionarios, lo que es equivalente al 57% de la dotación del Consejo.

Adicionalmente al plan de capacitación, se coordinó, en el contexto del Plan Nacional de Derechos Humanos, un taller sobre **Derecho de Acceso a la Información en el Proceso Constituyente** realizado por la Dirección de Fiscalización y la Dirección de Promoción, Formación y Vinculación.

De igual forma se realizaron cursos de capacitación de software (Tableau, STATA, Nvivo) que venían asociados a la compra de los mismos.

G) PROGRAMA DE LIDERAZGO

Como compromiso de la gestión de clima laboral para el año 2020, se desarrolló un programa de liderazgo, el cual tuvo como objetivo dar el primer paso para la implementación de un modelo de liderazgo en el Consejo.

En este primer paso, la institución se planteó reflexionar sobre el tema con el fin de abordar

con éxito los desafíos institucionales en el actual contexto laboral. Mediante el desarrollo de una serie de entrevistas, grupos focales, coaching individuales a roles clave, coaching grupal a equipo de directores y talleres grupales de jefaturas. Como resultado del proceso de reflexión, se logró co-construir una propuesta de definición del rol del líder del Consejo, centrado

43 https://servicios.cplt.cl/Web_sigedoc/Formularios/AbreArchivo.aspx?IdArchivo=730246

en la capacidad de influencia y movilización de otros para el logro de los desafíos, la cercanía, el empoderamiento de los equipos, el actuar como facilitador de relaciones colaborativas con otras áreas y el estar permanentemente conectado con el propósito institucional.

El camino recorrido a la fecha implica nuevos desafíos para la institución, tales como consolidar la definición del rol del líder del Consejo y, con ello, instalar, a través de la generación de distintos mecanismos, las prácticas asociadas a dicha definición.

H) SISTEMA DE INTEGRIDAD

Fortalecimiento del sistema de integridad: iniciando el año 2020, una de las preocupaciones del Consejo Directivo de esta corporación, fue la implementación del Plan de Fortalecimiento Institucional, el cual contenía una serie de tópicos que el Consejo debía robustecer, entre ellos, el Sistema de Integridad institucional. Fue así como se diseñó un plan para fortalecerlo, en el que participaron funcionarios y funcionarias de las distintas direcciones, como también la Asociación de Funcionarios.

Se realizaron actividades de levantamiento de información mediante entrevistas y grupos focales, para conocer la percepción de los funcionarios respecto de aquellos ámbitos en los que debía resultar robustecido el sistema. En base a dicha información, se organizaron mesas de trabajo para la elaboración de propuestas de ajustes al Sistema de Integridad, lo que conllevó finalmente a la redacción de procedimientos y protocolos y la elaboración de instrumentos que serán parte del Sistema y que permitirán darle mayor transparencia y claridad a su funcionamiento⁴⁴.

En términos generales, el Sistema tuvo cambios importantes en diferentes ámbitos, tales como: la diversificación de canales para la

orientación y la denuncia; mayor equilibrio en la estructura del Comité de Integridad; ubicación de la gestión del Sistema en un rol específico fuera del Comité; fortalecimiento de los deberes y derechos de los funcionarios y funcionarias; las medidas correctivas y el plan de formación y difusión y el desarrollo de procedimientos y protocolos que aportan mayor claridad a la gestión. Además, se incorporará una plataforma que permitirá la recepción de consultas y denuncias, y se constituirá como soporte de la gestión. La Dirección de Desarrollo tendrá como desafío la implementación de esta plataforma durante el 2021.

Funcionamiento del Sistema de Integridad: durante el año 2020, se recibieron tres denuncias, todas aludiendo la transgresión del valor “Respeto” establecido en el Código de Ética Institucional, las que fueron revisadas por el Comité de Integridad. Dos de ellas fueron desestimadas, ya que los hechos expuestos y la investigación realizada no permitieron acreditar transgresión a los valores institucionales. La tercera denuncia fue acogida y se aplicaron medidas correctivas.

No hubo consultas este año.

⁴⁴ Es importante destacar el constante apoyo del Comité de Fortalecimiento Institucional y el Comité de Integridad, quienes permanentemente estuvieron presentes en el desarrollo de este trabajo, permitiendo así dar continuidad al proceso.

I) SISTEMA DE COMPENSACIONES

En el marco del fortalecimiento institucional, se generó la necesidad de contar con un estudio que evaluara la efectividad del sistema de compensaciones del Consejo para la Transparencia. Para ello, se contrató a un experto que realizó un análisis técnico, durante diciembre de 2019 y enero de 2020, de la Política de Remuneraciones del Consejo, analizando su estructura, efectividad, capacidad de retener talentos, generando una comparación con organizaciones similares.

En mayo de 2020 se profundizó este estudio, mediante una propuesta de actualización y construcción de la estructura de remuneraciones y sueldos del Consejo, poniendo énfasis en la equidad interna y competitividad externa, estableciendo las sub-bandas salariales para la promoción o desarrollo de analistas y la correspondiente puntuación de factores para la evaluación de cargos. Posteriormente, a través de un trabajo interdisciplinario al interior del Consejo, y contando con el estudio ante-

riormente mencionado como antecedente, se generó el nuevo Reglamento de compensaciones económicas del Consejo para la Transparencia, formalizado a través de la resolución N° 291, con fecha del 23 de noviembre de 2020⁴⁵.

Se destaca de este nuevo Reglamento la definición de conceptos claves asociados al Sistema de compensaciones integral. Uno de estos es que se definió que el Consejo evaluará cada tres años la escala salarial conforme a su mercado homólogo.

En el último trimestre del 2020, se completó el trabajo anterior con un análisis del actual modelo de compensaciones variable de la Dirección Jurídica⁴⁶, en donde el experto realizó una propuesta de modelo de compensaciones. Este último punto queda como desafío para el año 2021 en busca de un modelo de compensaciones mixto alineado a un sistema de incentivos objetivo y equitativo, y asociado directamente a óptimos niveles de productividad.

J) MEDICIÓN DE CLIMA LABORAL

En el año 2020, y luego de tres años, se retomó la medición de clima laboral. A diferencia de años anteriores, el Consejo se propuso desarrollar la encuesta año por medio a modo de dar mayor espacio temporal a la gestión del clima y cambiar el modelo con el cual venía trabajando desde el año 2011. Es así que se generó un modelo mixto de medición, que contenía una dimensión de clima compuesta por algunas de las dimensiones de la encuesta anterior, pero

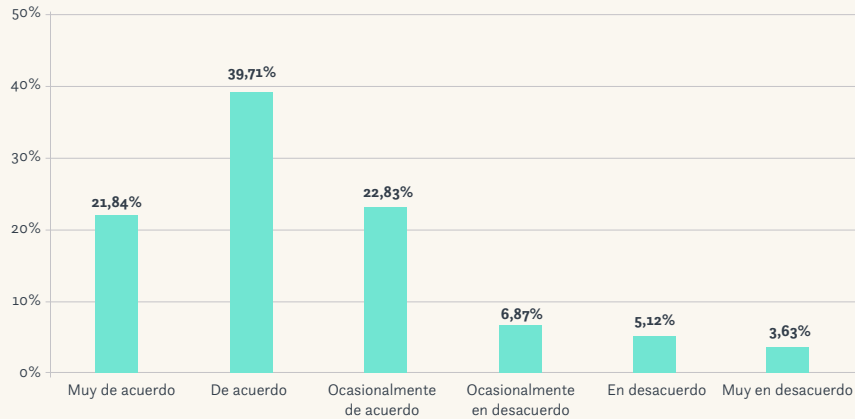
mejoradas, e incorporó las dimensiones *engagement*, agotamiento, optimismo y teletrabajo.

En general, los resultados relacionados con la dimensión de clima laboral fueron buenos, obteniendo como promedio global un 4,56 (escala de 1 a 6), presentando como fortalezas las áreas de liderazgo, claridad organizacional y ambiente institucional, y como desafíos, la presión de trabajo y comunicación organizacional.

45 https://servicios.cplt.cl/Web_sigedoc/Formularios/AbreArchivo.aspx?IdArchivo=715650

46 http://www.cplt.cl/transparencia_activa/Politica-Remuneraciones/Resol_Compensaciones_Economicas.pdf

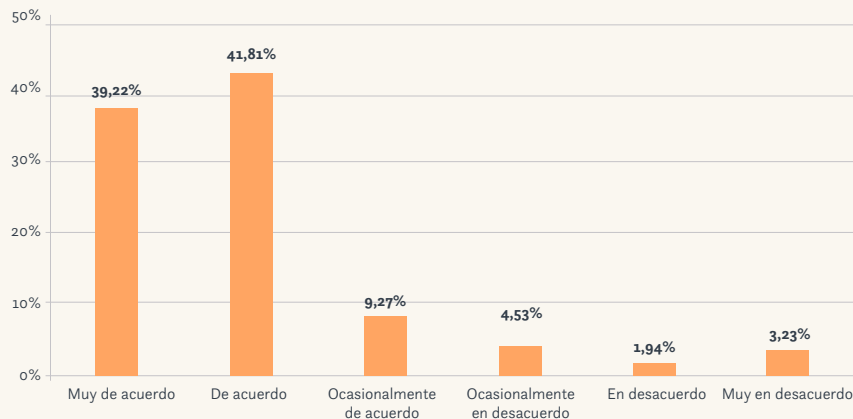
Distribución Global Clima



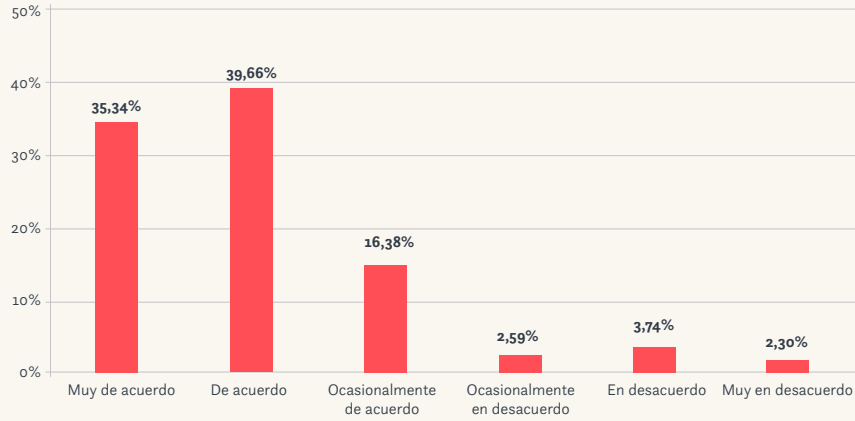
No obstante, los resultados de otras dimensiones de clima relacionadas con el optimismo, el engagement, el agotamiento y el teletrabajo muestran como resultados un alto nivel de agotamiento que estaría impactando en la activación y energía desplegadas en el trabajo. Lo anterior, junto a la percepción del aumento de la cantidad de trabajo y del cansancio, revelan un ámbito importante que se debe abordar, especialmente considerando

el contexto de la medición en que el 100% de los funcionarios se encontraba con teletrabajo producto de la pandemia por Covid-19. Entendiendo que sostener o aumentar estos resultados a futuro pueden impactar negativamente la motivación, desempeño y salud de nuestros funcionarios y funcionarias, el Consejo asumirá el gran desafío de generar estrategias y mecanismos para mejorar sustantivamente estos resultados.

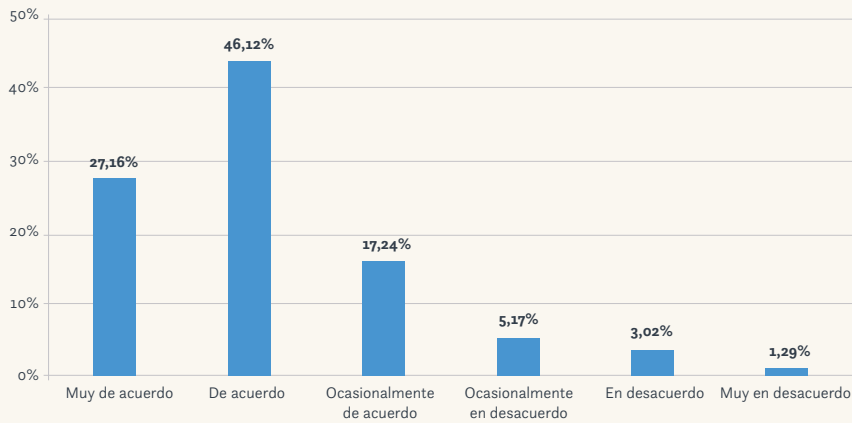
Liderazgo



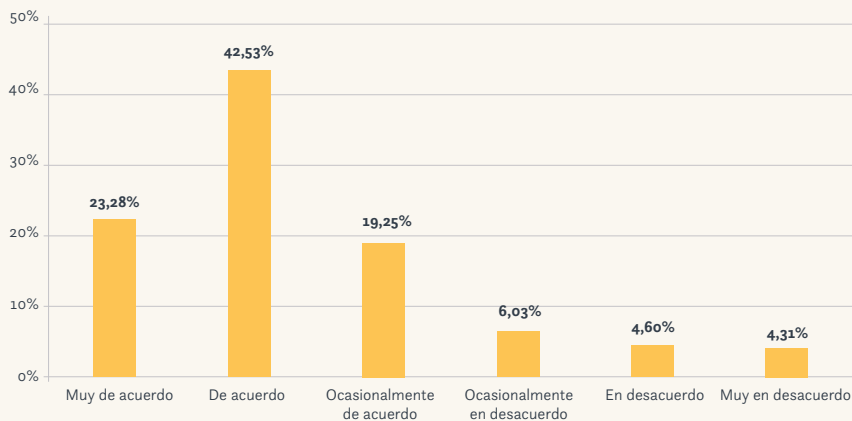
Claridad Organizacional



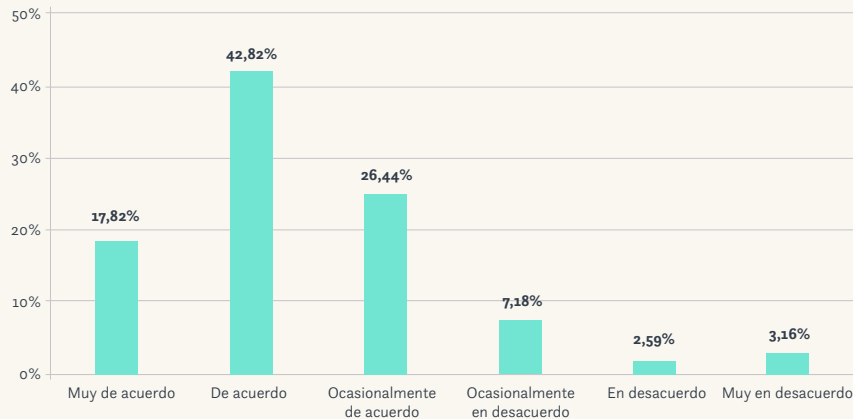
Ambiente Interpersonal



Retroalimentación del Desempeño



Visión del Comité Directivo



3. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

El presupuesto 2020 del Consejo para la Transparencia fue aprobado por Ley de Presupuestos del Sector Público N° 21.192 y ascendió a M\$7.402.521.

En este periodo, la ejecución presupuestaria alcanzó los M\$7.271.633, monto que representa un 98,2% del presupuesto total. El saldo fi-

nal sin ejecución ascendió a M\$130.888, el que será parte del saldo inicial de caja a informar a la Dirección de Presupuestos.

Al revisar la ejecución según el clasificador presupuestario, ésta presenta la siguiente distribución (valores en miles de pesos):

ÍTEM DE GASTO	MONTO EN M\$	% DEL TOTAL
Gastos en personal	5.333.405	73,35%
Bienes y servicios de consumo	1.417.875	19,50%
Prestaciones de seguridad social	103.525	1,42%
Transferencias corrientes	128.700	1,77%
Adquisición de activos no financieros	288.127	3,96%
	7.271.633	100,00%

Independiente a la distribución anterior que corresponde a la exigida por la Contraloría General de la República, cabe señalar que hace ya cinco años nuestra institución ejecuta su presupuesto conforme a programas, los que están

alineados al Plan Estratégico, y que distribuye los recursos conforme las metas y necesidades institucionales que se desean alcanzar, las que son discutidas y aprobadas en distintas instancias internas.

Estos programas, sus presupuestos iniciales y su ejecución, son reportados y actualizados mensualmente en nuestra página web, portal *Transparencia Presupuestaria*, <https://tp.cplt.cl>.

cl, herramienta en línea con los principios de Gobierno Abierto, que disponibiliza la información en datos para descarga en formato CSV.

En el año 2020, los programas de mayor relevancia institucional tuvieron la siguiente ejecución:

PROGRAMA	MONTO EN M\$
Portal de Transparencia del Estado	508.463
Portal Lobby / InfoProbidad	155.482
Modelo atención usuarios	60.571
Educatransparencia	54.700

En cuanto a las remuneraciones, éstas se ajustan al reglamento de compensaciones económicas para el personal del Consejo para la Transparencia que busca asegurar la equidad y competitividad de las remuneraciones de las actuales funcionarias y funcionarios, y de nuevas incorporaciones, en tanto establece los rangos salariales para cada tipo de cargo definido en la matriz de familia de cargos.

Los rangos de remuneración o bandas salariales (mínimo, medio y máximo), corresponden a montos de remuneraciones en renta bruta.

La escala salarial está elaborada en base a la Matriz de Familias de Cargos. Los rangos salariales de cada familia de cargos se fundamentan principalmente en los datos emanados del mercado homólogo. Se utiliza como medio del rango de remuneración del Consejo, a la remuneración promedio de las funciones equivalentes en la escala del mercado homólogo.

Tratándose de las directoras y directores, se aplica sólo el promedio fijado en este reglamento. La escala salarial del Consejo para la Transparencia es la siguiente:

FAMILIA	CARGOS	MIN	MEDIO	MAX
Directores(as)	Director(a) General	-	\$7.527.584	-
	Directores(as)	-	\$6.022.000	-
Jefes(as) de Unidad	Jefes(as) de Unidad	\$3.735.000	\$4.630.000	\$5.095.000
Coordinadores(as)	Coordinadores(as)	\$2.760.000	\$3.565.000	\$3.920.000
Analistas Profesionales	Analistas Profesionales Senior	\$2.530.000	\$2.784.000	\$3.062.000
	Analistas Profesionales	\$1.670.000	\$2.183.000	\$2.784.000
Analistas Técnicos	Analistas Técnicos	\$1.070.000	\$1.350.000	\$1.670.000
Asistentes	Asistentes	\$800.000	\$1.050.000	\$1.313.000
Administrativos(as)	Administrativos(as)	\$650.000	\$840.000	\$1.092.000